TOMO XLVI Montevideo, Lunes 12 de Febrero de 1917 Núm. 3328

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|---|---|
| Por mes | $ 0.75 |
| " trimestre adelantado | " 2.25 |
| " semestre " | " 4.50 |
| " año " | " 9.00 |
| Número del día | " 0.10 |
| " atrasado del mes corriente | " 0.20 |
| " " de meses ó años anteriores | " 0.50 |

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

## SUMARIO

PARTE OFICIAL

**Ministerio de Guerra y Marina** —



# PARTE OFICIAL

## Ministerio de Guerra y Marina

*Decreto.* Nombra jefes de los Batallones de Infantería n.os 13 y 15 y del Regimiento de Caballería n.º 15.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 10 de 1917.

El Presidente de la República ha acordado

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Jefe del Batallón de Infantería número 13 al teniente coronel don Natalio Magallanes; Jefe del Batallón de Infantería número 15 al teniente coronel don Juan Dominali, y Jefe del Regimiento de Caballería número 15 al teniente coronel don Maximiliano dos Santos.

Art. 2.o Comuníquese é insértese en el L. C.

Art. 3.o Publíquese.

VIERA.
J. C. SÁNCHEZ.

# DESPACHOS E INFORMACIONES

## Ministerio de Hacienda

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 1917.

1—Concédese la autorización solicitada por el señor Constancio Sapelli para construir é instalar tres alambiques destinados á la destilación de orujos de su establecimiento vinícola.

2—Permítese la exportación de los materiales á que hace referencia la solicitud del señor P. Risso é hijos.

3—Permítese la importación libre de derechos de 20 cajones conteniendo papel para sellado destinados á la Dirección General de Impuestos Directos.

4—Autorízase á la Tesorería General de la Nación para invertir la suma de doscientos setenta y siete pesos con ochenta y cinco centésimos ($ 277.85) en la adquisición de libros y otros útiles.

5—Se manda pagar á la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado la suma de cincuenta pesos con noventa y seis centésimos ($ 50.96), importe del suministro de corriente eléctrica á la Secretaría de este Ministerio, Contaduría, Tesorería y Oficina de Control de Ferrocarriles en Diciembre último.

6—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para abonar al empleado señor Francisco Villar la suma de doscientos cinco pesos con diez y seis centésimos (pesos 205.16), importe de su sueldo correspondiente á los meses de Julio y 26 días de Agosto próximo pasados.

7—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar al Agente de Rentas de Sarandí del Yí, señor Fermín Suárez, la suma de veinte pesos con treinta centésimos ($ 20.30) invertida en gastos de traslado.

8—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para trasladar á la Administración de Rentas de Florida al señor Salvador Flangini Mullins, nombrado auxiliar de la Administración de Rentas de Treinta y Tres.

9—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para aceptar la propuesta de los señores Camarano Hnos. por la suma de cuatro mil trescientos treinta y tres pesos con diez centésimos ($ 4.333.10) para la confección de vestuario para oficiales de bahía, maestranza, foguistas y marineros, dependientes de la Aduana del litoral.

10-11-12—Autorízase la devolución á varios contribuyentes comprendidos en las relaciones números 47, 49 y 50 de la Dirección General de Impuestos Directos de las cantidades que respectivamente les corresponden, abonadas de más por impuesto inmobiliario.

13 — Se resuelve tener por fijadas para los meses de Febrero á Abril del año en curso las proporciones que indica la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles para el pago de los derechos de Aduana por concepto de los materiales que introduzcan con destino á su explotación las Empresas de Ferrocarriles Central y Noroeste.

14—Se dicta resolución en el expedientillo seguido contra los señores P. Carvalho y Cía. por infracción á la ley de tabacos.

15-16-17—Autorízase la introducción libre de derechos de los materiales enumerados en las solicitudes de la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado con destino á la Usina Eléctrica de Montevideo.

18—Se resuelve que la Dirección General de Aduanas debe exigir en los despachos de frutos similares á los del país la documentación determinada por el artículo 238 del decreto de 28 de Marzo de 1899 y demás certificados de origen de que trata el decreto de 3 de Marzo último.

19—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay la suma de veintitrés pesos (pesos 23.00), importe de pasajes expedidos en Diciembre último.

20—Declárase al señor Juan Esteban Malán jubilado del cargo de subcomisario de policía del Departamento de la Colonia con derecho á una asignación anual de doscientos cuarenta y cinco pesos catorce centésimos ($ 245.14).

21—Declárase pensionista civil á la señora Rosalía Gras de Cannoniero con una asignación anual de ciento diez y siete pesos cincuenta y ocho centésimos ($ 117.58).

22—Declárase al señor Francisco A. Sánchez jubilado del cargo de auxiliar de la Sección Emisión del Banco de la República con una asignación anual de ochocientos noventa y ocho pesos cincuenta centésimos ($ 898.50).

23—Declárase pensionista civil á la señora María Domínguez de Acosta con derecho á una asignación anual de setenta y cinco pesos ($ 75.00).

24—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Internos para invertir la suma de doscientos cuarenta y un pesos seis centésimos ($ 241.06) en la adquisición de útiles.

25—Se resuelve exonerar de derechos é impuestos una partida de 220 kilos de ají en rama denunciada como demasía por los empleados Inocencio Feros y Facundo Sosa.

26—Se resuelve exonerar de derechos á una partida de mercaderías apresada por el empleado don Alejandro Vico al ser introducida clandestinamente.

27—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Directos para hacer entrega á la Contaduría General de la Nación de la cantidad nominal de seis mil quinientos veinte pesos ($ 6.520.00) en billetes nacionalizados emisión 1875 que obran en su poder, á fin de que ésta proceda á su extinción.

28—Autorízase la devolución al señor Cayetano Rodríguez de la suma de doscientos pesos ($ 200.00), abonada de más por patente de giro.

29—Se manda entregar á la Comisión Revisora de Pensiones la suma de trescientos cincuenta pesos ($ 350.00 para pago de su presupuesto por el mes de Enero próximo pasado.

30—Prorrógase hasta el 15 de Marzo próximo la vigente tarifa mínima que establece la ley de 4 de Junio de 1913 para la importación de la crema de leche.

31—Vacante un cargo de auxiliar 2.o en la Dirección General de Impuestos Internos, nómbrase para ocuparlo al auxiliar don Rafael Ruano Fournier, y en lugar de éste al ciudadano Manuel Carbajal.

32—Se manda entregar al señor Antonio Mérola la suma de cuarenta pesos ($ 40.00), importe de uniformes para los porteros de la Tesorería General de la Nación.

33—Declárase al señor Herminio Della Longa jubilado del cargo de comisario supernumerario de la Jefatura Política de Montevideo con una asignación anual de ochocientos diez y siete pesos ochenta y seis centésimos ($ 817.86).

34—Autorízase á la Tesorería General de la Nación para efectuar la retención de la cuota mensual con que contribuyen voluntariamente los empleados asociados de la «Asociación de Empleados Civiles».

*La Secretaría.*

## Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A informe de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles pasa el expediente del Ferrocarril Norte del Uruguay, sobre construcción de un embarcadero de ganado en el kilómetro 32 de esa línea.

—Al Ministerio de Hacienda pasa el expediente sobre construcción de dos balsas para los Pasos de López y Bentos del arroyo San Carlos.

—Al Guardaalmacén pasan los pedidos de útiles números 10185 al 10197 de la Dirección de Hidrografía

—A la Dirección de Topografía pasa un escrito de don Lisandro J. Freire sobre mensura de un campo de la sucesión de don Fructuoso Larrañaga.

—Al Ministerio de Guerra y Marina pasa el expediente sobre pago de haberes al sobrestante de las obras del Dique Nacional, don Carlos Ramírez.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa el expediente sobre pago de obras en el hospital de la Colonia.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa el expediente sobre construcción de un puente en el arroyo La Paja, en la línea del Ferrocarril Central del Uruguay.

—Se remite un ejemplar de la Memoria del Ministerio de Obras Públicas correspondiente á los años 1913-914-915 al Ministerio de Obras Públicas de Venezuela.

—Al Ministerio de Industrias pasa el expediente sobre provisión de agua al bañadero garrapaticida de Paysandú.

—Se ordena la publicación del balance y estado de caja de la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo, correspondientes al 4.o trimestre de 1916.

*La Secretaría.*

## CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA DEL SOLDADO FERMÍN MELGAREJO, PERTENECIENTE Á LA COMPAÑÍA DE AMETRALLADORAS, ACUSADO DEL DELITO DE ABANDONO DE PUESTO Y DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Febrero 10 de 1917.

Vista en audiencia pública esta causa, seguida de oficio al soldado Fermín Melgarejo, perteneciente á la Compañía de Ametralladoras, acusado por el señor Fiscal Militar coronel graduado don Juan J. Debali de los delitos de abandono de puesto y deserción, por lo que solicita le sea impuesta la pena de tres años de prisión, á mérito de las disposiciones legales que invoca;

Resultando: Que el procesado, el día 2 de Septiembre del año próximo pasado, á las veintitrés horas, estando apostado en los «Polvorines» del Cerro, abandonó el puesto y se dirigió á Sarandí del Yi, ingresando el día 14 al Batallón de Infantería número 11 (vigente un empeño anterior), en el que fué reducido á prisión y restituído á la unidad á que pertenece, el 17 de Octubre, por tener noticias del delito cometido (fojas 1, 2, 8 vuelta á 10 vuelta, etc.); Que ha observado buena conducta anterior (fojas 25 vuelta);

Considerando: Que la acción del enjuiciado constituye los delitos de que se le acusa, prevenidos y penados por los artículos 890, 945 y primera parte del 946, de acuerdo con la regla primera del 762 y la del 813, asistiéndole la atenuante 19 del 752, todos del Código Militar; Que la circunstancia atenuante que favorece al reo no autoriza á bajar la pena á menos del mínimo de lo que establece la ley, como pretende la defensa, (artículo 890) de acuerdo con su artículo 813, que establece expresamente que se disminuirán «hasta el mínimum con arreglo á las atenuantes que existan»;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando falla: Condenando al prevenido, como reo de los delitos de abandono de puesto y deserción, á sufrir la pena de dos años de prisión, que cumplirá en forma legal.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos. — Guillermo Klinger. — Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley. — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

*Alberto Rebollo.* Secretario.

---

SENTENCIA RECAÍDA EN LA CAUSA DEL SOLDADO VICTORIANO LAPALMA, PERTENECIENTE AL REGIMIENTO DE CABALLERÍA N.° 9, POR EL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Febrero 10 de 1917.

Vista en audiencia pública esta causa, seguida de oficio al soldado Victoriano Lapalma, del Regimiento de Caballería número 9, acusado por el señor Fiscal coronel don Juan J. Debali del delito de deserción, para quien solicita se le aplique la pena de quince meses de prisión;

Resultando: Que el prevenido ingresó al servicio del Ejército el año 1912, firmando un nuevo contrato por un año, como voluntario, en 16 de Abril de 1916 (fojas 9); Que con fecha 29 de Julio del mismo año fué dado de baja por haber consumado la deserción (fojas 3 y 7); Que fué aprehendido en el Departamento de Florida el día 25 del mes de Julio y conducido á su cuartel el 2 de Agosto próximo pasado (fojas 1, 3 y 7);

Considerando: Que el prevenido es autor del delito de deserción de que está acusado, á quien no asiste ninguna circunstancia atenuante; Que no se encuentra al amparo del artículo 952 del Código Militar, como lo alega la defensa, por no resultar de autos probada su presentación espontánea á la autoridad;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 813, 945 y 946 del referido Código, definitivamente juzgando, falla: Condenando al acusado á la pena de quince meses de prisión, que sufrirá en forma legal.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos. — Guillermo Klinger. — Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley. — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

*Alberto Rebollo,* Secretario.

---

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA DEL SOLDADO FLORISBELO SNIDER, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.° 12, POR EL DELITO DE ABANDONO DEL SERVICIO DE GUARDIA.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Febrero 10 de 1917.

Y vistos: El dictamen fiscal de fojas 49, escrito de defensa de fojas 52 y á mérito de no existir circunstancia, dáse por compurgada la infracción cometida por el prevenido soldado Florisbelo Snider con el tiempo de prisión sufrida.

Póngasele en libertad, comuníquese á quienes corresponda, y hecho, elévese la causa con oficio al superior á los efectos legales. — Guillermo Klinger. — Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley. — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

*Alberto Rebollo,* Secretario.

## COMISIÓN FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE FONDOS EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 1916

**Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo.**

(Número 1980).

Montevideo, Febrero 5 de 1917.

Excmo. señor Ministro de Obras Públicas, don Santiago Rivas.

Señor Ministro:

De conformidad con las disposiciones de la ley de 7 de Noviembre de 1899, me es grato elevar á ese Ministerio el estado demostrativo del movimiento de fondos en la Oficina de esta Comisión durante el cuarto trimestre de 1916, al que acompañan los comprobantes respectivos que se detallan en los anexos.

Aprovecho esta oportunidad para saludar muy atentamente al señor Ministro.

EDUARDO BRITO DEL PINO,
Presidente.

*Salvador Sosa,*
Vocal-Secretario.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 10 de 1917.

Acúsese recibo, pase con los estados y anexos acompañados á la Contaduría General del Estado á sus efectos y publíquese.

RIVAS.

---

**Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo.**

**Estado demostrativo del movimiento de fondos en el cuarto trimestre del año 1916**

INGRESOS

| | | |
|---|---|---|
| Saldo á 30 de Septiembre de 1916. | | $ 7 374 6 |
| *Patentes Adicionales* | | |
| Recibido de la Dirección General de Aduanas, desde el 1.° de Octubre á 31 de Diciembre de 1916, por Patentes Adicionales, como sigue: | | |
| Sobre la importación | $ 102.783 61 | |
| » » exportación | » 36.749 68 | $ 139 533 29 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Entregas de Receptorías al Banco de la República en el trimestre por concepto de importación y exportación . . . . . . . . | $ 10 733 46 | | |
| Recibido por giros postales . . . | » 20 25 | $ 150.287 — |

*Impuesto de 1 %*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sumas deducidas al efectuar los pagos que se enumeran en el anexo N.º 1 . . . . . . . | $ 1.867 70 | | |
| A deducir: por cobrado á la Usina Eléctrica de Montevideo. . . . | » 21 91 | » | 1.845 79 |

*Profundización del Puerto*

| | | |
|---|---|---|
| Recibido en virtud de resoluciones superiores de 16 de Septiembre y 19 de Octubre de 1916 . . | » | 2.320 68 |

*Banco de la República*—(Cuenta especial)

| | | |
|---|---|---|
| Importe de lo girado . . . . . . . . . . . . | » | 82.836 53 |

*Presupuesto de la Oficina de la Comisión*

| | | |
|---|---|---|
| Recibido de la Tesorería General de la Nación los presupuestos por los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1916 . . . . . | » | 2.560 — |
| | | $ 247.224 61 |

EGRESOS

*Obras de Superestructura del Puerto*

| | | |
|---|---|---|
| Pagos durante el trimestre—Anexo A . . . . . | $ | 33 768 55 |

*Profundización del Puerto*

| | | |
|---|---|---|
| Pagos efectuados por este concepto—Anexo B . | » | 154.065 13 |

*Construcción Puerto de Montevideo*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Entregado á la Tesorería del Ministerio de Públicas Obras—Resolución superior de 30 de Noviembre de 1916, recibo número 4983 . . | $ 164 26 | | |
| Suma acordada por la Comisión en 30 de Diciembre de 1916, comprobante número 5005 . . . . . | » 440 — | » | 604 26 |

*Propiedad de «La Teja»*

| | | |
|---|---|---|
| Abonado por jornales de obreros por Noviembre de 1916, recibo número 4997 . . . . . . . . | » | 94 80 |

*Expropiaciones*

| | | |
|---|---|---|
| Entregado por este concepto de conformidad con la resoluciones superiores de 5 Octubre ppdo., comprobantes números 4973 y 4962 . . . . | $ | 13.913 12 |

*Impuesto del 1 o/o*

| | | |
|---|---|---|
| Entregado á la Asistencia Pública Nacional por recaudación en el trimestre tercero de 1916, recibo número 4934 . . . . . . . . . . . | » | 800 23 |

*Banco de la República* (cuenta especial)

| | | | |
|---|---|---|---|
| Entregado á cuenta, recibo número 4931 . . . . . . . . . | $ 15.000 — | | |
| Entregado por saldo (capital é intereses): recibos 4960/61 . . . . | » 17.065 65 | » | 32.065 65 |

*Banco de la República*

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Depositado en cuenta corriente . . . . | $ 143.880 77 | | | |
| Idem por Receptorías | » 10.733 46 | $ 154.614 23 | | |
| Girado . . . . . . . . . . . . | | » 153.547 33 | » | 1.066 90 |

*Presupuesto de la Oficina de la Comisión*

| | | |
|---|---|---|
| Abonado por este concepto: recibos números 4933, 4933 bis, 4964, 4964 bis, 4982 4982 bis, 5003, 5004. | » | 2.467 50 |
| Saldo que pasa á Enero de 1917 . . | » | 8.378 47 |
| | | $ 247.224 61 |

Montevideo, Diciembre 31 de 1917.

EDUARDO BRITO DEL PINO,
Presidente.

*Eugenio J. Lagarmilla*,
Vicepresidente.

*Luis Piera*,
Contador.

*José Shaw*,
Tesorero.

*Salvador Sosa*,
Secretario.

4576-v.feb.12.

---

ADMINISTRACION NACIONAL DE TRANVIAS Y FERROCARRIL DEL NORTE

BALANCE GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TRANVÍAS Y FERROCARRIL DEL NORTE, EN 31 DE DICIEMBRE DE 1916.

| *Activo* | | |
|---|---|---|
| Construcciones é inmuebles | $ | 1.169.165.13 |
| Nuevas construcciones .... | » | 1.873.07 |
| Muebles y útiles .......... | » | 383.10 |
| Rieles ..................... | » | 1.065.36 |
| Existencias diversas ...... | » | 3.255.33 |
| Varios deudores .......... | » | 5.530.04 |
| Caja ...................... | » | 4.156.98 |
| Gastos de electrificación .. | » | 370.44 |
| Ganancias y pérdidas ..... | » | 41.077.04 |
| | $ | 1.226.876.49 |

| *Pasivo* | | |
|---|---|---|
| Capital .................. | $ | 1.115.000.00 |
| Obligaciones á cancelar ... | » | 59.683.82 |
| Varios acreedores ........ | » | 26.515.33 |
| Sueldos .................. | » | 10.283.96 |
| Banco de la República .... | » | 15.393.38 |
| | $ | 1.226.876.49 |

Montevideo, Febrero 6 de 1917.

*A. Pintos Márquez*,
Contador.

*José León Ellauri*,
Gerente.

*Esteban A. Elena*,
Presidente.

---

# PODER JUDICIAL

## Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 10 de Febrero de 1917

Trámite—Compañía de Seguros «La Manhein» con hijos de José Pascual. Dos en causas criminales por el delito de homicidio.

Administrativas — Una nota de la Dirección General de Correos.

*Adrián Castro*, Secretario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 10

Trámite — Gori José A. con Ramón Avila, amparo posesorio. Marreiro Miguel y otros contra Andrés Picardi, desalojo. Gascue José S. con Domingo Lourenzo, amparo posesorio. Loriente María Eulalia con Juan A. Madueño Rose, divorcio. Bernard Linch con Solana Mattos, divorcio. Gori José contra Ramón Avila, amparo posesorio. Arias Leonor con Dante Ronsio. Avila Muñoz Ramón con María Castilla Aguiar, divorcio. Benítez María con la suc. de Carlos Possi. Mosso Dominga con Luis Oltiño, divorcio. Loaces Manuel, auxiliatoria. Montenegro Ramón, menor, Ferrer Elisa, incapacidad. Véscovi Domingo con Gregorio de los Santos, reconocimiento de firma. Bazzano y Cía. Ignacio con Enrique Pera, cobro de pesos. Murialdo de Risso Ema con Juan D. Risao, divorcio. Rodríguez Jerónima, sucesión. Marie Francisco, auxiliatoria. Ruiz de Esperón Herminia con Francisco Esperón Muniz, divorcio. Calviño Manuela contra Manuel Fraga García, divorcio. Arrarte Victoria Luis contra Amalia G. Santana, cobro de pesos. Brussoni y Margarita contra Tomás Paternostro, divorcio unilateral.

Interlocutorias — Blanco Domingo con la Compañía de Tranvías «La Transatlántica», daños y perjuicios. Gatti Carlos, solicitando se le designe como guardador á don Silvio Dellepiane.

Ciudadanías — Barca Juan. Beltrán Juan. Caprario Luis A. Valleto Sábado. Gilard Jorge G. Gentile Tomás. Osorio Justo A. Mara-

boto José. Muiños Jesús. García Manuel. Depauli Luis. Mañas García A. Morgade Silvestre.

*Eduardo Routin*, Actuario.

# AVISOS Y COMUNICACIONES

### Instituto Nacional Físico - Climatológico

SERVICIO PLUVIOTELEGRÁFICO DIARIO

Según los informes recibidos por el Instituto Nacional Físico-Climatológico (Sección Servicio Pluviotelegráfico Diario), la lluvia fué general entre el 10 y el 12, con alturas máximas de 40 á 50 milímetros y totales horarios inferiores á 10 milímetros, lo que da carácter moderado á las precipitaciones. Unicamente en la 6.a sección de Río Negro se anotaron 54 milímetros en 9 horas.

Departamento de Artigas — 3.a sección, 47 milímetros en 3 horas; 4.a sección, 33 milímetros en 5 horas. Demás sin comunicar. Día 11 (feriado), 1.a sección, 18 milímetros; 3.a sección, 2 milímetros en 2 horas; 6.a sección, 3 milímetros; 5.a sección, 3 milímetros en 2 horas; 7.a sección, 14 milímetros en 6 horas.

Departamento de Cerro Largo—En ninguna sección se registró lluvia.

Departamento de Durazno — 2.a sección, 15 milímetros en 2 horas; 4.a sección, 3 milímetros en 4 horas; 5.a sección, 14 milímetros en 4 horas; 10.a sección, 6 milímetros en 4 horas; 11.a sección, 15 milímetros en 2 horas; 12.a sección, 10 milímetros en 1 hora; Paso Ramírez, 6 milímetros. Día 11 (feriado), 2.a sección, 6 milímetros en 3 horas; 4.a sección, 5 milímetros en 3 horas; 5.a sección, 10 milímetros en 2 horas; 9.a sección, 3 milímetros en 2 horas; 10.a sección, 3 milímetros en 3 horas; 11.a sección, 3 milímetros en 8 horas; 12.a sección, 11 milímetros en 13 horas.

Departamento de Flores — Ciudad, 4 milímetros en 2 horas y 3.a sección, 4 milímetros; 4.a sección, 2 milímetros; 6.a sección, 5 milímetros. Demás, mal.

Departamento de Florida — Ciudad, 9 milímetros en 2 horas; 1.a sección rural, 15 milímetros; 2.a sección, 15; 3.a y 4.a secciones, 8 milímetros; 5.a sección, 7 milímetros; 6.a y 10.a secciones, mal. Día 11 (feriado), ciudad, 1 milímetro. Demás secciones, sin comunicar.

Departamento de Maldonado — Ciudad, 13 milímetros en 2 horas; 3.a sección urbana, 8 milímetros; 6.a sección rural, 9. 7.a sección rural, 10. 8.a sección urbana, 43 milímetros; 9.a sección rural, 15 milímetros; 4.a sección rural, 14 milímetros durante dos horas. Día 11 (feriado), no se registró lluvia.

Departamento de Minas—Ciudad, 15 milímetros en 4 horas; 2.a sección, 13 milímetros en 6 horas; 4.a sección, 25 milímetros en 8 horas; 8.a sección, 33 milímetros; 9.a sección, 17 milímetros; 10.a sección, 15 milímetros; 12.a sección, 3 milímetros. Demás secciones, sin comunicar. Ayer (feriado), todas secciones, nada.

Departamento de Montevideo — Observatorio del Prado, 9 milímetros en 2 horas; Buceo, 13 milímetros; Barra Santa Lucía, 14 milímetros. Ayer (feriado), Observatorio del Prado, 12 milímetros en 4 horas; Buceo, 19 milímetros.

Departamento de Paysandú — Agronomía, 9 milímetros; Guaviyú, 8; Araújo, 1; Queguay, Arbolito, nada.

Departamento de Río Negro—En ninguna de las secciones se registró lluvia. Ayer (feriado), ciudad, 20 milímetros en 9 horas; 1.a sección rural, 6 milímetros en 2 horas; 3.a sección urbana, 18 milímetros en 2 horas; 3.a sección rural, 27 milímetros en 7 horas; 4.a sección rural, 28 milímetros en 7 horas; 5.a sección rural, 30 milímetros en 5 horas; 6.a sección, 54 milímetros en 10 horas.

Departamento de Rivera — No comunicaron por teléfono por estar mal. Ayer (feriado), 4.a sección, 25 milímetros en 11 horas; 5.a sección, 22 milímetros en 10 horas; 7.a sección, 7 milímetros en 6 horas; 8.a sección, 12 milímetros en 4 horas.

Departamento de Rocha — Ciudad, 11 milímetros en 11 horas; 2.a sección rural, 38 milímetros en 10 horas; 4.a sección urbana, 24 milímetros en 1 hora; 5.a sección rural, 9 milímetros en 1 hora; 6.a sección, inmedible; 8.a sección rural, 12 milímetros en 1 hora. Ayer (feriado), todas las secciones sin lluvia.

Departamento del Salto—No se registró lluvia en ninguna sección. Ayer (feriado) ciudad, 14 milímetros en 4 horas; Agronomía, 27 milímetros en 4 horas; 6.a sección urbana, 12 milímetros en 4 horas; 2.a sección rural, 20 milímetros en 3 horas; 3.a sección rural, 18 milímetros en 3 horas; 4.a sección, 39 milímetros en 16 horas; 5.a sección rural, 8 milímetros en 1 hora; 6.a sección policial, 11 milímetros en 2 horas; 4.a sección policial, 6 milímetros en 2 horas.

Departamento de San José—Ciudad, 10 milímetros en 3 horas; 3.a sección urbana, 14 milímetros en 2 horas; 4.a sección urbana, 8 milímetros en 3 horas; 3.a sección policial, 6 milímetros en 2 horas; 4.a sección rural, 2 milímetros en 1 hora; 5.a sección rural, 6 milímetros en 3 horas. Ayer, (feriado), no se registró lluvia en ninguna sección.

Departamento de Soriano—Caviglia, 4 milímetros en la 1.a sección; 3.a sección, 3 milímetros en 7 horas; Paso Palmar, 3 milímetros; demás secciones, sin comunicación. Ayer (feriado), Caviglia, 13 milímetros en 16 horas; 3.a sección, 10 milímetros en 16 horas; 6.a sección, 17 milímetros en 16 horas; 7.a sección, 18 milímetros en 15 horas; Paso Palmar, 22 milímetros.

Departamento de Tacuarembó — Paso de los Toros, 25 milímetros; Paso Pereyra, 7; Paso Laguna, 6; San Gregorio, 6. Día 11 (feriado). Paso de los Toros, 16 milímetros; San Gregorio, 23. No se recibieron las comunicaciones de la Jefatura Política.

Departamento de Treinta y Tres—Ciudad, 14 milímetros; 1.a sección, 13 milímetros; 2.a sección, 7 milímetros; subsegunda, 7 milímetros; 4.a sección, 9 milímetros. La duración es de 1 hora. 7.a sección, 34 milímetros en 2 horas. Puerto Gómez, 3 milímetros en 1 hora.

No se recibieron comunicaciones de Canelones y Colonia.

Montevideo, Febrero 12 de 1917.

*Jerónimo Zolesi*,
Subdirector.

### Estado del tiempo

INFORME DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

Día 10 de Febrero de 1917

La presión barométrica baja lentamente. La temperatura se mantiene alta en todo el país. Máximas y mínimas registradas á la sombra: Punta del Este, 25 y 19; Rocha, 29 y 30; Melo, 34 y 21; Rivera, 32 y 19; Paso de los Toros, 34 y 21, y Fray Bentos, 31 y 21. Dominan vientos suaves y moderados del Este con velocidades horarias de 20 á 30 kilómetros en el río de la Plata, costa del Atlántico y en la República. El recorrido total en las últimas 24 horas ha sido de 702 kilómetros. Cielo, en general, seminublado. Las aguas del estuario en la costa oriental se encuentran á una altura inferior á su nivel medio.

*Datos del Observatorio Central á horas 17*

Barómetro: 758.15.
Temperatura: Normal 26°70, á la intemperie 28°40; máxima 29°40, á la intemperie (sol) 35°70; mínima 21°20, á la intemperie 21°00.
Viento Este, 26 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 52 kilómetros á las 2 horas.
Tensión del vapor de agua: 17.75. Humedad relativa: o|o 67.50.
—Aguas del antepuerto:
Altura de las aguas 0.70 sobre cero.
Salsedumbre: gramos por litro, 29.59.
Temperatura: 23°50.
Estado del mar: en calma.
—Mal tiempo.

*H. Bazzano.*

### Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 10 de 1917.

**Primera rueda**

(A las 2 de la tarde)

Sin operaciones.

**Segunda rueda**

(A las 4 de la tarde)

*Deuda Consolidada*

| Pesos | | Por ciento |
|---|---|---|
| 4.700 | para el 12 de Febrero . | 62 10 |
| 5.170 | ídem ídem . . . . . | 62 10 |
| | *Empréstito de Conversión* | |
| 5.595 | para el 12 de Febrero . | 85 — |
| | *Deuda de Conversión 1916* | |
| 10.000 | para el 12 de Febrero . | 96 40 |
| 5.000 | ídem ídem . . . . . | 96 50 |
| 3.000 | ídem ídem . . . . . | 96 50 |
| 6.000 | ídem ídem . . . . . | 96 50 |
| | *Títulos Hipotecarios serie F* | |
| 3.400 | para el 12 de Febrero . | 93 90 |
| | *Títulos Hipotecarios serie O* | |
| 5.800 | al contado . . . . . | 92 40 |
| 2.000 | para el 12 de Febrero . | 92 40 |
| | *Títulos Hipotecarios serie P* | |
| 2.000 | para el 12 de Febrero . | 92 20 |
| 5.000 | ídem ídem . . . . . | 92 20 |
| 3.000 | ídem ídem . . . . . | 92 30 |
| 5.000 | ídem ídem . . . . . | 92 40 |
| | *Títulos Hipotecarios serie Q* | |
| 5.000 | para fin de mes . . . | 92 50 |
| 5.000 | para el 12 de Febrero . | 92 50 |
| 5.000 | para fin de mes . . . | 92 70 |
| 5.000 | ídem ídem . . . . . | 92 70 |
| | *Títulos Hipotecarios serie R* | |
| 3.400 | para el 12 de Febrero . | 92 40 |

## Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

| ORDINARIA | | RECOMENDADA | |
|---|---|---|---|
| Central . . . | 18.15 | Central . . . | 17.45 |

Vapor de las 22.

| ORDINARIA | | RECOMENDADA | |
|---|---|---|---|
| Central . . . | 21 | Central . . . | 20.30 |

*Expedición de correspondencia para el exterior*

Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: á las 23.

Para el Brasil (Uruguayana, Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas), vía Rivera: á las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: á las 23.

*Expedición de correspondencia para el interior*

Para Barra Santa Lucía: á las 1E.

Para San José y Ecilda Paullier: á las 16.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: á las 23.

Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días á las 8.

Para Pando: á las 16.

Para San Ramón: á las 15 y 30.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi: á las 23.

Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): á las 23.

Para Rivera, Cuñapirú, Cerrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: á las 18.

Para el Salto: á las 21.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: á las 18.

## Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 10 de Febrero de 1917

María Ortiz, oriental, 18 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

José Condray, francés, 45 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Carmen Sasiani, española, 34 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Luis Morini, oriental, 55 años, soltero, Hospital Maciel.

Andrés Servello, oriental, 46 años, casado, Ciudadela 1372.

Matilde Medina, oriental, 80 años, soltera, 8 de Octubre 88.

Juana Valmaggi, oriental, 10 horas, Mauá sin número.

Juana Amestoy de Etchepare, francesa, 74 años, viuda, 8 de Octubre 289.

Un feto, Patria 2099.

Galileo Troitiño, argentino, 19 años, soltero, Hospital Maciel.

Timoteo González, oriental, 34 años, soltero, Hospital Maciel.

IMPRENTA NACIONAL

EN LA ADMINISTRACIÓN SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

# SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Lunes 12 de Febrero de 1917

## TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 26 DE MAYO DE 1916

| | | Por centímetro diario |
|---|---|---|
| Por 90 días | ........................ | $ 0.03 |
| " 60 " | ........................ | " 0.04 |
| " 30 " | ........................ | " 0.066 |
| " 20 " | ........................ | " 0.075 |
| " 15 " | ........................ | " 0.08 |
| " 10 " | ........................ | " 0.10 |
| " 5 " | ........................ | " 0.20 |
| 1 á 3 " | ........................ | " 0.30 |

Se considera que treinta palabras equivalen á un centímetro.

Para los avisos matrimoniales, $ 1.50.

Para los avisos á que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por todo el término. $ 4.00.

# AVISOS DEL DIA

## Oficina de Crédito Público

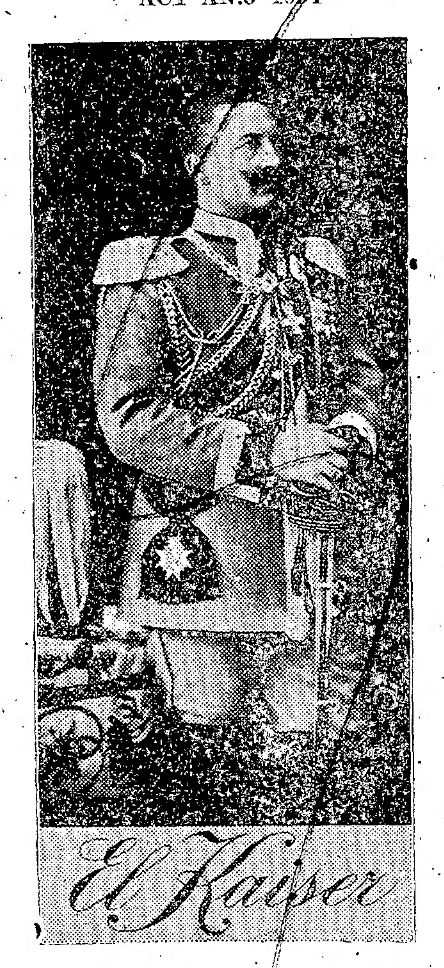
DEUDA INTERIOR DE 1915

Los tenedores de dicha deuda que soliciten el reembolso en efectivo de sus títulos deberán presentarlos en esta Oficina dentro del plazo fijado por el decreto de fecha 9 del corriente, á fin de ser registrados. — Montevideo, Febrero 10 de 1917. — Miguel V. Martínez, Director.

## Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACT AN.o 4094




Con fecha 8 de Febrero de 1917, los señores G. Hergett y Carlos Lienau, apoderados de los señores Engelbert Hardt y Cía., firma comercial de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL KAISER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 5, 6 y 7, clases 40.a á 60.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.12-4515-v.mz.3.

### 3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MELITON PERNAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Alzáibar número 1178, y doña TRINIDAD VILA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Alzáibar número 1178.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil.

1418-v.feb.21.

### 7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOMINGO SENA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1237, y doña ANTONIA LUISA MARIA AVLO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1727.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

1425-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROMANO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Buenos Aires número 543, y doña HERMINIA ANGELERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Magallanes número 1011.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

1424-v.feb.21.

### 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PIERONI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Miguelete número 1777, y doña ISABEL DINI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo; de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Miguelete número 1777.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.

1419-v.feb.21.

### 11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 31 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO VALENTIN, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Tenerife, domiciliado en Maroñas, y doña REGINA PERDOMO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil.

1423-v.feb.21.

En Maroñas, y el día 5 del mes de Febrero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ZENON CACERES, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en Maroñas, y doña PETRONA AMABILIA ALBARRACIN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil.

1422-v.feb.21.

### 14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1917, á las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SUAREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 317, y doña CELESTINA DINASGUE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gil número 1.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

1420-v.feb.21.

### 15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1917, á las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don FRANCISCO DE SANTIS, de 60 años de edad, de estado viudo, de profesión guardia civil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en el Hospital Militar; y doña CLARA ALEMAN, de 60 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Rocha número 2739.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

1421-v.feb.21.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Valentina Bon de Cavilla, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.12-4533-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

don Alfonso Broqua, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.12-4532-v.feb.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Raúl Torrosella ó Torrosella Garavagno, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.12.4531-v.feb.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Casimiro Augusto Pfaffly, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.12-4530-v.feb.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Milani de Varali, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Febrero 10 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.12-4529-v.feb.22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado un escrito, cuyo tenor es el siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno: Juan José Bengochea, constituyendo domicilio en la casa número 1562 de la Avenida 18 de Julio, á V. S. expone: Que á fin de producir la información requerida para optar á la profesión de escribano, solicita de V. S. que, previas las publicaciones de estilo, y de conformidad fiscal, se digne admitir la que ofrece, examinando á los testigos don Luis P. Barbeito y don Juan R. Domínguez, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Diga si conoce al que lo presenta; cuáles son sus condiciones de honradez y costumbres morales, y de qué concepto goza; 3.o Dé razón de sus dichos. Que una vez aprobada dicha información, y tasadas y satisfechas las costas, se expida el testimonio necesario y se archive el expediente. Otrosí digo: Que los ejemplares de edictos sean entregados al señor Abel G. Domínguez para su publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1917. — Juan José Bengochea". — Montevideo, Febrero 10 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.12-4534-v.feb.22.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que don Emilio Basterga se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella como Miguel y con el apellido Basterica, en vez de Emilio Basterga, que le corresponde. Se hace esta publicación á los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 21 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.12-4513-v.feb.26.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don José Amorín y á don José Domínguez, á fin de que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en el juicio que por rescisión de contrato les ha iniciado don Juan R. Sicardi en el simultáneo por cobro de alquileres, y en cualesquier otro que sea consecuencia de dichas gestiones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1917. — Eduardo Routin Actuario.

Feb.12-4524-v.mz.14.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Lucinda Barboza de Ribeiro, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por la causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Enero 31 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.12-4509-v.mz.14.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe M. Sosa, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella, por cualquier título, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 31 de 1916.— Juan F. Furno, Actuario.

Feb.12-4508-v.mz.14.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortes, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Ortega, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Diciembre 19 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.12-4521-v.mz.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortes, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Enriqueta Fernández de Pereira, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á dedeucirlos. — Minas, Diciembre 11 de 1916. —Arturo Barriere, Actuario.

Feb.12-4520-v.mz.13.

**Rectificación de partidas**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber que en el juicio sucesorio de don Fermín Gastambide, el apoderado don José A. Mattos, ha solicitado la enmienda de las siguientes partidas: Que en la partida de defunción del causante y en la de nacimiento de la heredera Teodora aparece equivocado el apellido de los inscriptos, pues no es Gastanvide, sino Gastambide; Que en las de nacimiento de Fermina Telésfora y Bernardina Gastambide, está equivocado el apellido de la madre, pues no es Baselga, como aparece, sino Baserga. — Minas, Febrero 6 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.12-4523-v.feb.26.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

**Síndicos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que han sido nombrados para ejercer las funciones de síndicos durante el corriente año los señores comerciantes Umberto Pisciottano, Ovidio Sichero, Salustiano Vejo, Silvio Osorio, Juan D. Landó, Pedro L. Quartara, Segismundo L. Camacho y Andrés Arregui. — Rivera, Febrero 2 de 1917. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Feb.12-4528-v.feb.26.

## SATURNINO RIOL

JUDICIAL

**Al mejor postor**

El día 21 de Febrero, á las 14 horas, de todas las existencias de la casa de comercio sita en la calle Gaes número 2218. Por mandato del Juzgado de Comercio de 2.o turno, en autos Monteghirfo y Novoa con Laureano Hierro, al mejor postor, venderé, en el día y hora indicados, tres billares, mesas, sillas, bebidas, mostradores, cocinas, cuadros, espejos, armazón y otras cosas que estarán á la venta.

Seña, 20 por ciento. Comisión, á cargo del comprador, 5 por ciento.

La entrega al día siguiente. Leer prospectos.

Más detalles: 25 de Mayo, 463, de 14 á 16 horas.

Feb.12-4517-v.feb.21.

## ENRIQUE C. LAGES

**Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno**

JUDICIAL

Por el Banco Hipotecario del Uruguay, y al mejor postor.

El día 1.o de Marzo próximo, á las 16 horas, en el lugar de su ubicación. De una propiedad con cuatro piezas, con techo de bovedilla y tirantes de hierro, cocina, w. c., etc. Ubicada con frente al camino de Carrasco, frente á la Plaza 20 de Febrero, y á pocos metros de la calle 18 de Julio.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Leopoldo B. Perrone, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 1.o del próximo Marzo, á las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se va á proceder, por el señor martillero don Enrique C. Lages, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras anexas, ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 6 en el plano levantado el 11 de Agosto de 1908 por el agrimensor don Manuel E. Avilés, y compuesto de una extensión superficial de 219 metros 82 decímetros, con 8 metros 53 centímetros de frente al Sudoeste al camino macadamizado á Carrasco, que lo separa de la Plaza 20 de Febrero, y 25 metros 57 centímetros de fondo al Nordeste, lindando con el solar 1; por el Noroeste con el solar 7, de Nicolás Malvardi, y por el Sudeste con el número 5, de Leopoldo B. Perrone. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o Que el mejor postor podrá, si así lo desea, siempre que cubra el gravamen y demás acreencias, continuar con la hipoteca, abonando los servicios vencidos al día de la escrituración; 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 9 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — La propiedad mencionada reconoce un gravamen originario de $ 2.500.00 en Títulos Hipotecarios de la serie K, sobre el cual deberá hacerse el servicio, cuyo gravamen estaba reducido el 30 de Septiembre ppdo., por amortizaciones efectuadas, á la suma de $ 2.344.21.

Más datos, en el Banco.

Feb.12-4512-v.mz.1.o.

## ANTONIO S. ZORRILLA

**Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno**

JUDICIAL

1.183 hectáreas, 6.590 metros de campo en la 1.a sección del Departamento de Río Negro. En la Bolsa de Comercio, Zabala esquina Piedras.

El lunes 19 de Marzo, á las 14 horas y 30.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay con Gervasio E. Galarza, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 del entrante Marzo, á las 14 horas y 30, en la Bolsa de Comercio, se va á proceder, por el señor martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, compuesta de 1.183 hectáreas, 6.590 metros y 81 decímetros cuadrados, sitúda en la primera sección del Departamento de Río Negro, conocida por Potreros del Sauce, la que, según plano del agrimensor Juan Cima de Mayo de 1912, sus linderos son: por el Norte, dos líneas rectas de alambrado de 2.805 metros 40 centímetros y de 413 metros de extensión, respectivamente, por medio, con campos de la Compañía Liebig's, denominado Potrero de Hiel; por el Este, con campo de la misma Compañía, denominado Potrero Malvenir, camino público por medio, de cuyo camino está separada por dos líneas rectas de alambrado de 3.290 metros y 1.211 metros 40 centímetros, respectivamente; por el Sud con campo de Margarita Mooney de Morgan, línea

recta, alambrado por medio de 2.978 metros y 80 centímetros, y por el Oeste, con el arroyo Caracoles, que la separa de más campo de la Compañía Liebig's. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que el mejor postor podrá, siempre que cubra el gravamen y demás acreencias, continuar con la hipoteca, abonando los servicios vencidos al día de la escrituración; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay.—Montevideo, Febrero 7 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Este campo reconoce un gravamen originario de $ 59.000.00 en Títulos Hipotecarios de la serie O. Este gravamen, sobre el cual deberá hacerse el servicio, estaba reducido el 30 de Septiembre de 1916, por amortizaciones efectuadas, á la suma de $ 57.486.18.

Más informes, en mi oficina, Misiones número 1364.

Feb.12-4514-v.mz.19.

---

## M. GARCIA DE ZUÑIGA

**Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno**

JUDICIAL

El miércoles 28 del corriente á las 16 horas, en la casa calle Miguelete número 1570, entre Minas y Magallanes. Base de venta: $ 2.266.67. Tiene 6 habitaciones de azotea, 1 de media agua, altillo, despensa, caño maestro, etc. Asegura $ 30.00 de renta.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Testamentaría de Luisa Sanguinetti de Torellia y Horacio Torellia ó Torrellia", se hace saber al público que el día 24 del entrante Febrero, á las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Manuel García de Zúñiga, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á vender en remate público el siguiente bien: Una fracción del solar señalado en el plano respectivo con el número 7, situado entre el Cordón y la Aguada, distante 22 metros 842 milímetros de la esquina Nordoeste, compuesta de 9 metros 80 centímetros de frente al Norte sobre la calle del Miguelete, y veintiún metros 475 milímetros de fondo al Sud, lindando por esta parte con el solar número 8, por el Oeste con Lázaro Delbene; y por el Este con don Domingo Basaño. Este bien se halla aforado para el pago del impuesto inmobiliario del presente ejercicio, según planilla número 06064, en la suma de $ 3.400.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que no se admitirá oferta que no alcance á cubrir las dos terceras partes del aforo que dicha propiedad tiene asignado para el pago del impuesto inmobiliario; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 11 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Otros datos: Paysandú 1196.

Feb.12-4525-v.feb.28.

---

## SANTIAGO GARAVAGNO

**Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno**

JUDICIAL

El 4 de Marzo á las diez y seis horas. — De cuatro lotes de terreno contiguos, y toda la maquinaria y útiles de la antigua fábrica de aguardiente de Kuhlsen.

En la Avenida General Garibaldi, cerca de 8 de Octubre, entre las calles Cagancha y Francisco Vidiella. — Un gran letrero indica su ubicación.

Venta al mejor postor, en cinco lotes, sucesiva, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Domingo Valle con los sucesores de Teodoro Kuhlsen, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Marzo, á las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero Santiago Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á vender en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes, en lotes sucesivos, en la forma de venta expresada á continuación: Primer lote: El solar con los edificios que contiene, cuyo solar mide 35 metros 4 centímetros de frente al Nordeste á la Avenida General Garibaldi, 21 metros 25 centímetros de frente al Nordoeste á la calle Cagancha, por formar esquina, 37 metros 12 centímetros en el Sudeste, lindando con el segundo lote, que se deslinda á continuación (cuya pared divisoria quedará como medianera), y 38 metros 66 centímetros en el Suroeste, confiante con terrenos del Banco Hipotecario del Uruguay, encerrando una superficie de 1.037 metros 6 decímetros y 30 centímetros, más ó menos. Segundo: El solar de 1.472 metros 90 decímetros y 20 centímetros, más ó menos, con 35 metros 34 centímetros de frente al Nordeste á la Avenida General Garibaldi, 49 metros 74 centímetros en el Sudeste, lindando con el tercer lote, que en seguida se va á describir, 37 metros 12 centímetros en el costado Noroeste, confinante con el primer lote, que se ha deslindado, y 35 metros 52 centímetros en el Sudoeste, lindero con terrenos del Banco Hipotecario del Uruguay. Tercero: Las maquinarias, útiles, herramientas y demás existencias de la antigua fábrica de aguardiente (no funciona actualmente), y que está establecida en el tercer lote que á continuación se describe, todo al mejor postor y con exclusión de los galpones, construcciones, cercos y edificios, por pertenecer éstos á la finca. 4.o Un solar de terreno con los edificios, galpones, cercos, árboles, plantas y demás adherencias de la finca en que se halla dicha fábrica de aguardiente, cuyo lote es el que contiene las sobras ó exceso de área y comprende 2.342 metros 90 decímetros de área del título y 1.485 metros 50 decímetros de solares al fondo, en total 3.828 metros 40 decímetros, midiendo 17 metros 20 decímetros de frente al Nordeste á la Avenida General Garibaldi, por su fondo, correspondiente en forma irregular; lindando por el Noroeste, en cuanto á 49 metros 74 centímetros, con el lote determinado en segundo término, y en el resto con terrenos del Banco Hipotecario del Uruguay; por el Sudeste con el solar número 19, que se deslinda á continuación, y los solares números 1 y 11 al 18, del plano de Benvenuto, y por el Sudoeste con terrenos del Banco Hipotecario del Uruguay. Quinto: El solar número 19 del plano de Benvenuto, con 699 metros 38 decímetros, midiendo 27 metros 85 centímetros de frente al Sudeste á la calle Francisco Vidiella, 1 metro 20 centímetros en el fondo al Nordoeste, lindando con el lote descripto en último término; 48 metros 15 centímetros en el costado Nordeste, confinante con el solar número 18 de don Alberto Horacio Brown, y 54 metros 95 centímetros en el Sudoeste, lindero con el Bulevar General Artigas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario en garantía; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. —Montevideo, Febrero 6 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más datos: en mi escritorio, Juncal 1423.

Feb.12-4526-v.mz.4.

---

## ALBERTO GLOODTDOFSKY

**Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno**

JUDICIAL

El día 28 de Febrero, á las 17 horas (feriado), al mejor postor. Soberbio lote con 13 metros 95 centímetros de frente á la Avenida Ellauri número 42, con una área total de 674 metros, 41 decímetros y 48 centímetros; cinco piezas y muchas otras comodidades, á 100 metros de la gran Avenida España. Venta con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "María Siri de Scaglia contra Cayetano Benedetto y Domingo Benedetto, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho del corriente mes de Febrero, á las diez y siete horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta, en remate almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le corresponden, situado en el Barrio Trouville Uruguayo, Pocitos, de este Departamento, compuesto de 674 metros, 41 decímetros y 48 centímetros cuadrados, con 13 metros 95 centímetros de frente al Oeste á la calle Ellauri, número 42; 47 metros 87 centímetros al Norte, lindando con la sucesión Laureano Brito; 50 metros 11 centímetros al Sur, con terreno de la misma manzana, y 13 metros 74 centímetros al Este, donde confina con parte de los solares 13, 14 y 15. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 5 de 1917. — Eloy G. Pereira. Actuario.

Feb.12-4518-v.feb.28.

---

## PASCUAL QUARTINO

**Juzgado Letrado de Comercio de primer turno**

JUDICIAL

**Al mejor postor. — Por ejecución de hipoteca**

De tres fracciones de campo para pastoreo, que forman, en junto, un área de 57 hectáreas, 3.544 metros, 7 decímetros cuadrados, con todas las mejoras que contengan, situadas en Batoví, 3.o sección judicial del Departamento de Tacuarembó, y las tres con frente al camino nacional.

El lunes 12 de Marzo entrante, á las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Comercio de primer turno, calle Rincón número 478, venderé con arreglo al siguiente edicto:

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que el día doce de Marzo entrante, á las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá á la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero señor Pascual Quartino, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: Primero: Una fracción de campo de pastoreo con todas las mejoras que contiene, sita en el paraje conocido por Batoví, tercera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de veinticinco hectáreas, ocho mil doscientas cincuenta y ocho centiáreas y treinta y cinco decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, el camino nacional y Juan Baison; por el Sur, con Mercedes y Santiago Chazos; por el Este, también con los nombrados Chazos, y por el Oeste, con Pedro Hernández. Segundo: Otra fracción de terreno situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de veinte hectáreas, cuatro mil seiscientos cuatro metros, veintinueve decímetros cuadrados, que lindan: por el Norte, con Angela Barrios de Juárez; Sud, Gregoria Mora; Este, con Angela Barrios de Juárez, y Oeste, Etelmina Barrios de Juárez, camino nacional por medio. Tercera: Otra fracción sita en el mismo paraje que la anterior, compuesta de once hectáreas, seis áreas, ochenta y una centiáreas y cuarenta y tres decímetros cuadrados, de forma triangular, dentro de los límites siguientes: por el Este, Dionisia Wilche de Barboza; Sud, Pedro Hernández, y Norte y Oeste, camino nacional. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar y consignar, en el acto del remate, en garantía de su oferta, el diez por ciento de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, Rincón 478, á disposición de los interesados por el término legal. Este remate fué decretado en los autos seguidos por los señores Pesquera y Cía. con Cirilo Natalio Rodríguez, ejecución de hipoteca. — Montevideo, Febrero 9 de 1917. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Por mayores informes, ocurrir al escritorio del rematador, calle Treinta y Tres números 1385 y 1387.

Feb.12-4516-v.mz.12.

---

## PABLO GAYE Y ZAMIT

**Juzgado Letrado Departamental de Rivera**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Juan Viterbo Brum contra Esteban Bottaro, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día cuatro de Marzo próximo, á las diez y seis horas, y en las puertas de esta oficina, se procederá á la venta en público remate, al mejor postor, por el martillero don Pablo Gaye y Zamit, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción del solar cinco de la manzana doscientos noventa de la planta urbana de esta ciudad, con sus construcciones y mejoras, que actualmente se deslinda así: diez y seis metros, más ó menos, de frente al Oeste á la calle Sarandí, igual extensión al Este, lindando con el solar seis; cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros al Norte, lindando con el resto del mismo solar cinco, é igual extensión al Sur, lindando con el solar tres, todos de la expresada manzana doscientos noventa. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y que los antecedentes quedan en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados.— Rivera, Febrero 6 de 1917. — Arturo Vivas Cerántes, Actuario.

Feb.12-4527-v.feb.26.

---

## JUAN C. CIGANDA

**Juzgado Letrado Departamental de San José**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que el día 27 del corriente, á las quince horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del infrascripto Escribano Actuario y Alguacil, á la venta en pública subasta y al mejor postor de una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, que es parte del solar esquina número cuatro de la

manzana trece del tercer cuartel de esta ciudad, con una superficie de doscientos catorce metros setenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en diez metros, con la calle San José; al Sur, con don Ramón Tabares; al Este y al Oeste con más terreno del mismo solar y con Jorge Moll, respectivamente. Pertenece el bien de la referencia á doña Laura Morosini de Menéndez, y se manda vender en los autos que le ha promovido doña Francisca Peraza de Servetto, sobre ejecución de hipoteca. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto escribano el diez por ciento del precio total en el acto de serle aceptada su oferta, á los efectos de derecho. — San José Febrero 8 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.12-4511-v.feb.26.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto, he contratado vender á favor del señor Donato Balbuena el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Piedad número 1352, esquina á la de Guayabo, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten. — Montevideo, Febrero 10 de 1917. — Juan Brescia. — Donato Balbuena.

Feb.12-4522-v.mz.5.

## Venta de panadería

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público que he prometido vender á los señores Ramón Cordonets, Antonio Rodríguez y Cesáreo Outeiro la casa comercial que en el ramo de panadería, con el título de "Las Pirámides" y bajo la firma de Pedro Valls é hijos, gira en su local de la calle Arenal Grande número 2554, esquina Isla Gorriti, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro de treinta días en este domicilio á percibir el importe de sus créditos. — Montevideo, Febrero 9 de 1917. — Pedro Valls.

Feb.12-4519-v.mz.5.

## Compañía Nacional Editora

(EN LIQUIDACION)

Se hace saber que han sido vendidos á los señores Peña Hnos., de esta plaza, los talleres y anexos de dicha Compañía, con excepción del título del diario "El Tiempo" y todo lo que existe á cobrar relativo al mismo. La Comisión Liquidadora continuará sus funciones en las oficinas de la calle Ciudadela número 1484 todos los días hábiles de 10 á 12. — Montevideo, Febrero 8 de 1917. — La Comisión Liquidadora. — Peña Hnos.

Feb.12-4510-v.mz.14.

# OFICIALES

## Consejo Nacional de Higiene

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de cinco días para la impresión de la Estadística Sanitaria de la República correspondiente al año 1912, con sujeción al pliego de condiciones modificado que encontrarán los interesados á su disposición en la Secretaría del Consejo, calle Rincón número 467, desde las 8 á las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 14 del mes de Febrero á las 10, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si estimase que ninguna es aceptable. — Montevideo, Enero 30 de 1917. — Alfredo Vidal y Fuentes, Presidente. — P. Prado, Secretario.

Feb.10-4499-v.feb.14.

## Asistencia Pública Nacional

LICITACION

**Adquisición de ascensores.—Segundo y último llamado**

La Asistencia Pública Nacional llama á licitación para el suministro y colocación de cuatro ascensores para el transporte de enfermos y cuatro montaplatos para el transporte de ropa y comida en el Pabellón de Ginecología que se construye en el Hospital Pereira-Rossell.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente ($ 0.25), se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 822, Sección Presupuesto y Proveeduría, todos los días hábiles de las 15 á las 18, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Dirección el martes 13 de Febrero próximo á las 16 horas.—Montevideo, Enero 31 de 1917.—El Director General.

Feb.1.o-4294-v.feb.13.

## Banco de la República O. del Uruguay

**Concurso de anteproyectos para la construcción del edificio**

El Directorio del Banco de la República llama á concurso á los profesionales actualmente domiciliados en el país y á los profesionales uruguayos radicados en el extranjero para la presentación de anteproyectos para el edificio de la Casa Central.

El término para la entrega de los anteproyectos es de cuatro meses, á contar de la fecha de esta publicación.

El programa y demás antecedentes podrán solicitarse todos los días hábiles durante las horas de oficina en la Secretaría del Banco, Cerrito número 379. — Montevideo, Febrero 1.o de 1917. — Claudio Villiman, Presidente. — Raúl Montero Bustamante, Prosecretario.

Feb.6-4361-v.feb.21.

## Receptoría de Aduana de Santa Rosa

EMPLAZAMIENTO

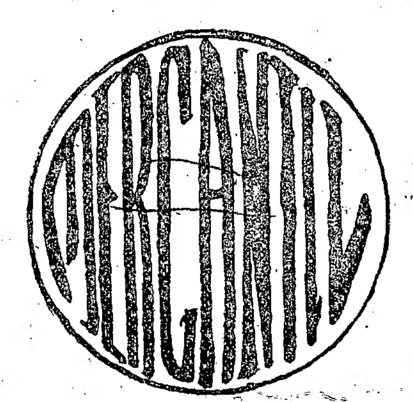
Por el presente, se cita, llama y emplaza á la persona ó personas que se consideren con derechos á un fardo conteniendo tres gruesas de naipes y setenta latas con tabaco hebra brasilero, con peso de 17 y 1|2 kilogramos, apresado en las inmediaciones de la Estación Internacional en la noche del día 27 de Diciembre próximo pasado por el guarda 1.o Agustín Oxandabarat y marineros Leandro Suárez y Amadeo Reina, para que dentro del término de treinta días, como lo determina el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se presenten ante esta Receptoría á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Receptoría de Aduana de Santa Rosa, Enero 25 de 1917. — C. S. Saldaña.

En.29-4233-v.mz.1.o.

## Ministerio de Instrucción Pública

**SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA**

### ACTA N.o 4092




Con fecha 8 de Febrero de 1917, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Raymundo Janssen, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MERCANTIL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a, 73.a, 74.a, 75.a, 76.a, 77.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.9-4466-v.mz.1.o.

### ACTA N.o 4054

**DIAMOND**

Con fecha 25 de Enero de 1917, el señor Reginald A. Beane, apoderado de la Diamond Expansion Bolt Company, de la ciudad y Estado de Nueva York (E. U. de América), ha solicitado el registro de la marca:

"DIAMOND"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 4, clases 16.a (taladros de todas clases), y 32.a (defensas, tornillos, pernos, grampas y anillos de todas clases, amarra-tornillos, brazos para aisladores y varillas de conducto). — Montevideo, Enero 25 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4208-v.feb.13.

### ACTA N.o 4056

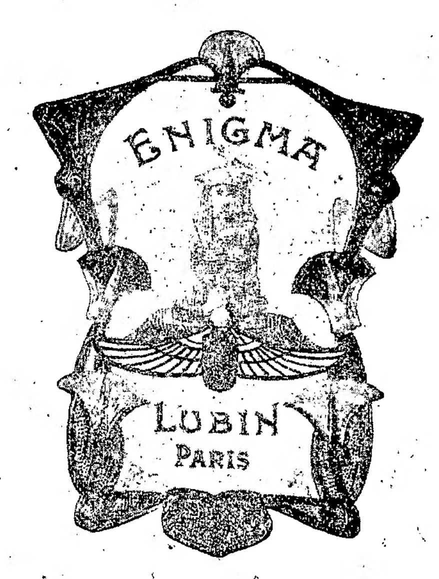
Con fecha 29 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Oliver Chilled Plow Works, de la ciudad de South Bend, Condado de St. Joseph, Estado de Indiana (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"OLIVER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 17.a. — Montevideo, Enero 29 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.2-4312-v.feb.23.

### ACTA N.o 4066




Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Pablo Prot, perfumista, comerciando bajo la razón Pablo Prot y Cía., y bajo el nombre Perfumería Lubin, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"ENIGMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4332-v.feb.23.

### ACTA N.o 4084




Con fecha 6 de Febrero de 1917, los señores Molinari Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FIN DE SIGLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 64.a, 66.a. —Montevideo, Febrero 6 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.7-4417-v.feb.26.

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS*

ACTA N.o 4062




Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Gallet, Pellerin y Cía. (Perfumería Roger y Gallet), de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"GLOIRE DE PARIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4328-v.feb.23.

ACTA N.o 4071

POMMERY & GRENO
Reims
CHAMPAGNE

Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor los Lse. Pommery fils y Cía., de Champagne, Reims (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"POMMERY GRENO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4337-v.feb.23.

ACTA N.o 4061

VERA-VIOLETTA

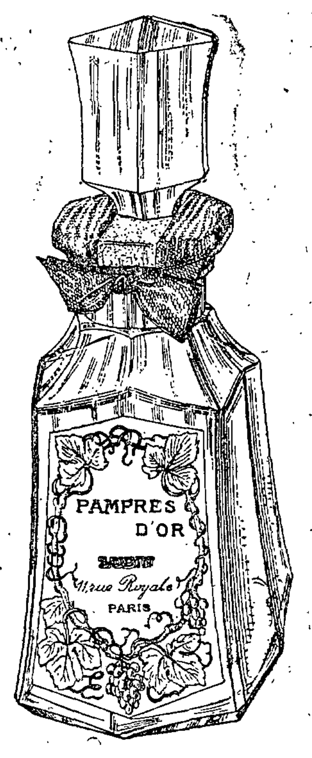
Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Gallet, Pellerin y Cía. (Perfumería Roger y Gallet), de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"VERA VIOLETTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4327-v.feb.23.

ACTA N.o 4067



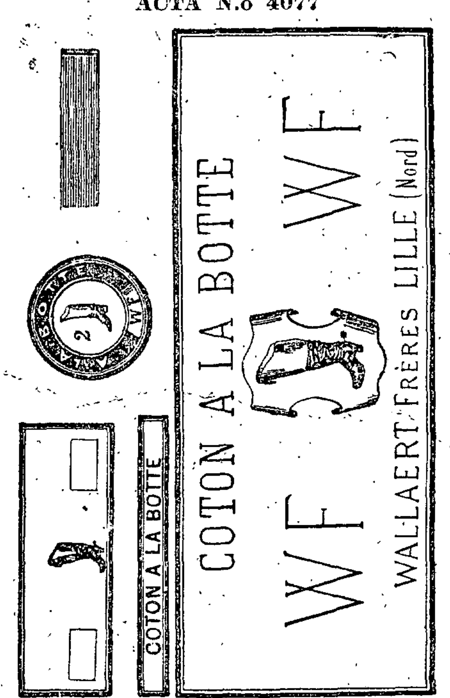

Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Pablo Prot, perfumista, comerciando bajo el nombre Perfumería Lubin, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"PAMPRES D'OR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4333-v.feb.23.

ACTA N.o 4077



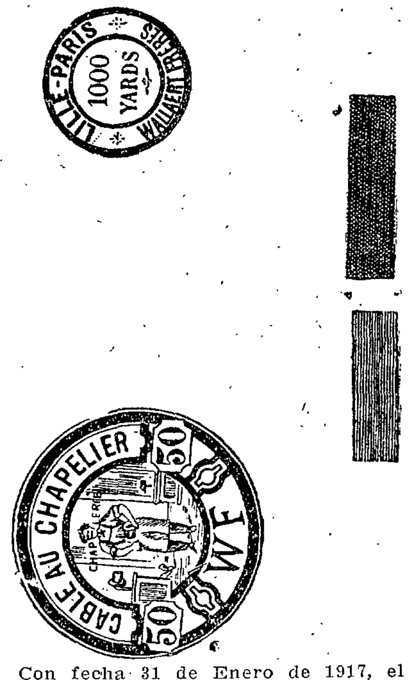

Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Wallaert frerés, hilanderos en Lille (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"A LA BOTTE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a y 47.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4343-v.feb.23.

ACTA N.o 4078



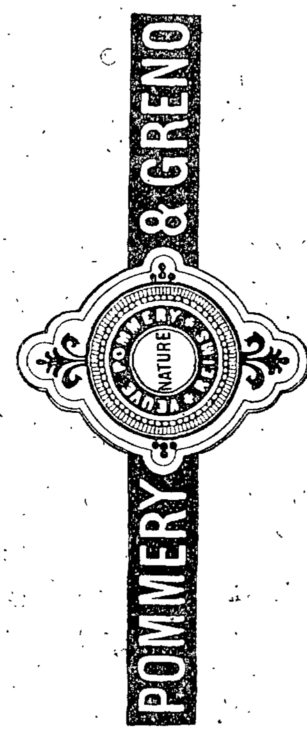

Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua; apoderado de los señores Wallaert frerés, hilanderos en Lille (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"AU CHAPELIER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a y 47.a. — Montevideo, Febrero 1.o de 1917.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4344-v.feb.23.

ACTA N.o 4072




Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de Lse. Pommery, fils y Cía., negociantes en vinos de Champagne, de Reims (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"NATUREL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4338-v.feb.23.

## ACTA N.o 4037



Con fecha 18 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores William Cooper y Nephews, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

"CORONA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 18 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.25-4186-v.feb.12.

## ACTA N.o 4053



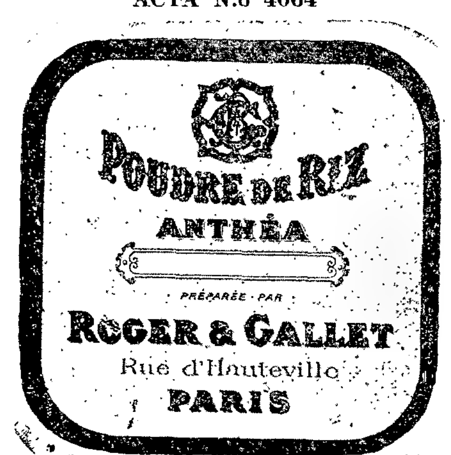

Con fecha 25 de Enero de 1917, los señores Francisco García, José García y Enrique García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA ESTRELLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a, 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a y 71.a. — Montevideo, Enero 25 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4206-v.feb.13.

## ACTA N.o 4064




Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Gallet, Pellerin y Cía. (Perfumería Roger y Gallet), de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"ANTHEA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4330-v.feb.23.

## ACTA N.o 4039

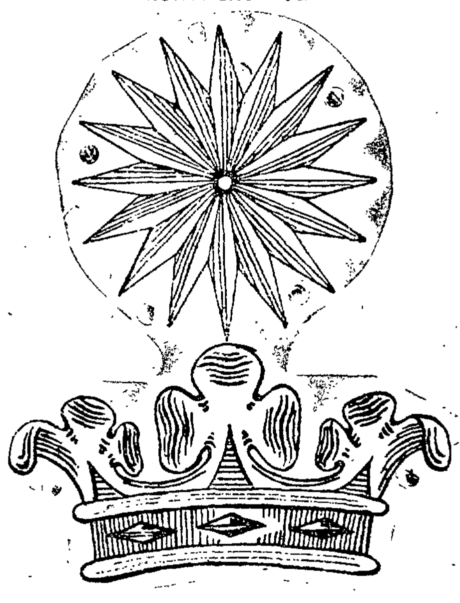
Con fecha 19 de Enero de 1917, el señor Francisco C. Miramonte, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"COMPAÑIA NACIONAL DE CARRUAJES, AUTOMOVILES Y POMPAS FUNEBRES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3 y 9, clases 25.a y 80.a. — Montevideo, Enero 25 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4203-v.feb.13.

## ACTA N.o 4042



Con fecha 19 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Enero 19 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.29-4234-v.feb.15.

## ACTA N.o 4048




Con fecha 24 de Enero de 1917, los señores Rodríguez Anido y Camacho, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LACTOIODOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 24 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.25-4190-v.feb.12.

## ACTA N.o 4052

Con fecha 24 de Enero de 1917, los señores Ventre, Gayoso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

"ALEXANDRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.— Montevideo, Enero 24 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4205-v.feb.13.

## ACTA N.o 4090

Con fecha 7 de Febrero de 1917, el señor Vicente C. Cerizola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AU BON MARCHE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 5, 7 á 9, clases 1.a á 43.a, 56.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 7 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.8-4422-v.feb.27.

## ACTA N.o 4046

**PYROCIDA**

Medicamento efficaz contra a tristeza ou pyroplasmose.

Formula do Dr. Tenente Leopoldino O. de Almeida medico veterinario

Cada vidro contem duas doses para animal adulto ou quatro para animaes novos, que deverão ser dadas com intervallo de quatro ou seis horas.

Basta duas doses para cura de cada animal, ministradas em meia garrafa d'agua, por via gastrica.

Deposito geral: "Pharmacia Santo Antonio" — de Gonçalves & Machado.

Avenida Sete de Setembro n. 189 — Bagé — E. do Rio G. do Sul — Brazil.

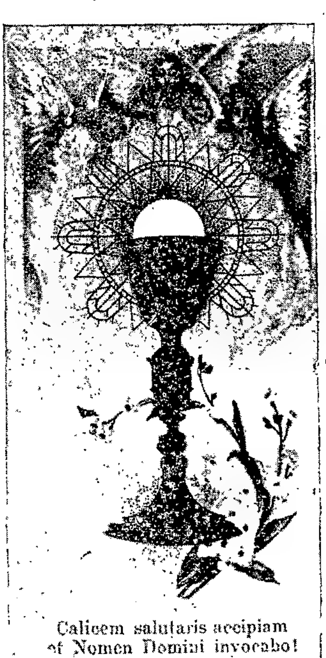
Con fecha 23 de Enero de 1917, el señor Ovidio Warnes, apoderado del señor Leopoldino Ouriques d'Almeida, de la ciudad y comarca de Bagé, Estado de Río Grande del Sur (Estados Unidos del Brasil), ha solicitado el registro de la marca:

"PYROCIDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79 (un producto veterinario).—Montevideo, Enero 23 de 1917.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.31-4271-v.feb.17.

## ACTA N.o 4051



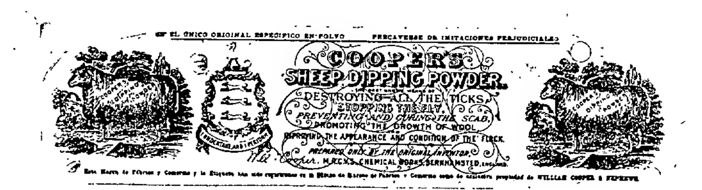

Con fecha 24 de Enero de 1917, los señores Ventre, Gayoso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

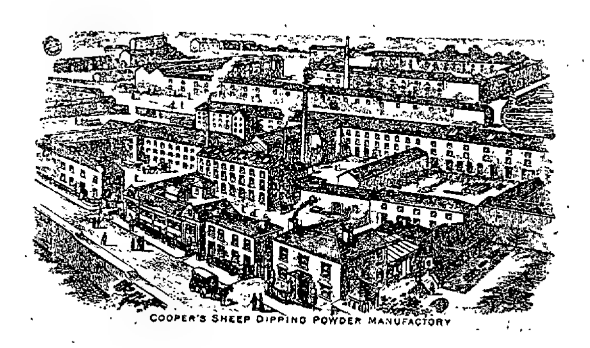
"CALIZ"

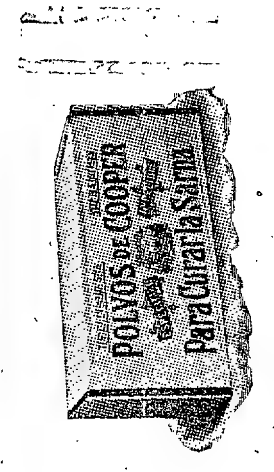
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a (comestibles y bebidas en general). — Montevideo, Enero 24 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

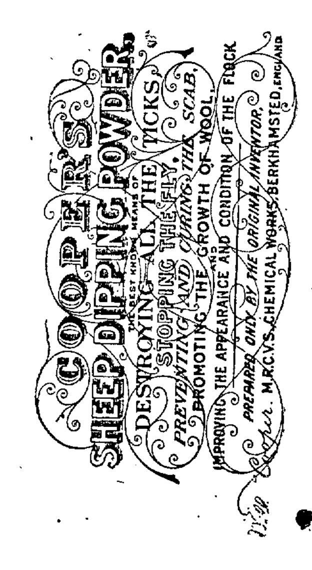
En.26-4204-v.feb.13.

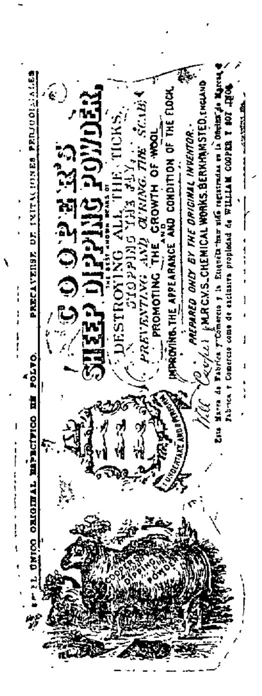
## ACTA N.o 4055

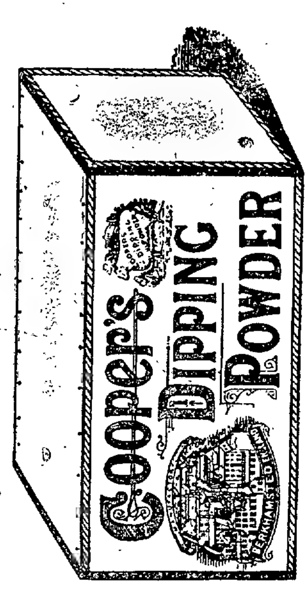



Con fecha 29 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores William Cooper y Nephews, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

"COOPER'S SHEEP DIPPING POWDER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a (sarnífugos, garrapaticidas y demás productos veterinarios). — Montevideo, Enero 29 de 1917. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4352-v.feb.23.

## ACTA N.o 4063




Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Gallet, Pellerin y Cía. (Perfumería Roger y Gallet), de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"FLEURS D'AMOUR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4329-v.feb.23.

## ACTA N.o 4081



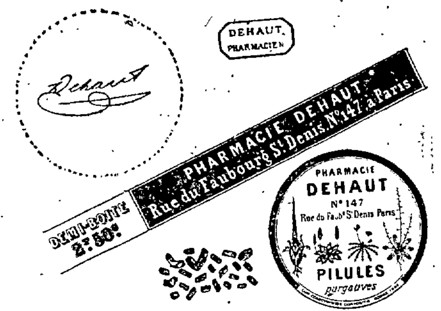

Con fecha 31 de Enero de 1917, los señores Muscetti, Guichón y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

"SAVOIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a y 61.a á 71.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4347-v.feb.23.

## ACTA N.o 4082




Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores L. A. Dehaut y Cía., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"PILLULES PURGATIVES DE DEHAUT"

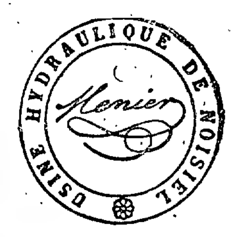
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4348-v.feb.23.

## ACTA N.o 4080

CHOCOLAT-MENIER

CHOCOLAT-MENIER







Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Menier, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"CHOCOLAT MENIER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a (chocolates de su fabricación). — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4346-v.feb.23.

## ACTA N.o 4073




Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de Lse. Pommery, fils y Cía., negociantes en vinos de Champagne, de Reims (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"POMMERY - REIMS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4339-v.feb.23.

## ACTA N.o 4070



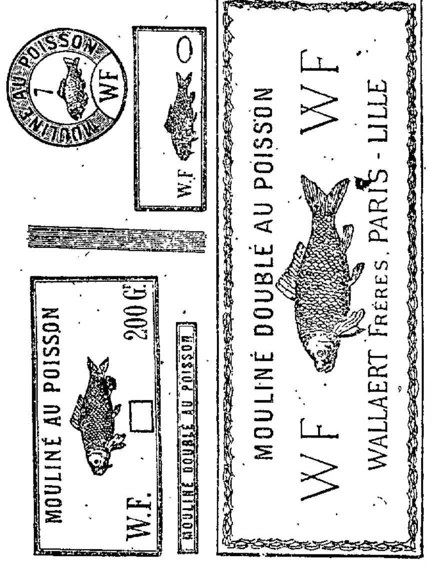

Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Pablo Prot, perfumista, comerciando bajo la razón Pablo Prot y Cía., y bajo el nombre Perfumería Lubin, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"LUBIN" (Etiqueta especial)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Febrero 1.o de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4336-v.feb.23.

## ACTA N.o 4076




Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Wallaert frères, hilanderos en Lille (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"AU POISSON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a y 47.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4342-v.feb.23.

## ACTA N.o 4074

VEUVE

POMMERY

Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de Lse. Pommery, fils y Cía., negociantes en vinos de Champagne, de Reims (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"VEUVE POMMERY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4340-v.feb.23.

## ACTA N.o 4060

**ANTHÉA**

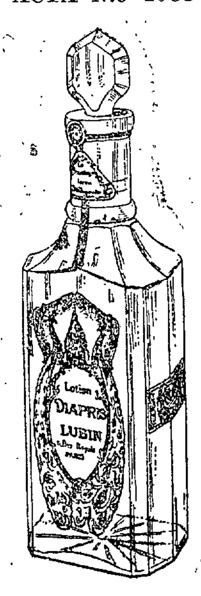
Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Gallet, Pellerin y Cía. (Perfumería Roger y Gallet), de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"ANTHEA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4326-v.feb.23.

## ACTA N.o 4068




Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Pablo Prot, perfumista, comerciando bajo la razón Pablo Prot y Cía., y bajo el nombre Perfumería Lubin, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"DIAPRIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4334-v.feb.23.

## ACTA N.o 4065




Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Gallet. Pellerin y Cía. (Perfumería Roger y Gallet), de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"VERA VIOLETTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4331-v.feb.23.

## ACTA N.o 4079

**DIOSÉINE**

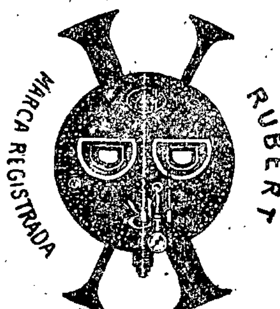
Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Prunier y Cía., comerciantes de productos farmacéuticos, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"DIOSEINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a (productos farmacéuticos). — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4345-v.feb.23.

**ACTA N.o 4057**



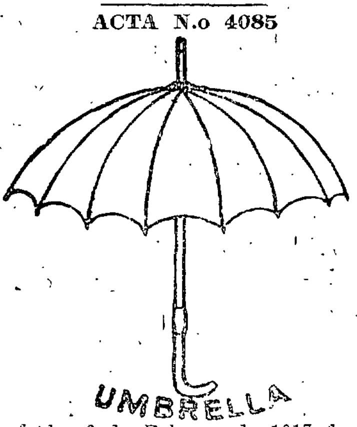

Con fecha 30 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Emilio L. Vigliani, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"RUBERT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 11.a (desincrustantes y anteincrustantes en general). — Montevideo, Enero 30 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.7-4399-v.feb.26.

**ACTA N.o 4085**



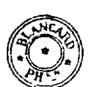

Con fecha 6 de Febrero de 1917, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Joseph Crosfield y Sons Ltd., de Bank Quay, Warrington, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"UMBRELLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, 9, clases 14.a y 58.a, incluso preparaciones para los dientes y el cabello (80.a. clase). — Montevideo, Febrero 6 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.7-4420-v.feb.26.

**ACTA N.o 4059**




PILULES
DE BLANCARD,
à l'iodure ferreux inaltérable,
Sans odeur ni saveur de fer ou d'iode.

L'ACADÉMIE DE MÉDECINE
a décidé (Séance du 13 août 1850),
« Que le procédé de conservation de ces pilules
» offrant de grands avantages, serait publié dans
» le Bulletin de ses travaux. »

Tous les ouvrages de médecine indiquent l'iodure de fer contre les affections chlorotiques, scrofuleuses, tuberculeuses (Pâles couleurs, Humeurs froides, Phthisie), la Leucorrhée (Pertes blanches), l'Aménorrhée (Menstruation nulle ou difficile), etc. C'est un excellent fortifiant pour les tempéraments lymphatiques, faibles ou débilités.

N.-B. — Ne devront être considérés comme préparés par l'Auteur que les Flacons de Pilules qui présenteront un CACHET D'ARGENT RÉACTIF, fixé à la partie inférieure du bouchon, et la signature ci-dessous.

Blancard — PHARMACIEN, Rue Bonaparte, 40. A PARIS.

PRIX : 2 fr. 25 c. le flacon de 50 Pilules.

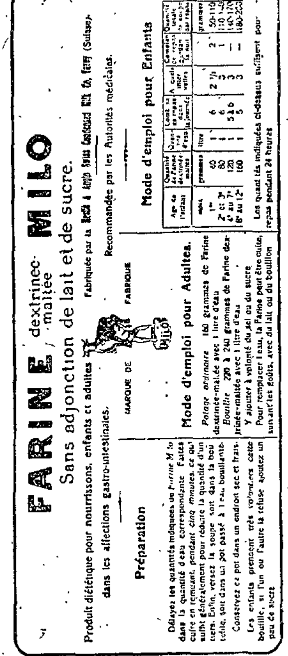
Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Bertaut, Blancard y Cía., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca, (renovación):

"PILULES DE BLANCARD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4325v.feb.23.

**ACTA N.o 4050**




Con fecha 24 de Enero de 1917, el señor Dardo Regules, apoderado de la Nestle y Anglo-Swiss Condensed Milk C.o, de Vevey, Suiza y Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"MILO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 70.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.10-4486-v.mz.2.

**ACTA N.o 4087**




Con fecha 7 de Febrero de 1917, los señores Peixoto, Morales y Cía., apoderados del señor Guilherme Xavier Miranda, de Curityba, Paraná (Brasil), han solicitado el registro de la marca:

"XAVIER"

destinada á distiguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Febrero 7 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.10-4496-v.mz.2.

**ACTA N.o 4097**

ERECTOR

Con fecha 9 de Febrero de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de The A. C. Gilbert Company, de New Haven, Estado de Connecticut (E. U. de América), ha solicitado el registro de la marca:

"ERECTOR"

destinada á distiguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 60.a (juguetes). —Montevideo, Febrero 9 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.10-4498-v.mz.2.

**ACTA N.o 4096**



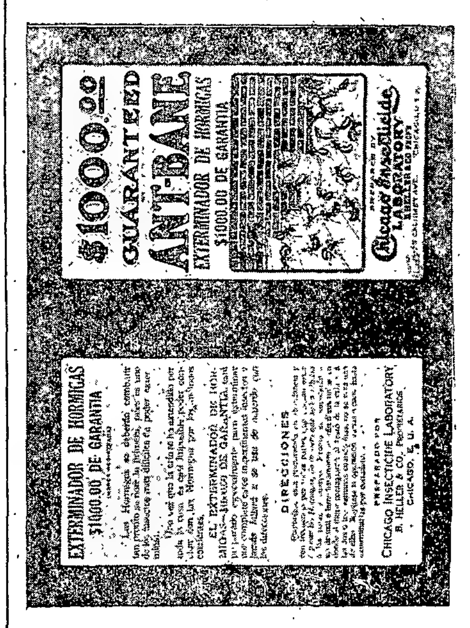

Con fecha 9 de Febrero de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Excelsior Motor Mfg. y Supply Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"EXCELSIOR AUTO CYCLE"

destinada á distiguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a (motocicletas). — Montevideo, Febrero 9 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.10-4497-v.mz.2.

**ACTA N.o 4083**




Con fecha 1.o de Febrero de 1917, los señores E. Borrat Viera y Cía., apoderados de los señores B. Heller y Cía., propietarios del Chicago Insecticide Laboraty, de Chicago (E. U. A.), han solicitado el registro de la marca:

"EXTERMINADOR DE HORMIGAS HELLER" ($ 1.000 de garantía)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 79.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 1.o de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.10-4487-v.mz.2.

**ACTA N.o 4091**

CALCILINE

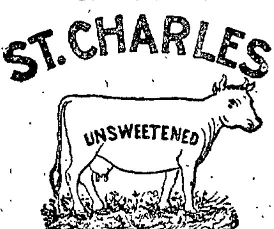
Con fecha 8 de Febrero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores A. Watelet y Cía., fabricantes de productos farmacéuticos, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"CALCILINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a (productos farmacéuticos). — Montevideo, Febrero 8 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.10-4480-v.mz.2.

**ACTA N.o 4040**




Con fecha 19 de Enero de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Borden's Condensed Milk Company, de Jersey, Estado de Nueva Jersey (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"ST. CHARLES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 64.a y 80.a (leche condensada ó evaporada y demás productos de lechería). — Montevideo, Enero

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS*

19 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.25-4197-v.feb.12.

## ACTA N.o 4043



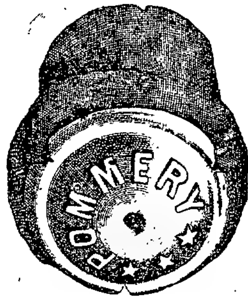

Con fecha 19 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Antikamnia Chemical Company, de la ciudad de St. Louis, Estado de Missouri (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"A. K."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 19 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.27-4219-v.feb.14.

## ACTA N.o 4075



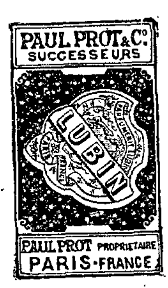

Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de Lse. Pommery, fils y Cía., negociantes en vinos de Champagne, de Reims (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"POMMERY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4341-v.feb.23.

## ACTA N.o 4069




Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Pablo Prot, perfumista, comerciando bajo la razón Pablo Prot y Cía., y también bajo el nombre Perfumería Lubin, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"LUBIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4335-v.feb.23.

## ACTA N.o 4045




Con fecha 20 de Enero de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Packard Motor Car Company, de Detroit, Michigan (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

"PACKARD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a. — Montevideo, Enero 20 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.25-4198-v.feb.12.

## ACTA N.o 4086

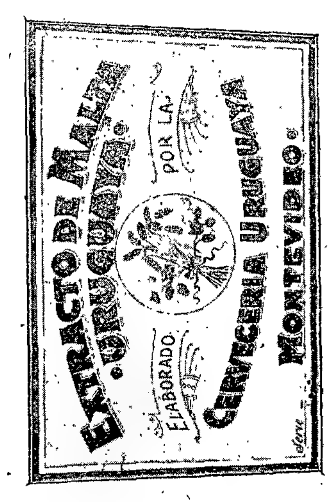
Con fecha 6 de Febrero de 1917, el señor Francisco San Román, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CAFE SAN ROMAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. —Montevideo, Febrero 6 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.8-4423-v.feb.27.

## ACTA N.o 4047




Con fecha 24 de Enero de 1917, el señor Ernesto Schwedler, apoderado de la Sociedad Anónima "Cervecería Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EXTRACTO DE MALTA URUGUAYA"

destinada á distinguir los artícuos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a (extracto de malta).—Montevideo, Enero 24 de 1917.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.31-4276-v.feb.17.

## ACTA N.o 4058

**SIROP**

**D'IODURE DE FER**

**INALTÉRABLE**

**DE BLANCARD.**

**Participant des propriétés de l'*Iode* et du *Fer*, ce Sirop convient surtout dans les Affections chlorotiques, scrofuleuses, tuberculeuses (Pâles couleurs, Humeurs froides, Phthisie), la Leucorrhée (Pertes blanches), l'Aménorrhée (Menstruation nulle et difficile), etc. C'est un excellent fortifiant pour les tempéraments lymphatiques, faibles ou débilités.**

N. B. — Ne devront être considérés comme sortant de mon officine que les Flacons de Sirop qui porteront la signature ci-dessous apposée au bas d'une étiquette verte.

Blancard PHARMACIEN, rue Bonaparte, 40, A PARIS.

**PRIX : 3 francs le Flacon.**

Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Bertaut, Blancard y Cía., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"SIROP D'IODURE DE FER INALTERABLE DE BLANCARD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4324-v.feb.23.

## ACTA N.o 4038

Con fecha 18 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Gallo, Mezzano y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CADORNA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2 y 8, clases 1.a, 9.a, 12.a, 14.a y 61.a á 71.a inclusive.—Montevideo, Enero 18 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4202-v.feb.13.

## ACTA N.o 4093

Con fecha 8 de Febrero de 1917, el señor Antonio B. Gardella, apoderado de la firma David Carneiro y Cía., de Curityva (Brasil), ha solicitado el registro de la marca:

"HERVATEIRA 'AMERICANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Montevideo, Febrero 8 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.10-4479-v.mz.2.

## ACTA N.o 4044

Con fecha Enero 19 de 1917 los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José P. Gallo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GALLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría VIII, clases 61 á 71. — Montevideo, Enero 19 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.30-4249-v.feb.16.

## ACTA N.o 4049




Con fecha 24 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores John Boyle y Company, Incorporated, de la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"MARINERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a inclusive. — Montevideo, Enero 24 de 1917. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.1.o-4288-v.feb.21.

## Universidad de Montevideo

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo resuelto por el Consejo Central Universitario, y de acuerdo con el artículo 4.o de la ley de 31 de Diciembre de 1908, convócase á los estudiantes de la Facultad de Arquitectura para la elección de su representante en el Consejo Directivo de la referida Facultad.

Dicho acto tendrá lugar el 28 del corriente, á las 17 horas, en el edificio que ocupa la expresada Facultad. — E. Barbaroux, Rector. — A. C. Pacheco, Secretario General.

Feb.10-4500-v.feb.15.

## Escuela Superior de Comercio

MATRICULAS

Se avisa á los interesados que ha sido fijado el plazo del día 1.o al 15 inclusive del entrante mes de Febrero, todos los días hábiles de 10 á 11, para las inscripciones de los exámenes de ingreso, exámenes complementarios y matrícula para los cursos del corriente año.

Vencido este plazo, solo se otorgará matrícula previa autorización especial del Honorable Consejo. — Montevideo, Febrero 27 de 1917. — El Secretario.

En.31-4278-v.feb.12.

## Administración del "Diario Oficial"

**Esta Administración hace saber á los señores suscriptores y al público que por resolución superior la suscripción á este diario es de $ 0.75 mensuales, á partir del 1.o de Agosto del corriente año.**

**LA ADMINISTRACION.**

**REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1915**

**Se hace saber á los interesados que está pronto y á la venta el tomo correspondien-**

**te al año 1915, á la rústica como á media pasta.**
**Su precio es:**
**A media pasta .................. $ 3 00**
**" la rústica ..................... " 2 00**
**Montevideo, Marzo 17 de 1916.**
**La Administración.**

NOTA—En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1914, á los mismos precios.

**LEY DE ELECCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE**

Esta Administración lleva á conocimiento del público que ha puesto á la venta un folleto conteniendo la **"Ley para las Elecciones de la Convención Nacional Constituyente"**. — La Administración.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

## Intendencia G. del Ejército y Armada

**(CANTINAS)**

LICITACION PUBLICA N.o 84

**Segundo y último llamado**

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de lo siguiente, destinado á la provisión de las Cantinas Militares:

86.000 litros kerosene, 300 docenas líquido para limpiar metales.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados, y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 12 del corriente á las 11, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Intendencia, todos los días hábiles de las 8 á las 12.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 6 de 1917. — El Secretario General.

Feb.6-4369-v.feb.12.

LICITACION PUBLICA N.o 81

**Segundo y último llamado**

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de 39.000 kilos arroz, 42.000 kilos fariña Porto Alegre, 21.000 kilos sal gruesa, 240 kilos garbanzos, 22.500 kilos azúcar tipo Mauricio, 1.140 kilos azúcar refinado, 6.000 kilos harina de trigo, 11.500 kilos harina de maíz, 7.000 kilos sémola, 1.200 kilos maíz morocho, 1.200 kilos trigo candeal, 3.900 kilos tocino, 1.230 kilos queso duro, 1.200 kilos queso fresco, 150 kilos especias, 360 kilos pimienta molida, 60 kilos té para oficiales, 180 kilos te para tropa, 1.800 kilos pimentón dulce, 1.350 kilos pasta tomate, 3.840 kilos aceite de olivo, 1.170 kilos dulce membrillo, 9.000 kilos grasa, 36.000 litros kerosene, 600 litros vinagre, 50 estérios leña.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia, todos los días hábiles de las 8 á las 12.

Las propuestas en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 14 del corriente á las 9, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 6 de 1917. — El Secretario General.

Feb.6-4370-v.feb.14.

LICITACION PUBLICA N.o 85

**Primer llamado**

Llámase á licitación pública, por esta primera vez, para la contratación del suministro de pan á las Escuelas Militar y Naval.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de las 8 á las 12.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 12 del corriente á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1917. — El Secretario General.

Feb.1.o-4285-v.feb.12.

## Estado Mayor del Ejército

(TERCERA DIVISION)

**Primer llamado á licitación**

Llámase á licitación pública, por primera vez, para las obras de reparación y pintura á efectuarse en el cuartel que ocupa la Batería de Artillería número 1, sito en las calles Encina, Salto y Durazno, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto, á disposición de los interesados, en la oficina de esta División, calle 18 de Julio número 1719 (piso bajo), todos los días hábiles de las 8 á las 12 horas.

Las propuestas, con todos sus detalles, deberán presentarse en hojas de papel sellado de $ 0.25, bajo sobre cerrado, se recibirán el día 26 de Febrero á las 10 horas, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Tercera División se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 9 de 1917. — El Jefe de la División.

Feb.10-4504-v.feb.26.

## Capitanía General de Puertos

AVISO

Para conocimiento general, se hace público que se ha resuelto, á solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre de la lancha á nafta "Yaja" por el de "El Guerrillero". — Montevideo, Febrero 9 de 1917.

Feb.9-4461-v.feb.24.

Para conocimiento general, se hace público que el Ministerio de Guerra y Marina, con fecha 30 del corriente mes, ha resuelto conceder el cambio de nombre del vapor nacional "Nación" por el de "San Salvador". — Montevideo, Enero 31 de 1917. — El Capitán General de Puertos.

Feb.5-4356-v.feb.21.

## Hospital Militar

2.o LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase á licitación pública para proveer al Hospital Militar de artículos de almacén, carnicería, huevos y aves, fidelería, panadería y vino, á contar del 1.o de Marzo de 1917 al 28 de Febrero de 1918 inclusive, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Hospital, sita en la Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 8 á 12 horas.

Las propuestas, en número de ley, en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 16 del corriente mes á las 10 horas, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente ó de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable á los intereses del establecimiento. — Montevideo, Febrero 6 de 1917. — El Secretario.

Feb.8-4437-v.feb.16.

# MUNICIPALES

## INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE SALUBRIDAD

**(Sección Química)**

*Nómina de los lecheros que han sido eliminados del Registro General de Tambos y Lecherías por decreto de la Dirección de Salubridad, y de acuerdo con el artículo 36 de la Ordenanza de fecha 18 de Octubre de 1911:*

177—Mauricio Morales.
306—Alfredo Cruz.
390—Juan Escala.
449—Pedro Rijo.
503—Juan Etchart.
534—Bernardo Paparamborda.
674—Asencio Aldaya.
682—Manuel Núñez.
790—Bernardo Ochart.
926—Rafael Hernández.
994—Rigo Hnos.

Montevideo, Febrero 5 de 1917.

A. Peluffo.

Feb.7-4419-v.feb.11.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Ramón Mora Magariños, propietario del sepulcro número 74 del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta repartición solicitando permiso para proceder á la extracción de los restos de Juana Pijuan, José Rocanova, Dolores C. de Guide, Fernanda Briega y los de Nicolás Pedreira, cuyos restos se encuentran depositados en el referido sepulcro.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, pasado dicho término serán depositados en el Osario General. — Montevideo, Enero 17 de 1917. — La Administración.

Feb.2-4302-v.my.2.

Habiendo solicitado permiso doña Dolores Trujillo de Caprario para extraer del sepulcro número 75 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que es de su propiedad, los restos de María L. Silva de Machó, Francisco Faig Seró, Juan Larriera, María Felipa Prego, Zenimona Faig, Graciela Vicenta Fraga, Raudelino Faig, Emilio R. Díaz y los de Augusto Durañona, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Enero 18 de 1917. — La Administración.

4156-v.ab.20.

Don César T. Lacueva y doña Elvira Lacueva de Barruetavenia se han presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 792 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de su finado padre don Floro Lacueva.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1916. — La Administración.

3069-v.mz.5.

Doña Bernarda Ventura de Arrizabalaga, propietaria del nicho número 986 del Cementerio del Buceo, se ha presentado á esta repartición solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de Graciana Bidegain de Casa, Inés Labandera de López y los de Francisco Ciana, que se encuentran depositados en el referido nicho.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1916. — La Administración.

3024-v.mz.2.

## INTENDENCIA M. DE MINAS

**Licitación pública para la construcción de dos tanques de cemento armado**

Llámase á propuestas para la construcción de dos tanques de cemento armado, uno en el Mercado General Lavalleja y otro en la fuente municipal de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas serán recibidas el día 24 del corriente á las 9 horas, en cuya hora se procederá á su apertura en presencia de los interesados.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que más convenga á sus intereses. — Minas, Febrero 8 de 1917. — Alfredo de León, Secretario.

Feb.10-4501-v.feb.24.

## INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

AVISO

La Intendencia Municipal, de conformidad con lo establecido por el artículo 687 del Código Rural, hace saber: Que los señores Guillermo Bürmester, Zenón Gamboa Rodríguez, Juana Andrada, Basilisa F. Rodríguez, Genuina R. de Etchamendi, Celestina S. de Lemes, Juan Lemes, Hipólito Rodríguez y la sucesión de doña Ana Mattos de Larraechea, han proyectado reconstruir el callejón del camino departamental á Tacuarembó establecido en la cuchilla de los Médanos, en la parte que linda con sus respectivos predios, estableciendo definitivamente el callejón sobre la propia cuchilla, sin variar el rumbo que sigue dicho camino.

Los que se consideren perjudicados con la obra proyectada, deben presentarse á esta oficina á deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días, contados desde la presente fecha. — Paysandú, Febrero 5 de 1917. —Florencio E. Moreno, Intendente Municipal. —Gaudencio S. Francesch, Secretario.

Feb.9-4467-v.mz.6.

# ESTADO CIVIL

## EDICTOS MATRIMONIALES

### 1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JUCKER, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión motorman, de nacionalidad suizo, nacido en Cantón Surich, domiciliado en la calle Cerrito número 653, y doña MARIA TOMASA AMONDARIN, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS*

nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Cerrito número 653.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil.
1401-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1917, á las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SILVERA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Andes número 1569, y doña CRISPINA FRANCISCA CORREA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Ciudadela número 1394.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil.
1400-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VIDAL, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 265, y doña ISABEL PINTO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión abogada, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juncal número 1487.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil.
1399-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERO PERDOMO, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión criador, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la Plaza Independencia número 829, y doña ADELAIDA MAUTONE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la Plaza Independencia número 829.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil.
1394-v.feb.14.

## 2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VILLAR, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Wáshington número 107, y doña ANTONIA CARRIL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Wáshington número 107.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
1402-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CASAL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 520, y doña MATILDE MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 520.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
1369-v.feb.12.

## 3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO MARIANO SALVO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto número 1015, y doña CELIA TERESA DEMATTEIS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colón número 1321.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil.
1382-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GIRO PRINCIPE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Sarandí número 269, y doña ANTONIA MAZZEO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Sarandí número 269.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil.
1377-v.feb.13.

## 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1917, á las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMILE FORMOSA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Ciudadela número 1271, y doña FLORA CAROLINA MASTROPIERRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Ciudadela número 1275.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
1385-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PUCCIARELI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión criador, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Ciudadela número 1271, y doña JUANA FILOMENA MASTROPIERRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Ciudadela número 1275.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
1384-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO NATIELLO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Branco número 1065, y doña MARIA ELENA MATHURIN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Altos Pirineos, domiciliada en la calle Río Branco número 1065.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
1383-v.feb.14.

## 5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CAPOCASALE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ibicuy número 1110, y doña FRANCISCA SENA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 879.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
1403-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO GIRIBALDI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 986, y doña MANUELA LEMA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 986.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
1388-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO SAEZ DIEGUES, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Ejido número 1117, y doña VICENTA ALESSE, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Palermo, domiciliada en la calle Ejido número 1117.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
1376-v.feb.12.

## 6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO TORRES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Paysandú número 1234, y doña MERCEDES OLMEDO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Paysandú número 1234.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
1410-v.feb17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENTURA CLAUDIO CANCELA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Olimar número 1485, y doña LEONILDA ROSA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Olimar número 1485.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
1414-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CLAVIJO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Ejido número 1373, y doña ANDREA BLANCO RIO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Ejido número 1393.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
1413-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Paysandú número 1234, y doña JUANA MENCHACA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Paysandú número 1234.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado

en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
1412-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO LUZARDO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Ejido número 1371, y doña SECUNDINA RIEFELES, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Ejido número 1491.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
1411-v.feb.17.

## 7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1917, á las 16. Hago saber: Qué han contraído matrimonio "in extremis" en fecha 9 de Marzo de 1886, don MANUEL RODRIGUEZ (hoy fallecido), y doña CATALINA GONZALEZ, edad se ignora, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, domiciliada en la calle Constituyente número 99 n|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1409-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO OCTUBRE BENENATI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1737, y doña MARIA AURORA MARIANI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1230.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1386-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTE PABLO FLACHUSSIS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesón empleado, de nacionalidad griego, nacido en la Isla Chios, domiciliado en la calle Presidente Giró número 30, y doña MARIA MERCEDES VEIGA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad número 1340.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1387-v.feb.14.

## 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VIRGINIO ABELLA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Zapicán número 2407, y doña ADELA ELISA AMBROSONI, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2295.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1415-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1917, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO DUARTE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Minas número 2166, y doña ANA PLANAS GALMES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 2259.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1404-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1917, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR FRANCISCO MARIA MANTOVANI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 510, y doña ANGELA FILGUEIRAS LORENZO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vigo, domiciliado en la calle César Díaz número 1272.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1391-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CARRERE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 2047, y doña AIDA GRANERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Valparaíso número 1186.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1390-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN LOMBARDI (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la 1.a sección del Durazno, y doña MARIA JULIA METALLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1458.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1389-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANCHEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Venezuela número 1261, y doña MARIA CRISTOBO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 2046.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1378-v.feb.13.

## 10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1917, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR SANINO (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad italiano, nacido en Portice, domiciliado en la calle Continuación General Flores s|n., y doña ADELA J. TARIFE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Continuación General Flores sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
1393-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE C. RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Barrio Porvenir, y doña LORENZA AGUERREBERRY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Industria número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
1392-v.feb.14.

## 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PENSADO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Bella Vista número 1624, y doña JOSEFA FERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bella Vista número 1610.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
1417-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO INSUA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 9 de Abril número 1627, y doña ELISA MAGDALENA FIGARI, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colorado número 1786.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
1406-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Libertad número 105, y doña MONICA PRIETO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en el Barrio Pérez Castellanos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
1405-v.feb.16.

## 13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 7 del mes de Febrero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS YOUNG, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en la calle España número 443, y doña MATILDE ESTER OSQUIS, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Grecia sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
1416-v.feb.17.

## 14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1917, á las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BERRIOLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle La Fe número 1248, y doña SARA LINARES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Caridad número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
1407-v.feb.16.

## 15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VENTURINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 966, y doña IRENE BANQUERO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Samuel Lafone número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1396-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO PEREIRA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle República número 1684, y doña EMILIA EBOLI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle República número 1684.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1395-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1857, y doña TELMA EMA FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Yaro número 1674.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1397-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1917, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MOSCARDI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Pavia, domiciliado en la calle Carmen número 1985, y doña MARIA PAGANI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carmen número 1985.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1375-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CASSA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Moreno, número 23, y doña EUSTAQUIA BOLOGNA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón (Canelones), domiciliada en la calle Aldea número 162.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1374-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PINGARO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1884, y doña ADELA MARURI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1848.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1373-v.feb.12.

## 17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1917, á las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ORESTES PUPPO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1545, y doña MARIA ELENA MENESES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil.
1379-v.feb.13.

## 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JULIO MACIEL, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lepanto número 59, y doña MARIA EMA ALVAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carapé número 2246.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1408-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LISTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carapé número 2191, y doña DEIDAMIA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carapé número 2191.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1372-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARINO GIUDICE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en el Puerto del Buceo, y doña JUANA ROMANO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en el Puerto del Buceo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1371-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO OLHAGARAY, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 423, y doña MARIANA OLHAGARAY, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Rivera número 423.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1370-v.feb.12.

## 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR ALVERICO LUIS CROCE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mimbrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Democracia número 1888, y doña ANGELA ORTELLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua número 1909.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.
1398-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GULIANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Dacá número 2017, y doña CARMEN CABELLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Dacá número 2017.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.
1380-v.feb.13.

## 20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SANTIAGO EXPOSITO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA LUISA VENTRE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
1381-v.feb.13.

# JUDICIALES

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

### Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en el expediente caratulado "José María Bisay, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José María Bisay, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de José María Bisay, por cuanto en donde dice Vizay, debe decir Bisay; y donde dice Vrito, debe decir Brito; y 2.o La de nacimiento de Matías Bisay, por decir Vizaya, en vez de Bisay, y donde dice Rovide, debe decir Rovira. Y á los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.10-4502-v.feb.24.

### Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de Natalia Mosso de Méndez, incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Lorenzo J. Pérez solicitando la rectificación de la siguiente partida: La de nacimiento de Alejandrina Méndez, por figurar con el nombre de Pedro Alejandrino, cuando, en realidad, es mujer, y su verdadero nombre es Alejandrina Méndez. Y á los efectos derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.10-4495-v.feb.24.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana Yannutolo de Yon, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Febrero 8 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.9-4464-v.feb.21.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de

don Faustino Cabo, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Febrero 7 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.9-4465-v.mz.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción Blanco de Zorrilla de San Martín, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Febrero 7 de 1917. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.8-4440-v.feb.17.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Angel Bosio ó Bossio y María Lesina de Bosio ó Bossio, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.6-4386-v.feb.16.

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Juan Restelli, Enriqueta Restelli de Grisetti y otros contra Francisco Astengo (hijo), sobre ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza á don Francisco Astengo (hijo), para que comparezca ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de treinta días, á estar á derecho en este juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.5-4353-v.feb.15.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Rodríguez Abella, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.9-4475-v.feb.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Negroni, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.9-4474-v.feb.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ignacia Porto de Díaz, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.9-4457-v.feb.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fiorina Sengiali, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; al mismo tiempo se cita, llama y emplaza especialmente á don Francisco Pini, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído, en estos autos comparezca á estar á derecho dentro del expresado término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 8 de 1917.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.9-4476-v.mz.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José García, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1917.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.8-4436-v.feb.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Cichero ó Chiquero, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.8-4435-v.feb.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Prudencia Viera de Rovira, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.8-4434-v.feb.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Darío J. Alfredo Bertone, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.8-4433-v.feb.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Lena, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Febrero 5 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.8-4432-v.feb.17.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Saccone ó Zaccone y Luis C. Saccone, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.8-4431-v.feb.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín ó Agustín Bonifacio Ferrando y Olaondo, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 5 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.8-4430-v.feb.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cecilia Aramburú de Etchegoyhen ó Etchegoyen, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.8-4429-v.feb.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Primitivo Rodríguez, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.8-4428-v.feb.17.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Teresa Passano de Zoani y de Angela ó Angela Vicenta Zoani, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.8-4426-v.feb.17.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Mercedes Roura de Marella y José Domingo Medina solicitando título de prescripción", se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier concepto tengan ó se atribuyan algún derecho á una propiedad situada en la calle Camacuá número 562, antiguamente 35, y está compuesta de 7 metros 9 centímetros de frente al Norte de dicha calle, por 39 metros 845 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con el señor Catalogne; por el Este con el mismo, y por el Oeste con Antonio Collazo, teniendo un área total de 279 metros 3.123 centímetros, para que comparezcan á estar á derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Enero 29 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.6-4372-v.my.7.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco de Préstamos Inmobiliarios", se cita, llama y emplaza á doña Braulia Zubizarreta, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado á estar á derecho en estos autos dentro del expresado término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; al mismo tiempo se cita, llama y emplaza á los herederos de don Alfredo Etcheverry, á fin de que por sí ó por medio de apoderado constituído legalmente comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Enero 30 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.5-4319-v.mz.5.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Costa fu Gio Batta, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 1.o de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.8-4427-v.feb.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Sánchez de Ximénez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mon-

tevideo, Febrero 6 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.8-4443-v.feb.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Rollero de Montaldo, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 21 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.8-4442-v.feb.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Agustín Bertone, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.8-4441-v.feb.17.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de don Horacio de Brun, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado el juicio de rectificación de las siguientes partidas, presentadas en dichos autos, en la forma que á continuación se expresa: 1.o En la partida de Horacio de Brum con Marciana Felicia Amado, donde el contrayente aparece con el nombre Horacio da Silva Brun, debe decir que lo es Horacio de Brum; donde la madre de éste figura con el nombre Umbilina, debe decir Umbelina; donde dice que el contrayente era hijo legítimo de Baltasar, debe decir Baltasar de Brum, y donde los padres de la contrayente figuran como Francisco José y Joaquina Felicia, debe decir Francisco José Amado y Joaquina Felicia Pintos. 2.o En la partida de nacimiento de Margarita de Brum, donde la inscripta, el padre y el abuelo materno aparecen con el apellido de Brun, debe decir de Brum; donde el nombre de la abuela paterna aparece como Unvelina, debe decir Umbelina; donde la abuela materna aparece como Joaquina Pintos, debe decir que lo es Joaquina Felicia Pintos, y donde la madre aparece como Marciana Amado de Brun, debe decir Marciana Felicia Amado de de Brum. 3.o En la partida de nacimiento de Anselmo de Brum, donde el inscripto, el padre y el abuelo paterno aparecen con el apellido de Brun, debe decir que lo es de Brum; donde la madre aparece como Mariana Amado, debe decir Marciana Felicia Amado; donde los abuelos maternos aparecen como Francisco J. Amado y Joaquina Felicio, debe decir que lo son, respectivamente, Francisco José Amado y Joaquina Felicia Pintos. 4.o En la partida de nacimiento de José de Brum, donde el inscripto aparece con los nombres José Bruno, debe decir que lo es José de Brum; donde el apellido del padre y del abuelo paterno aparecen escritos de Brun, debe decir de Brum; donde la madre figura como Marciana Amado, debe decir Marciana Felicia Amado; donde la abuela paterna figura como Umbelina L. de Brun, debe decir Umbelina Leal de Brum, y donde los abuelos maternos aparecen como Francisco J. Amado y Joaquina Felicia Amado, debe establecerse que lo son, respectivamente, Francisco José Amado y Joaquina Felicia Pintos de Amado. 5.o En la partida de nacimiento de Abrelina de Brum, donde la inscripta aparece como Abrilina de Brun, debe decir Abrelina de Brum; donde el padre y el abuelo paterno figuran con el apellido de Brun, debe decir de Brum; donde la madre aparece como Mariana A. de Brun, debe decir Marciana Felicia Amado de Brum; donde la abuela paterna figura como Umvelina Leal de Brun, debe decir Umbelina Leal de Brum, y donde los abuelos maternos aparecen como Francisco J. Amado y Joaquina J. Amado, debe decir, respectivamente, Francisco José Amado y Joaquina Felicia Pintos de Amado. 6.o En la partida de nacimiento de Telmo de Brum, donde la madre aparece como Marciana Amado, debe decir Marciana Felicia Amado; donde la abuela paterna aparece con el nombre Umbilina, debe decir Umbelina, y donde el abuelo materno aparece como Francisco Amado, debe decir Francisco José Amado. 7.o En la partida de nacimiento de Amalia de Brum, donde la madre aparece como Marciana Amado, debe decir que lo es Marciana Felicia Amado; donde la abuela paterna aparece con el nombre Umbilina, debe decir Umbelina, y donde los abuelos maternos aparecen como Francisco Amado y Joaquina Felicia de Amado, debe decir, respectivamente, Francisco José Amado y Joaquina Felicia Pintos de Amado, y donde el nombre del padre ha sido escrito Horacio G. de Brum, debe decir Horacio de Brum. 8.o En la partida de nacimiento de Joaquina de Brum, donde la madre de ésta aparece como Marciana Amado, debe decir Marciana Felicia Amado; donde la abuela paterna aparece con el nombre Umbilina, debe decir Umbelina, y donde los abuelos maternos aparecen como Francisco Amado y María Felicia Amado, debe decir que lo son, respectivamente, Francisco José Amado y Joaquina Felicia Pintos de Amado. 9.o En la partida de nacimiento de Gonzalo de Brum, donde la madre aparece como Marciana Amado, debe decir Marciana Felicia Amado; donde el nombre de la abuela paterna aparece escrito Umbilina, debe decir Umbelina, y donde los abuelos maternos aparecen como Francisco Amado y Joaquina Felicia Amado, debe decir, respectivamente, Francisco José Amado y Joaquina Felicia Pintos de Amado. 10. En la partida de nacimiento de Elina de Brum, donde la madre aparece con el nombre Marciana Amado de Brum, debe decir que lo es Marciana Felicia Amado de de Brum; y donde la abuela materna aparece como Joaquina Almeida de Amado, debe decir Joaquina Felicia Pintos de Amado. 11. En la partida de nacimiento de Sila de Brum, donde la madre aparece como Marciana Amado de Brum, debe decir Marciana Felicia Amado de de Brum, y donde la abuela materna aparece como Joaquina Felicia Amado, debe decir que lo es Joaquina Felicia Pintos de Amado; y 12. En la partida de nacimiento de Silvio de Brum, donde la madre aparece como Marciana Amado de Brum, debe decir Marciana Felicia Amado de de Brum, y donde el abuelo materno aparece como Francisco Amado, debe decir Francisco José Amado. Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1917. —Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.7-4405-v.feb.26.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de Antonio Jambrú, Margarita Puig de Jambrú, Joaquina Castello de Jambrú y María Jambrú de Larré; rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado el juicio de rectificación de las siguientes partidas, presentadas en dichos autos, en la forma que á continuación se expresa: En las partidas de defunción de Margarita Puig; Joaquina Castello y Enriqueta Jofre: en donde aparece escrito el apellido Puchi, Castelli y Yofra, respectivamente, debe decir Puig, Castello y Jofre. Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1917. Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.7-4404-v.feb.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Clulow, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 1.o de 1917.—Eloy G. Pereira, Acuario.
Feb.7-4396-v.feb.17.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Isaac R. Montero", se hace saber al público que se ha intentado el juicio de rectificación de la partida de bautismo de Mercedes Telma de La Bandera, en la forma que á continuación se expresa: En donde el nombre de la madre de ésta aparece escrito como Manuela, debe decir Camila. Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
En.29-4235-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Carlos Reyles y Gutiérrez contra Francisca Martínez de Pereda y otros, sus sucesores ó causahabientes, prescripción", se cita, llama y emplaza á las señoras Francisca Martínez de Pereda, Tomasa y Mercedes Martínez, Petrona, Ramón y Felipe del Gallo y Martínez, don León Pereda, don Ciriaco Jesús Cabañes, Angela Laguna de González y sus hijos Francisca González de Tureiro, Gabriela González de Durante, Justo Diego, Manuel y Joaquín González y Juan María Tureiro, sus sucesores ó causahabientes y á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á una fracción de campo compuesta de 1.700 hectáreas, 8.494 áreas, 36 decímetros, situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Durazno, según plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena en Septiembre de 1916, y ubicados en los potreros de San Carlos y Caraguatá y parte del potrero de Caroba, lindando por el Norte con Alejandro Victorica, Andrés Folle y Alfredo García de Padín; por el Sud con la fracción B; por el Este con la misma fracción y don Guillermo Amespil, y por el Oeste con don Ramón Gambetta, para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar en derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles á la vez para llenar el requisito previo de la conciliación. Se hace constar que, á los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
En.29-4236-v.mz.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Topino de Mignaqui; citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que, á los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
4083-v.fb.12.

## JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

**Registro de minas**

De mandato del señor Juez Nacional de Hacienda, se hace saber al público que se ha concedido á los señores Antonio A. Ramos, Oscar Melián y Diego Martínez el registro de una mina de talco denominada "Maruja", la que se encuentra ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Minas, campos de don Vicente Chiappe (hijo), lindando, dicha mina, por el Norte con Antonio Aroztegui; por el Sur con Olivio Lescano; por el Este con Magdaleno Lescano, y por el Oeste con Saturnino Lescano. A los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1916. — Domingo E. González, Actuario.
Feb.2-4315-v.feb.22.

## JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que en los autos seguidos por don Francisco Castro proponiendo concordato preventivo extrajudicial, se ha dictado la resolución siguiente: "Montevideo, Diciembre 23 de 1916. —Vistos estos autos promovidos por don Francisco Castro sobre homologación del concordato preventivo extrajudicial de fojas 1 á fojas 2, celebrado con la mayoría legal de sus acreedores; Resultando: Que publicado dicho concordato en la forma y por el término de la ley, ningún acreedor se ha opuesto á su aprobación. En tal virtud, y de acuerdo con la disposición clara y terminante del artículo 1529 del Código de Comercio; declárase homologado el concordato de fojas 1 á fojas 2. Publíquese esta sentencia en el "Diario Oficial" y en otros dos de los de mayor circulación. Y, ejecutoriada, levántese la interdicción y archívese el expediente, previo pago de las costas por don Francisco Castro, y agregación de las publicaciones correspondientes. — Ovidio Grané". — Y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 1557 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Feb.5-4323-v.feb.15.

**Concordato**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que don Andrés Bosco se presentó ante este Juzgado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Convenio. — Entre el señor Andrés Bosco, comerciante establecido con los ramos generales en el pueblo de Carmelo (Departamento de Colonia), y sus acreedores, que lo son por las sumas puestas al dorso de cada firma, vista la situación comercial del primero y aceptando en un todo las causas expuestas en la memoria legal, han convenido en el siguiente arreglo: 1.o Los señores acreedores conceden al señor Bosco una quita del 85 por ciento de sus respectivos créditos; 2.o El 15 por ciento restante le abonará el señor Andrés Bosco en dos cuotas iguales de 7 1|2 por ciento cada una, á doce y veinticuatro meses de la fecha en que este convenio sea

firmado por la totalidad de acreedores, ó en su defecto homologado por Juez competente y la sentencia ejecutoriada; 3.o Nómbrase interventor en los negocios de don Andrés Bosco al señor Mariano Clavelli; 4.o Oportunamente se repondrá el sellado correspondiente. — Montevideo, Octubre 31 de 1916. — Andres Bosco. — Acreedores comerciales: José Rivas, $ 399.69. — P. p. Viuda de Mortalena y Beraza, Z 414.03. — P. J. Mortalena: Antonio Bózzino, $ 17.902.00. — Enrique Avelino, $ 4.800.49. — Juan N. Zunino, $ 4.533.85. — José Desce, $ 6.627.29. — Esteban Lazarini, $ 1.142.42. — Fernando Iribarne, $ 619.21. — Antonio Leys $ 1.352.46.— Luis Parma, $ 650.21. — Passano Hno., pesos 259.00. — M. Bosano, $ 284.00. — Miguel Varoli, $ 262.20. — A. Passano y Cía., pesos 330.25. — Juan Bonomi é hijos, $ 106.00.— José García Mallarini, $ 1.216.40. — Labadíe, Dajar y Cía., $ 57.86. — Horacio Ellis y Cía., $ 10.00.—M. V. González, $ 84.10.—Schelotto Hno. y Cía., $ 231.55. — P. p. La Plata Reel Cotton Co. Ld.: E. Gaslorp $ 31.92. — Rubio y Cía., $ 138.49. — Alvarez Hnos., pesos 41.50. — Enrique Bianchetti, $ 258.95. — Bianchi y Sommaruga, $ 100.44. — José M. Suárez y Cía., $ 927.85. — Como cesionario de Pons Hnos. y Esteves: F. Ortiz Pérez, $ 48.89. — Como cesionarios de Hijos de Alejandro Favaro, $ 1.332.35: Frac. de la Hoz. Acreedores comerciales: Emilio Boise, pesos 2.372.45. — Antonio Losarini, $ 526.47.— José Podestá, $ 2.000.00. — Estanislada Campes de Bozzino, $ 2.400.00. — María Reyna, $ 2.00. — Máximo de Luisi, $ 432.28. — Como cesionario de los señores Hijos de Carlos Ameglio, $ 124.85: Juan M. Fauqué. — Como cesionario de los señores Podestá y Ameglio, $ 191.82: Juan M. Fauqué.—Como cesionario de la Sociedad Anónima Cervecería Montevideana, $ 200.00: Juan M. Fauqué".—A los efectos del artículo 1526 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario.

En.31-4283-v.feb.21.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Angel Caniggia, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho en ella para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Diciembre 17 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.2-4297-v.feb.22.

**Juicio de divorcio**

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á don Juan Lumina para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Florencia López, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.1.o-4292-v.mz.2.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gabino Valiente, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 90 días bajo apercibimiento, haciéndose constar que á los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916.— José Pedro Barbot, Actuario.

En.30-4250-v.mar.1.o.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

**Interesados por costas — 2.a publicación**

Autos C. Pérez con G. Burgueño: Juez de Paz González, $ 1.60. Sucesión V. J. Chaves: de E. Pons, $ 0.38. E. Sanguinetti con C. G. Braurde Lizarza: $ 1.96. C. de Castro con D. Novoa: Juez de Paz Rodríguez, $ 1.00. J. Fernández y Cía. con A. Marinoni: de éste, $ 1.00. Sucesión B. Giacobe: perito Lúgaro, $ 0.70.

Año 1916

Autos J. Pérez con J. Garramón: $ 4.66, del perito Canals. Autos A. Cuni con P. Giot: $ 5.69, del perito Bidegaray; $ 1.00, Autos V. Martins de Lanzaro con J. Iglesias: de la actora, $ 3.25. Autos L. Boscetti y Cía con Harguindeguy: del ejecutante, $ 2.00. Autos W. E. Adans con G. Weigel: del Juez de Paz Lamela. $ 4.00. Autos L. Esteve con J. P. Gallo: del depositario P. Gialdroni, $ 2.00. Autos L. Boscetti con B. Harguindeguy: del actor, $ 1.60. Autos P. Anda con C. Florentiro: de F. Bonino, $ 2.25. Autos J. Durán con L. Androeletti: del actor, $ 1.00. Autos J. Goycochea con D. Bascuas: de la actora. —Montevideo, Enero de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.2-4313-v.feb.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eustaquia Rodríguez de Alvariza, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.6-4376-v.feb.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sabina Castagnetto de Paulós, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.6-4375-v.feb.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inés Techera de Gutiérrez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 18 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.2-4305-v.feb.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isolina Mercedes Sandri de Zambra, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 26 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.2-4304-v.feb.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Herrera Moratorio, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.2-4303-v.feb.13.

**Juicio de divorcio**

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Francisco Debesa ó Debeza, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Estela Lavaggi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Enero 30 de 1917.—Eduardo Routín, Actuario.

En.31-4262-v.mz.2.

**Juicio de divorcio**

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Roberto Hoschstetter, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Antonia Hoschstetter, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación.—Montevideo, Noviembre 15 de 1916.—Eduardo Routín, Actuario.

En.31-4263-v.mz.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Spigno, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado mayor, comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.

4088-v.feb.12.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Alberto Lucerna, á su esposa doña Ventura Estrázulas, á sus sucesores á cualquier título y á quien más se considere con derecho á una fracción de terreno y sus mejoras situado en el Miguelete, de este Departamento, compuesto en conjunto de una hectárea, cuarenta y siete áreas, cincuenta y siete decímetros cuadrados, lindando por el Este con camino vecinal; por el Oeste con la fracción cinco, de los Trápani; por el Sud con camino, y por el Norte con Zavalia, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado mayor, comparezcan á estar á derecho en el juicio que por división de condominio han iniciado don Francisco Estrázulas Folle y don Máximo Arana contra Alberto Lucerna y Ventura Estrázulas, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes con quien se practicará la división del deslindado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.

4130-v.feb.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Polonia López de Vázquez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado mayor, comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.

4092-v.feb.12.

**Juicio de divorcio**

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Estanislao Miller, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado al efecto, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Cristina Gómez y Blanco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación.—Montevideo, Diciembre 13 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.

3277-v.mz.21.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Angélica Fermiana dos Santos, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por la causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 1.o de 1917. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.6-4379-v.mz.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de don Justino Fagúndez, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Enero 29 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.6-4374-v.mz.7.

**Juicio de divorcio**

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza á don Pedro Telmo Sánchez para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de divorcio que le ha entablado doña Donatila Cidade, y á llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Artigas, Enero 31 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.6-4384-v.my.7.

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS*

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

**Rectificación de partidas**

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, se hace saber al público que ante este Juzgado, y para rectificar partidas, se ha presentado doña Gervasia Santos manifestanto: A) Que en la partida de defunción de Mercedes Medina, donde dice, refiriéndose á los hijos, Tomás, Urbano, Catalina y Clotilde, debe decir Tomás Pío, Urban, Victoria Catalina y Clotilde Leona; B) En la de nacimiento de Clotilde Leona Santos, donde dice Clotilda Leona, debe decir Clotilde Leona; donde dice Pío Santo, debe decir Pío Santos; donde dice Mercedes Yare, debe decir Mercedes Medina. Los abuelos paternos son Antonio Santos y Mauricia Pereyra, y no Antonio Santo y María Cruz, y los maternos Sebastián Medina y María Cruz, y no Sebastián Yare y Mauricia Pereira, como por error aparece en la partida; C) En la partida de nacimiento de Tomás Pío Santos, donde dice, refiriéndose á los abuelos maternos, María de la Cruz, debe decir María Cruz; D) En la partida de nacimiento de Gervasia Santos, donde dice, refiriéndose á los padres, Mercedes Chare, debe decir Mercedes Medina; donde dice, aludiendo á los abuelos paternos, María Pérez, debe decir Mauricia Pereyra, y al referirse á los maternos, Sebastián Chare, debe decir Sebastián Medina; E) En la partida de nacimiento de Victoria Catalina Santos, donde dice, al referirse á los abuelos paternos, Mauricia Pereira, debe decir Mauricia Pereyra, y en los maternos, donde dice María Lacruz, debe decir María Cruz; y F) En la partida de defunción de Clotilde Leona Santos, donde dice Clotilde Santos, debe decir Clotilde Leona Santos; donde dice, refiriéndose á la edad, treinta y ocho años, debe decir cuarenta y siete años; y pide se le hagan las rectificaciones de las partidas referidas en la forma ya indicada, previa esta publicación y demás trámites legales. — Canelones, Diciembre 7 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Feb.7-4414-v.feb.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Barbati de Tripani, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 20 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Feb.7-4401-v.feb.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Veiga de Cabrera, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 20 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Feb.7-4402-v.feb.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Braulio Alvarez Socorro, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Enero 30 de 1917.—Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Feb.7-4403-v.feb.16.

**Rectificación de partidas**

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, á los efectos del artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Primitivo Cabrera, en representación de los sucesores de doña María Brignone de Borchio, don Agustín Brignone y doña Josefa Braida de Brignone, y en los autos sucesorios de estos mismos, solicitando la rectificación de las partidas que se enunciarán á continuación, y en la siguiente forma: En la partida de matrimonio de Agustín Brignone y Josefa Braida: donde dice Briñong, debe decir Brignone; donde dice Josefina Braida, debe decir Josefa Braida. En la de matrimonio de Juan Borchio y María Brignone: el apellido de ésta y de su padre, en vez de Brignon, debe ser Brignone, y su madre, en vez de Josefina Braida, debe decir Josefa Braida. Nacimiento de Pedro Bernardino, Pedro Toribio, José Isabel, Agustín Eugenio, Clemente Catalina y Eufemia Marcelina Brignone Braida: el apellido del padre es Brignone y no, como dicen equivocadamente, Brignon, Briñun y Briñoni. Nacimiento de Josefa Brignone Braida: deben sustituirse los nombres que llevan ella y su madre, y en vez de Pepa, establecer Josefa, que es el verdadero; el apellido de su padre y abuelo, en vez de Briñon, debe decir Brignone. Nacimiento de Catalina María Borchio: su abuela materna, en vez de Delfina Braida, es Josefa Braida. Nacimiento de Josefa Bonifacia, Angela Saturnina, María Antonia, José Benito, León Agustín, Carmen Claudia, Petrona Bárbara y Dominga Gumersinda Borchio Brignone: en todas debe constar que son hijos de Juan Borchio y María Brignone; que sus abuelos son José Borchio y María Chiarlona y Agustín Brignone y Josefa Braida. — Canelones, Diciembre 23 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Feb.7-4406-v.feb.21.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA COLONIA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Zelmira Esteva de Sabalsagaray, para que todos los que se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 14 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.

3288-v.mz.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, hácese saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Alberdi de Arrieta, citándose á todos los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Colonia, Febrero 2 de 1917. —Raúl Barbot, Escribano.

Feb.7-4397-v.feb.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, hácese saber al público la apertura de la sucesión de don Casimiro Sosa, para que todos aquellos que se consideren con derechos á ella deduzcan sus acciones dentro de treinta días. — Colonia, Enero 30 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano Público.

Feb.7-4416-v.mz.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Fermín Ciganda, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Diciembre 5 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.2-4298-v.mz.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelino Genes, para que todos los que se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 23 de 1916.—Raúl Barbot, Escribano.

En.31-4282-v.mz.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don César Thove, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de noventa días. A la vez se emplaza al heredero instituído por heredero, Josep Antón Buhler, para que dentro del mismo término comparezca á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes.—Colonia, Diciembre 23 de 1916.— Raúl Barbot, Escribano. 4051-v.ab.9.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de Nueva Palmira se declara abierta la sucesión de Genaro R. Vieloldo, citándose para que dentro de treinta días comparezcan á deducir los derechos los interesados en ella. — Nueva Palmira, Enero 30 de 1917.— G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.

Feb.5-4351-v.feb.15.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Jorge da Silva, citándose á la vez á todos los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 1.o de 1917.—Isidoro Vidal, Actuario.

Feb.7-4391-v.mz.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Rufino Castaño, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Enero 27 de 1917. — Isidoro Vidal, Actuario.

Feb.7-4392-v.mz.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Irma Calixta Rivas, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 2 de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano.

Feb.2-4307-v.mz.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Silveira, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 2 de 1916. —Isidoro Vidal, Escribano.

Feb.2-4306-v.mz.3.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Eleuterio y Fermín del Hoyo, solicitan segunda copia de hijuela", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á Matea del Hoyo, Sebastián del Hoyo, Fermín del Hoyo y Eleuterio del Hoyo para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 6 de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano.

Feb.2-4308-v.my3.

**Junta de acreedores**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Miguel Juan, pide sea concursado Francisco Constancio Pérez", convócase á la junta de acreedores para el día veintiuno de Febrero del corriente año, á las quince horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, á fin de que se tome en consideración la renuncia presentada por el síndico de dicho concurso y se le designe reemplazante si se resolviere su aceptación. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de quince días. — Durazno, Enero 27 de 1917. — Isidoro Vidal, Escribano.

Feb.1.o-4295-v.feb.15.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Vicenta Beledo de Cuesta, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 22 de 1916. —Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.8-4450-v.mz.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Escolástica Ortiz, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Florida, Diciembre 11 de 1916. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-4209-v.feb.26.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

### Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Carmelo De Marco, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Diciembre 16 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano. Feb.10-4483-v.mz.11.

### Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Catalina Juanicotena de De Marco, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Noviembre 18 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Feb.10-4482-v-mz.11.

### Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Luis B. Pérez, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Octubre 23 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Feb.10-4484-v-mz.11.

### Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Victorio Teijeiro, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Diciembre 7 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano. En.29-4232-v.mz.1.o.

### Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de José Antonio Apelateguy, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de sesenta días. — Trinidad, Diciembre 12 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano. 3250-v.feb.17.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

### Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Ramón Ríos, presunto incapaz", se hace saber que por resolución de fecha cinco del corriente se ha declarado incapaz á don Ramón Ríos, nombrándosele curador dativo á don Pedro Montero. Y á los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de cinco días. — Durazno, Febrero 7 de 1917. — Isidoro Vidal, Escribano.

Feb.10-4503-v.feb.14.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

### Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Ismael Esquibel y doña Adelaida Rodríguez de Esquibel, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Enero 29 de 1917. — Antonio Stagnaro, Actuario.

Feb.9-4456-v-feb.21.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Virgina Pereira, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Enero 26 de 1917. — Antonio Stagnaro, Actuario. Feb.7-4413-v.feb.16.

### Petición de herencia

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita á los señores Antonio Domínguez y Luis Núñez para que comparezcan á este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los autos caratulados "Antonia Núñez Serrón contra la sucesión de Luciano Núñez, sobre petición de herencia", bajo apercibimiento. — Maldonado, Noviembre 22 de 1916. — Antonio Stagnaro, Escribano. Feb.7-4411-v.my8.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Martina Britos de Bonilla, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 20 de 1916. —Antonio Stagnaro, Actuario.

Feb.7-4418-v.feb.16.

### Embargo

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber que en los autos caratulados "Chiapparro Hnos. contra la sucesión de Carmen Ferreira de Moreira, por cobro de pesos", se ha trabado embargo por el señor Juez de Paz de la 4.a sección, con fecha 13 del actual, en bienes de la expresada sucesión que consisten en una fracción de campo ubicada en el 3.er distrito (Carapé) de la referida sección, compuesta de doscientas cincuenta y ocho hectáreas siete mil cuatrocientos treinta y cinco centiáreas, y linda: al Norte, don José Ramón Chocho; al Sud, don Juan I. Choco, don Félix Batista y doña Elina Batista de Corbo; al Este, don Pedro Guadalupe, y al Oeste, don Demetrio Ruiz. Cuyo embargo fué trabado para responder á la suma de trescientos veintiseite pesos diez centésimos y sus intereses que se le adeuda á la mencionada firma comercial de Chiapparro Hnos., más las prestaciones legales que se adeuda á este Juzgado, por los sucesores de dicha sucesión; y á los efectos del artículo 883 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Maldonado, Diciembre 23 de 1916.—Antonio Stagnaro, Escribano.

4068-v.feb.11.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Dolores Díaz, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Febrero 1.o de 1917. — Antonio Stagnaro, Actuario.

Feb.6-4383-v.feb.16.

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita á don Emiliano de León para que se presente ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Emiliana Soca de León, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes.— Maldonado, Diciembre 13 de 1915. — Antonio Sagnaro, Actuario.

Feb.6-4382-v.my.7.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eustaquia Rodríguez de Alvariza, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Febrero 5 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.8-4446-v.mz.9.

### Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber que en el juicio sucesorio de María de León de Espino, el apoderado don Fulgencio Pío Sención, ha solicitado sea enmendada la partida de nacimiento de María Luisa Espino, pues en ella la inscripta aparece con el nombre de Romana, cuando el suyo verdadero es María Luisa. — Minas, Enero 29 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.8-4445 v.feb.22.

### Levantamiento de interdicción

AVISO JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos: "Basilia Ibargoyen con Juan B. Lorenzo, divorcio", con fecha de hoy, se hace saber que se ha levantado la interdicción decretada sobre todos los bienes de esta sociedad conyugal. — Minas, Diciembre 23 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.6-4381-v.feb.21.

### Apertura de sucesión

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Benedetti, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Diciembre 23 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario.

4179-v.feb.24.

### Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Práxedes Sosa de González, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Diciembre 11 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario. 4066-v.feb.11.

### Apertura de sucesiones

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Dolores y doña Delmira Montero, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.— Minas, Diciembre 23 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario. 4065-v.feb.11.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Delfina Medeiros Albuquerque de Soares de Lima, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 20 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Feb.6-4377-v.mz.7.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eusebio Duarte, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 6 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Feb.6-4378-v.mz.7.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Arralde de Iturralde, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 30 de 1917. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.2-4299-v.mz.3.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á los ocupantes de la fracción de campo que al final se expresa, con excepción del predio ocupado por la comisaría de la 4.a sección policial y de la vía del Ferrocarril Midland del Uruguay, para que por sí ó por apoderado constituido en forma legal comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que les ha iniciado el señor Agente Fiscal, en representación del Estado, por reinvidicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Dicha fracción de campo se halla ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, y se compone en su totalidad de una superficie de ciento diez hectáreas, sesenta y ocho áreas, veintiuna centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, y limita: por el Norte, el Camino Nacional de la Cuchilla de Haedo, por el Sud Custodio Quijano y María Tomasa Quijano de Vega, hoy Juan Firpo; Este, Manuel Fernández y por el Oeste, Pedro Etchebehere.— Paysandú, Noviembre 22 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

En.30-4256-v.mz.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á los ocupantes de la fracción de campo que al final se expresa, con excepción del predio ocupado por la comisaría de la cuarta sección policial y de la vía del Ferrocarril Midland del Uruguay, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que les ha iniciado el señor Agente Fiscal, en representación del Estado, por reivindicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Dicha fracción de campo se halla ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento y se compone en su totalidad de una superficie de ciento diez hectáreas, sesenta y ocho áreas, veintiuna centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, y limita: por el Norte, el camino nacional de la cuchilla de Haedo; por el Sud, Custodio Quijano y María Tomasa Quijano de Vega, hoy Juan Firpo; Este, Manuel Fernández, y por el Oeste, Pedro Etchebehere. — Paysandú, Noviembre 22 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2897-v.feb.27.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Cesáreo Panucci y Rosa Rolla de Panucci, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 17 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2901-v.feb.27.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE RIO NEGRO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Dpto. de Río Negro, dictada en el expediente caratulado "Don Cándido Fernández Cal, en representación de la firma Cándido Fernández Cal é Isabelino Rodríguez, oblación y consignación por paga á don Eusebio Rodríguez Otte", se cita, llama y emplaza á don Eusebio Rodríguez Otte para que en el término de noventa días comparezca á este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho y recibirse de la suma de trescientos treinta y siete pesos con cincuenta centésimos que ha sido consignada con esta fecha por la expresada firma en las siguientes especies: tres billetes de á cien pesos, tres de á diez, uno de á cinco, dos de á uno y uno de cincuenta centésimos del Banco de la República, por concepto y como paga del primer año de arrendamiento de campo, según contratos celebrados en seis de Julio de mil novecientos quince y primero de Enero de mil novecientos diez y seis, respectivamente, á que se ha referido la parte, y cuya suma en las especies expresadas está depositada en poder del hacendado de Ramírez, de esta sección, señor José M. Reyes, designado al efecto por este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y de acuerdo con lo dispuesto por la ley respecto de las consignaciones y del emplazamiento se hace esta publicación, á los efectos legales. — Molles de Porrúa, Enero 2 de 1917. Patricio F. Fontela, Juez de Paz. En.30-4243-v.ab.30.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Vicente Liuzzi, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dicho causante para que se presenten á deducirlos en forma ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 22 de 1916. — R. Durañona y Vidal, Escribano Público. En.29-4231-v.mz.1.o.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Juan Tomás Athaides y María Francisca Rodríguez de Athides, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Enero 26 de 1917. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario. Feb.7-4410-v.mz.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco de Paula, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Enero 26 de 1917. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario. Feb.7-4409-v.mz.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Moisés Pereira Leites, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Enero 26 de 1917. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario. Feb.7-4408-v.mz.8.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Firmiano Graña, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 19 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. Feb.6-4364-v.mz.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Máximo Navarro, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 19 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. Feb.6-4362-v.mz.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Felipe Rodolfo Ballesta, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 19 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. Feb.6-4363-v.mz.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Manuel Archondo, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Septiembre 9 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. En.31-4281-v.mz.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Pilar Inzeta de Cabral, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 16 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. En.25-4194-v.feb.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Antonio Ballará y Plá, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza á los señores José, Antonia y Antonio Ballará y Andreu y Salvador Pagés y Vidal para que por sí ó por medio de apoderado comparezcan á estar á derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. —Rocha, Noviembre 21 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. 2028-v.mz.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Dolores B. Molina de Molina, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 21 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. En.25-4193-v.feb.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Belarmina Nieto de Ferreira, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 11 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. 3226-v.feb.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Agustín Rivero, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Diciembre 5 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. 3167-v.feb.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Héctor Pini, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 20 de 1916. —Juan Cendán, Escribano. En.25-4192-v.feb.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Pío Rotela, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 18 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. En.25-4195-v.mz.26.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Benito Ugarriza, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 23 de 1916, —José Durañona y Vidal, Escribano Público. Feb.6-4366-v.mz.7.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Carlos S. Stevenson, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 31 de 1917. — José Durañona y Vidal, Escribano Público. Feb.6-4365-v.mz.7.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Lema, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de trein-

ta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 31 de 1917. —Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Feb.7-4398-v.feb.17.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

### Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, encargado interinamente de este Juzgado, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Cipriano Arambide y Eugenia Arambide de Ferreira, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 5 de 1917. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.9-4460-v.mz.10.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, encargado interinamente de este Juzgado, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Irigoyen de Arregui, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 5 de 1917. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.9-v.mz.10.

### Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Serafina Beriau de García y otros, solicitando rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Sebastián y de Pedro Beriau: debe rectificarse el apellido Veriau por Beriau, que es el verdadero; partida de casamiento de María Francistegui con Miguel Beriau: debe rectificarse el apellido Berriau por el de Beriau, que es el verdadero; partida de defunción de Salvador Francistegui: rectificar el apellido Franchistegui por el de Francistegui, que es el verdadero; en la referida partida debe rectificarse, además, donde dice soltero, por casado. A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación. — Salto, Enero 26 de 1917. —Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.8-4448-v.mz.9.

### Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel T. Lagaxio, solicitando rectificación de las siguientes partidas: Acta de defunción de Doralia Rodríguez de Machado, debe rectificarse por el de Doralia Rodríguez Pereira de Machado que es el verdadero; acta de nacimiento de Estanislada, Rosa, Andrés é Ilda Machado, debe rectificarse el apellido de la madre de éstas, que figura como Doralia Rodríguez solamente, por el de Doralia Rodríguez Pereira de Machado, que es el verdadero. A los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 13 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.
En.30-4244-v.feb.14.

### Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardino Lefalle, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 90 días, emplazándose á la vez al heredero Severo Juan Pablo Lefalle ó sus sucesores, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Diciembre 12 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.
En.30-4245-v.mar.1.o.

### Declaratoria de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que en los autos seguidos por doña María Quirina Correa solicitando la declaración de incapacidad de Deolinda Jardim Correa, este Juzgado ha dictado las siguientes resoluciones: "7726. — Salto, Octubre 17 de 1916. — Vistos: En mérito á lo que resulta de autos, atento á lo dictaminado por los doctores Atilio Chiazzaro y Alcides Dafranchi, y á lo solicitado por el señor Fiscal de lo Civil, declárase incapaz á Deolinda Jardim Correa; nómbrase curadora de la misma á su madre natural doña María Q. Correa, cuya aceptación se comete. Obtenida ésta y hecho el inventario de los bienes de la incapaz, en caso de poseerlos, diligencia que se cometé á los señores Alguacil y Actuario del Juzgado; vuelvan para proveer lo que corresponda, decretando desde ya, el traslado de la referida incapaz al Hospital Vilardebó, á cuyo efecto se librarán las comunicaciones pertinentes. — M. Pereira Núñez (hijo)". — Lo proveyó y firmó, etc. — Jorge N. Castro, Actuario. — "8649. — Salto, Noviembre 16 de 1916. — Vistos: Discíernese el cargo de curador especial de la incapaz Deolinda Jardim Correa al doctor don Abalcazar García, el que queda revestido de todas las facultades que le acuerda el Código Civil, y sujeto á las responsabilidades que el mismo impone, y á quien se releva de la obligación de prestar fianza, dada la naturaleza de la tutela. Expídase el correspondiente testimonio. — Pereira Núñez (hijo)". — Lo proveyó y firmó, etc. — Jorge N. Castro, Actuario. —A los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 29 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.
En.26-4213-v.feb.26.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á solicitud de don Cosme Fernández y doña Juana L. de Narbondo, se cita y emplaza á los herederos doña Leonor Sutil, hija de Manuel Antonio Sutil y María Francisca Teixeira, á don Manuel Texeira, hijo de Clarimundo Texeira y doña Claudina Sutil, y á don Jacinto de los Santos, como cesionario de parte de los derechos de doña Isidora Texeira de Correa, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Leonor Suárez Tejeira y otros, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. A los efectos de la ley se hace la presente publicación.—Salto Diciembre 12 de 1916.—Jorge N. Castro, Actuario.
En.30-4246-v.ab.30.

### Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita y emplaza á don Antonio, don Justino, don Afrán y doña Carlota Carvalho ó sus herederos para que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Umbelina Carvalho de Freire, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Salto, Octubre 20 de 1916. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
3234-v.feb.21.

### Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Manuel de Sosa de Sá, Rita Braga de Sá y Guiomar Sá, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Diciembre 14 de 1916. — Jorge N. Castro Actuario.
3236-v.feb.21.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco María Ansó, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 5 de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
Feb.9-4453-v-feb.22.

### Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se convoca, en general, á los acreedores del concurso voluntario de don Domingo Francisco Rocco para la reunión que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de Febrero del corriente año, á las 16 horas, con el objeto de procederse á la calificación de los créditos, previniéndoseles á los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los que concurran. — Salto, Enero 30 de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
Feb.9-4459-v.feb.21.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita, llama y emplaza á los sucesores de don José G. Amorín Sobrino para que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado constituído en forma á estar á derecho en el interdicto posesorio que les ha iniciado doña Arminda G. Amorín de Carvalho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, quedando también citados para llenar previamente el requisito de la conciliación. — Salto, Enero 31 de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
Feb.6-4371-v.mz.15.

### Declaración de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que por auto de fecha 9 del corriente mes y año ha sido declarada en quiebra la firma social Campanella Hermanos que giraba en esta plaza, y, en consecuencia, se está procediendo conforme á la ley de la materia. Así, pues, se previene á los que tengan pertenencias de la firma fallida que deben denunciarlas al Juzgado bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores de bienes y cómplices de ella, y lo mismo quedan advertidos los que le adeuden cualquier valor que no pueden verificar pago alguno so pena de no quedar libertados de sus obligaciones. A la vez se señala el término de cuarenta días para que se presenten todos los acreedores con los justificativos de sus créditos, ante el señor síndico nombrado, don Juan José Cuenca, domiciliado en esta ciudad. De acuerdo con lo establecido en el artículo mil quinientos cincuenta y siete del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 21 de 1916. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
En.26-4212-v.mz.7.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

### Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Justo Eduardo Real, en representación de los sucesores de don Antonio Lorenzi, solicitando rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: de nacimiento de Pedro José Lorenzi, en cuanto aparece la abuela paterna con el apellido de Luque en vez de Lupi y el de la abuela materna Gentil por Gentili, en la de Antonia Lorenzi aparece con el apellido de su señora madre escrito así: Barzalini, cuando es Barsalini, en la de Guillermo Lorenzi se apellida á su señora madre y á su abuelo materno Barcelin en vez de Barselini, y á su abuela materna Gentil por Gentili; en la de Sabina Alida Lorenzi aparece el apellido de la abuela materna Yentili en lugar de Gentili, en la de Juana Julia Lorenzi aparece el apellido de su señora madre y el de su abuelo materno Barzalini cuando el verdadero es Barsalini, y en las partidas de Fausta Aniceta Isabel, Juana Julia, Adela Petrona y Juan Angel, aparece también el apellido de la abuela materna Luppi en vez de Lupi, que es el verdadero. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación.—Mercedes, Enero 26 de 1917. — José Babío, Escribano Público.
Feb.7-4407-v.21.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Basignani, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Enero 26 de 1917. — José Babío, Escribano Público.
Feb.5-4350-v.feb.15.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan José Villegas, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Febrero 2 de 1917. — José Babío, Escribano Público.
Feb.6-4373-v.mz.7.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria, don Enrique Schweizer, se hace saber que ha sido judicialmente abierta la sucesión testada de don Pedro Pablo Cabo, citándose, en consecuencia, á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á los bienes quedados al fallecimiento de dicho causante para que con los justificativos del caso comparezcan ante esta oficina á deducir sus acciones en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, así como que ha sido habilitada la

feria. — Mercedes, Julio 15 de 1916. — José Babío, Escribano Público.

Feb.5-4354-v.mz.6.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber que con fecha 23 del corriente y en expediente caratulado "José A. Crossi, solicitando segunda copia de escritura", se ha presentado el citado Crossi solicitando se le expida segunda copia de la escritura de venta otorgada en esta ciudad el 3 de Agosto de 1876 ante el escribano don Francisco Sáenz por don Antonio, doña María Josefa, doña Marcelina, don Mariano, don Melchor y don Feliciano D. Acosta en favor de doña Juliana D. Acosta, de un terreno en la planta urbana de esta ciudad, que linda por el Sur con don Santiago Enríquez, calle Florida por medio; por el Este con doña Simona Barreras; por el Norte con doña Juliana Espíndola, y por el Oeste con doña Juana Velazco, calle Brasil por medio. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Diciembre 4 de 1916. — José Babío, Escribano Público.

Feb.5-4355-v.feb.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Juan Magallán, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 13 de 1916. —José Babío, Escribano Público.

3036-v.mz.2.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

**Apertura de sucesión**

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de María Carmen Olivera Amorín, y se cita, llama y emplaza á todo el que se considere con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 23 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

Feb.2-4311-v.feb.12.

**Apertura de sucesión**

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de don Isaía Mederos, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Treinta y Tres, Diciembre 23 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

En.29-4238-v.mz.1.o.

**Apertura de sucesión**

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se cita llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al falecimiento de don Quintín Flutas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Treinta y Tres, Diciembre 23 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

En.29-4239-v.mz.1.o.

# REMATES JUDICIALES

## INTENDENCIA M. DE DURAZNO

LLAMADO A LICITACION

Convócase á licitación pública, por primer llamado, para la construcción de 500 metros de afirmado con adoquín, en las siguientes calles: 19 de Abril entre las de San José y Minas, 100 metros; Rivera entre las de Sarandí é Ibiray, 200 metros; 25 de Mayo entre Rivera y Rincón, 100 metros, y Rincón entre Sarandí y 25 de Mayo, 100 metros, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que pueden consultar los interesados en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles, al de condiciones generales aprobado por el Poder Ejecutivo el 24 de Junio de 1915, á la ley de fecha 29 de Diciembre de 1915 y á las órdenes é instrucciones que diere el ingeniero-jefe de la Inspección Técnica Municipal.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán en la Secretaría de la Intendencia el día 15 del corriente á las diez horas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas, si así resultare más ventajoso á sus intereses. — Durazno, Febrero 1.o de 1917. — Antonio B. Giordano, Intendente Interino.— Alfredo Marfetán, Secretario.

Feb.10-4491-v-feb.15.

## FEDERICO PAULLIER

EXCEPCIONAL REMATE

*Al mejor postor*

De la casa de dos pisos, calle Sarandí números 444 al 450, esquina Misiones números 1335 al 1349, área: 325 metros 93 centímetros cuadrados, teniendo 11 metros 162 milímetros de frente á Sarandí por 29 metros. 20 de fondo; que por ser esquina son también de frente á Misiones. El día 9 de Marzo entrante, á las 16 horas, frente á la misma propiedad. Basta enunciar el emplazamiento de esta propiedad, para que resalte la significación de la venta que voy á realizar, en concepto de los hombres de capital y especuladores. Se trata de una casa amplia, de gran solidez por la riqueza de su material de construcción, que admite el levantamiento de uno ó más pisos sobre las plantas actuales. La casa produce hoy 277 pesos mensuale, ó sean 3.324 pesos al año por alquiler de las dos plantas, pero adviértase que este alquiler no es mayor atento á que el actual propietario que 'no puede contraer compromiso de plazo" con los inquilinos en azón de esta misma venta, pero la finca, "sin gasto alguno por el que la adquiera hoy", puede cómodamente producir de 300 á 320 pesos mensuales. Esta venta se realizará por orden de la Sindicatura de la ex Sociedad de Seguros "La Mutua". Por más informes, á la misma finca ó á mi escritorio, calle Piedras número 568.

Feb.9-4472-v.mz.9.

## ESTEBAN CARLOS BARDIER

JUDICIAL

Para estancieras.—Casa amplia.—Espléndidamente situada, en el paraje más elevado, sano, hermoso y de más porvenir de la Capital: Calle Brandzen número 2226, á sólo 100 metros de las grandes avenidas 18 de Julio, 8 de Octubre y Bulevar General Artigas, muy próximo al Gran Parque Central. El día 26 del corriente, á las 17 horas (5 p. m.), sobre la misma y por lo que den, venderé esta valiosa propiedad, de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sarah Killeen contra Arturo Lázaro Martínez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 del corriente mes de Febrero, á las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Esteban Carlos Bardier, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, señalado con el número 18 de la manzana número 1247, de esta ciudad, y se compone de 473 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 75 centímetros de frente al Norte sobre la calle Coronel Brandzen, por donde está señalada la puerta del edificio con el número 2226, 44 metros de fondo al Sur, lindando con los solares 11 y 12; por el Este confina con el solar número 17, y por el Oeste con los números 4 y 19. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados.—Montevideo, Febrero 7 de 1917. —Eloy G. Pereyra.

Escritorio del rematador: Ituzaingó número 1332.

Feb.9-4477-v.Feb.26.

## SAVINIANO PEREZ

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictada en el expediente sucesorio de Santiago E. S. de Palacio, se hace saber que por el martillero don Saviniano Pérez, asistido del Alguacil del Juzado y del suscripto Actuario, se va á proceder el día 2 de Marzo próximo venidero á las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, á la venta en almoneda del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, sito en esta ciudad, con un área de seiscientos ochenta metros y cuarenta decímetros cuadrados, teniendo al Norte, sobre la calle Uruguay, una extensión de quince metros setenta centímetros; al Este, cuarenta y dos metros y cuarenta centímetros, con terreno del doctor Alberto C. Muilín; al Sud, diez y seis metros cuarenta centímetros con Francisco Román Mestre, y al Oeste, frente á la calle 18 de Julio, en un largo de cuarenta y dos metros cuarenta centímetros. Se previene que dicho bien ha sido tasado en la cantidad de setecientos cincuenta pesos, que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación referida, y que el mejor postor consignará en manos del Oficial de Justicia el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y á los efectos dispuestos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, así como que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria y á disposición de los interesados. Y para que se publique por quince días, expido el presente.—Melo, Enero 30 de 1917.—Juan F. Furno.

Feb.9-4471-v.feb.23.

## ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, dictada en los autos seguidos por don Pedro Scarpa, solicitando la venta de un bien raíz que posee en condominio con los herederos de doña Antonia Nicoletti de Mérola, se hace saber: Que el día 24 de Febrero del corriente año á las 16, y en las puertas de esta Oficina, calle Treinta y Tres núm. 1425, se va á proceder por el señor rematador don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y del infrascripto, á la venta en remate público, por precio que exceda de la suma de 400 pesos, de un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado á inmediaciones del Arroyo Seco, en este Departamento, paraje denominado "Barrio Sarandí", señalado en el plano respectivo con el número 11, compuesto de una extensión de doscientos noventa y ocho metros y treinta y seis decímetros cuadrados, deslindados así: nueve metros sesenta y seis centímetros de frente al Este á la calle Lavalleja; treinta y tres metros en la línea del Norte, lindando con el solar diez de don Pedro Scarpa; treinta y dos metros cuarenta y dos centímetros en la línea del Sur, lindando con el solar doce, de don Mario Charcón, y nueve metros sesenta y cuatro centímetros en la del Oeste con don Felipe Bauzá.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, á los efectos de derecho, y que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán examinarlos los interesados.—Montevideo, Enero 29 de 1917.—Eduardo Routin, Actuario.

Informes, al martillero, Magallanes 1890.

Feb.29-4462v.feb.24.

## MANUEL M. MACCIO

JUDICIAL—AL MEJOR POSTOR

Cinco propiedades en la ciudad de Paysandú y una en la Estación Algorta.

El martes 6 de Marzo, á las 15 horas, en la puerta del Juzgado, calle Rincón número 472, remataré estas propiedades de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Fernando Darnaud contra José Zanoniani, sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Marzo del corriente año, á las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá por el martillero don Manuel M. Macció, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) Una finca con el terreno que contiene, ubicada en la ciudad de Paysandú, compuesto de 85 metros 90 centímetros por 42 metros 95 centímetros, lindando por el Norte con la calle Wáshington, por el Sud con doña Zoila Saracho, por el Este y Oeste con calles sin nombre; B) Otro terreno con todas las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la expresada ciudad de Paysandú, compuesto de 9 metros 87 milímetros de frente al Este sobre la calle Juncal, por 40 metros 60 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con doña Teresa de Melo, lindando por el Norte con doña María Luisa Embuia y por el Sud con terreno que fué de don Daniel Millot; C) Otro terreno con las construcciones que pueda contener y demás mejoras, ubicado en Paysandú, formando esquina, de 29 metros 61 centímetros de frente al Este sobre la calle Juncal, por 40 metros 60 centímetros de fondo, lindando por el Norte con terreno que fué de doña Estefanía Villalpando, hoy el señor Zanoniani, por el Sud con la calle 25 de Mayo y por el Oeste con doña Teresa de Melo, formando una superficie de 1.202 metros 16 decímetros cuadrados; D) Un terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la parte Este de la indicada ciudad de Paysandú, compuesto de 42 metros 95 centímetros á los frentes Este y Oeste, por donde linda con calles sin nombre, por 85 metros 9 decímetros de fondo con frente al Sud sobre la calle de los Charrúas, lindando por el Norte con terreno que pertenece al señor Zanoniani; E) Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Estación Algorta, 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesto de una hectárea 47 áreas 57 centiáreas y 62 decímetros cuadrados, lindando por el Norte con la vía del ferrocarril Midland del Uruguay, por el Sud con el Camino Nacional, por el Este con don Francisco Echeverz y por el Oeste con don Juan L. González; F) Otro terreno con todas las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Paysandú, de forma irregular, compuesto de 36 metros 24 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Guayabos, por 44 metros 80 centímetros de frente también al Sud á la calle 8 de Octubre; 45 metros al Norte, lindando con terreno de doña Juana Raña de Mendilaharzu y 34 metros 75 centímetros al Este, por donde linda con la sucesión de don Emilio Raña,

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS*

formando una superficie de 1.593 metros 90 centímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de sus ofertas, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados.—Montevideo, Enero 27 de 1917.—Patricio A. Pereira, Actuario. En.30-4259-v.mz.6.

## ENRIQUE G. LAGES

JUDICIAL

**Juzgado de lo Civil é Intestados de primer turno**

De una propiedad ubicada en la Villa de Treinta y Tres, capital del Departamento del mismo nombre.

Al mejor postor. — El día 19 de Marzo próximo, á las 15 horas, en las puertas del Juzgado de lo Civil de primer turno, calle Rincón número 472, remataré este inmueble, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Alberto Calero contra Secundino Eguren, sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 del entrante mes de Marzo á las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá, por el martillero don Enrique C. Lages, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor de dos solares de terreno con las mejoras que contienen, ubicados en la Villa y Departamento de Treinta y Tres, manzana número ciento diez, los que se deslindan, según título, de la manera siguiente: Veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste á la calle Juan Rosas, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo, lindando por el Norte con la calle Joaquín Artigas; por el Sur, con Juan Luis Pereira, y por el Este con la calle Dionisio Oribe. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1917. — Patricio S. Pereira, Actuario.

Más informes, en mi oficina: Treinta y Tres número 1378. — Teléfono La Uruguaya número 1376 (Central).

Feb.10-4492-v-Mz.19.

## FRANCISCO ARTIGAS

**Juzgado de lo Civil é Intestados de 1.er turno**

JUDICIAL

El martes 27 de Febrero á las 14 horas, en la Bolsa de Comercio.

12 hectáreas, 6.108 metros en Melilla, muy próximo á la Barra de Santa Lucía y Estación Llamas.

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Alfredo de Brayer, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 del corriente mes y año, á las catorce horas, en la Bolsa de Comercio de la Capital, se procederá, por el martillero don Francisco Artigas, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo situada en el paraje "Melilla", de este Departamento, señalada con la letra B del fraccionamiento practicado por el agrimensor don Nicolás N. Piaggio en Agosto de 1912, compuesta de doce hectáreas, seis mil ciento ocho metros y tres mil novecientos setenta y nueve decímetros, lindando al Norte, con don Lucas Lecocq; al Sur, camino de las Tropas por medio, con don Ezequiel Grajales y sucesión de Atanasio de León; al Este con la fracción letra A, de doña Elvira Mathurin Lecocq, y al Oeste, con la fracción letra C, de don Mario Mathurin Lecocq. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el mejor postor tendrá la facultad de continuar con la hipoteca, abonando los servicios vencidos; 3.o Que los títulos se hallan en las oficinas del Banco Hipotecario, y los antecedentes en la Oficina Actuaria, Rincón 472, á disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 6 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota importante — La propiedad mencionada reconoce un gravamen originario de 3.000 pesos en Títulos Hipotecarios de la serie M, sobre el cual deberá hacerse el servicio, cuyo gravamen estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, al 30 de Septiembre próximo pasado, á la suma de 2.836 pesos con 44 centésimos.

Feb.8-4449-v.feb.27.

## LEANDRO MENDARO

**Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno**

REMATE JUDICIAL

**De una casa moderna con 4 piezas y demás comodidades, en la calle Domingo Aramburú número 1481. — El 17 de Febrero á las 16 horas y 30.**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "La sucesión de Francisco Chiarlone contra la sucesión de Raymundo Alves dos Santos, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 del entrante Febrero, á las 16 horas y 30, en el lugar de su ubicación, se va á proceder por el martillero don Leandro Mendaro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado á vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en el Arroyo Seco, jurisdicción del Reducto, de este Departamento, cuya fracción se señala con el número 3 de la manzana 587, y se compone de una superficie de 391 metros y 49 decímetros, que se deslindan así: 11 metros de frente al Sud á la calle Aurora, igual extensión en la línea del fondo al Norte; 35 metros 62 centímetros en el costado Este, por donde linda con el solar número 2, y 35 metros 56 centímetros en el lado Oeste, por donde linda con el solar 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el 10 por ciento en garantía; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Para más datos, mi escritorio, Sarandí número 407.

Feb.2-4310-v.feb.17.

**Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno**

REMATE ALMONEDA

De una casita y una chacra. — En las puertas del Juzgado de lo Civil de tercer turno, Sarandí 423. — El día 27 de Febrero á las 16 horas.

La casita tiene dos piezas y cocina, situada en esta ciudad, calle Patria número 1797, esquina La Paz, está alquilada y gana ocho pesos.

La chacra está ubicada en la Estación Suárez, Departamento de Canelones, á 400 metros de la estación, está ganando 15 pesos mensuales, pues está casi totalmente sembrada, tiene piezas y galpones para vivir.

Son sus linderos, hoy, por dos lados la gran Granja Modelo, del señor don Bernardino Pons; por otro con el comerciante don Pedro Huhalt, y por el otro, con calle pública, y á pocos metros de la carretera que va á la Colonia de Corrección de Menores. Un cartelón indica el sitio de la casa y la chacra. Todo se va á vender por las dos terceras partes de la tasación, siendo ésta el aforo de contribución, según leerá usted en el edicto que se inserta á continuación:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de Antonio Lanfranco", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente mes de Febrero, á las diez y seis horas, y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Saturnino Riol, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno en forma triangular, con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la manzana número 1174, de esta ciudad, en el paraje conocido por las Tres Cruces; es compuesto de 39 metros 41 decímetros cuadrados, teniendo diez metros noventa y cinco centímetros de frente al Norte á la calle Paz; 7 metros 20 centímetros de frente también al Este, por formar esquina, á la calle Patria, y 12 metros 95 centímetros al Sudoeste. Este bien está aforado, á los efectos del pago de la Contribución Inmobiliaria, en la suma de 1.000 pesos. 2.o Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en las inmediaciones del pueblo de Pando, Departamento de Canelones, señalada con el número 2 en el plano que el 28 de Junio de 1889 levantó el agrimensor don Carlos D. Furriol, compuesta de 5 hectáreas, 9.030 centiáreas, 48 decímetros, más ó menos, lindando por el Norte, con don Belarmino Tejada; por el Sud, con don Rafael Giménez, antes con don Manuel Almeida; por el Este, con don Manuel Caldeiro y Hermano, y por el Oeste con don Bernardino Pons. Este bien está aforado, á los efectos del pago de la Cotribución Inmobiliaria, en la suma de 376 pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo preestablecido; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria á disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 6 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más datos, en mi escritorio, 25 de Mayo número 463.

Feb.10-4481-v.feb.27.

## DEOLINDO F. TIRELLI

**Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno**

JUDICIAL

*Al mejor postor y por ejecución de hipoteca.* — De dos bienes inmuebles. — Campos chacras y demás, ubicados en los Departamentos de Durazno y Florida.

El día 6 de Marzo á las 16 horas, con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Julia Costa de Bonomi contra la sucesión Juan Inés de Souza, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis de Marzo próximo, á las diez y seis horas, y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Deolindo F. Tirelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor, en un solo lote, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo de pastoreo, situada en el Sauce del Yi, séptima sección judicial del Departamento de la Florida, compuesta de 147 hectáreas, 47 áreas y 62 centiáreas, linderas, según título, por el Norte, Justo Lema; Sud, Cipriano Olveira y Angel Otero; después Augusto Hoffman; Este, Manuel Berbejillo; después el nombrado Lema, y Oeste, Narciso Saavedra. 2.o Dos fracciones de terreno situadas en la Manguera, séptima sección judicial del Departamento de la Florida, compuesta, cada una, de 21 hectáreas, 3.203 metros cuadrados, que forman un área total de 42 hectáreas 6.406 metros cuadrados, y lindan, en conjunto, por estar unidas, por el Norte, Isaías Rivero; Este, Pedro y Justa Rivero; Sud, Epifanio Rivero, y Oeste, José Antonio Monzón. 3.o Las chacras de terreno número ciento treinta y siete, ciento treinta y ocho y doscientos diez y siete de la colonia Rossell Rius, ubicada en la novena y décima secciones del Departamento del Durazno, y compuestas, según plano levantado por el agrimensor don Ramón Juambeltz en 25 de Noviembre de 1909, de una área total, por estar unidas, de 155 hectáreas y 6.707 metros cuadrados, confinante por el Norte, con calle que las separa de los números 1 y 136; por el Sud, con la 216; por el Este, Julio Pereira, y por el Oeste, con los números 139 y 206. 4.o Un solar de terreno ubicado en la planta urbana de la villa de Sarandí del Yi, Departamento del Durazno, con su edificio y demás mejoras que contenga y le correspondan, señalado en el plano respectivo con el número 2 de la manzana 34, compuesto de 20 metros de frente al Noroeste sobre la calle Pereira, por 40 metros de fondo, ó una extensión superficial de 800 metros cuadrados, que por el Noreste lindan con el solar número 3, por el Sudeste, con el 6 y por el Sudoeste, con el 1. 5.o Una fracción de terreno de chacra situada en el ejido de la villa de Sarandí del Yi, Departamento del Durazno, que forma parte de la número 1 del grupo número 3 de la fracción 2.a, compuesta de 3 hectáreas, 6.894 metros 5 decímetros cuadrados, que linda por el Noreste con Tomás Ireneo Velazco y Mauricio Pérez; Sudeste, el río Yi; Sudoeste, Luis Velazco, y por el Noroeste con calle de diez metros de ancho por medio, con don Ercilio Rivero y línea recta perpendicular á la línea Noreste, divisoria con don Mauricio Pérez. 6.o La mitad de la manzana de terreno número 54 de la villa de Sarandí del Yi, Departamento de Durazno, compuesto de 5.000 metros cuadrados, que forman 100 metros de frente al Sudeste sobre la calle Suárez, también designada Varela en el plano oficial de amanzanamiento de esta población; 50 metros de frente al Noreste sobre la calle Rondeau; otros 50, también de frente, al Sudoeste; sobre la calle Rincón tiene 100 metros lineales al frente Noroeste, cuya divisoria con la otra mitad de dicha manzana separa los solares 2 y 9 de la misma, y corta al medio, de Noreste á Sudoeste, los solares 6 y 7; comprende, por lo tanto, los solares 8, 9, 10, 11 y 12 y la mitad del 6 y 7 de la misma manzana. 7.o Una fracción

de terreno de chacra situada en el ejido de la villa de Sarandí del Yi, Departamento de Durazno, compuesta de 4 hectáreas, 4.272 metros 86 decímetros cuadrados, de la chacra número 7 del grupo número 4 de la primera fracción del ejido, que linda por el Sudeste, con el camino del Rincón en una extensión lineal de 16 metros 6 centímetros; Sudoeste, con la chacra número 8 en 275 metros 8 decímetros; por el Noreste y Noroeste, con terreno de la misma chacra número 7, también en 275 metros 8 decímetros por aquel viento, y en 160 metros 10 decímetros por éste; 8.o Los solares de terreno ubicados en la planta urbana de la villa de Sarandí del Yi 3, 5, 7, 10, 12, 2 y 9 de la manzana 59, que, por estar unidos, forman un solo lote de 6.000 metros cuadrados y lindan: por el Noreste, calle Rincón; Sudeste, Bulevar Pereira; por el Noroeste, calle Joaquín Suárez, también designada Varela, y por el Sudoeste, cor. los solares 1, 4, 6, 8 y 11. 9.o Una fracción de chacra situada en el ejido de la villa de Sarandí del Yi, del Departamento del Durazno, señalada en el plano respectivo con el número 19 del grupo número 3 de la segunda fracción, compuesta de 8 hectáreas y 2.000 metros cuadrados, lindera por su frente al Noroeste con el camino denominado Cerro Largo, donde mide 127 metros, por 645 metros 67 centímetros de fondo al Noreste, por donde linda con calle pública; por el Sudeste, con Servando Pacheco; por el Sudoeste con Estefanía Alfaro. 10. Los derechos hereditarios que le corresponden en el huerto número 14, situado en el ejido de la villa de Sarandí del Yi, Departamento del Durazno, compuesto de 47.089 metros cuadrados, lindando por el Norte con Bulevar Pereira; por el Noroeste, calle 25 de Agosto; por el Sudoeste, calle 25 de Mayo, y por el Sudeste, calle General Artigas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria á disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 7 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.9-4455-v.mz.6.

## JENTSCHIK

**Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno**

REMATE JUDICIAL

De una chacra en Minas. — El 22 de Febrero, á las 15 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Anacleta Araneta de Echeverri y Julio Sienra contra Isabel de los Reyes de Galeano, María Galeano de Ballefín y Fausto P. Ballefín, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Febrero próximo, á las quince horas, y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por el martillero Rodolfo M. Jentschik, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno de chacra con los edificios, cercos y demás mejoras que contiene, situada en el Departamento de Minas, sobre el arroyo San Francisco, lindando con el ejido de la ciudad de Minas, compuesta, según título, de veintinueve hectáreas, cinco mil ciento cincuenta y dos centiáreas, más ó menos, lindando por el Norte con el camino nacional que conduce á Montevideo; por el Sud con propiedad del señor Arozteguí; por el Este, camino vecinal por medio, que lo separa de la sucesión Aguiar, y por el Nordeste con el arroyo San Francisco; entendiéndose comprendida en la venta toda la extensión dentro de cercos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, á disposición de los interesados. —Montevideo, Enero 27 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por más informes, ver al rematador, señor Rodolfo M. Jentschik, calle Misiones número 1482.

En.30-4242-v.feb.22.

## EDUARDO ALBANELL

**Juzgado Letrado de Comercio de primer turno**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que el día cinco de Marzo entrante, á las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, Rincón número 478, se va á proceder á la venta, en remate público, por las dos terceras partes de su base como mínimum, por el martillero señor Eduardo Albanell, asistido del Alguacil y Actuario, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con sus cercos y cuantas mejoras contenga, ubicada en el distrito del "Cerro", sección del pueblo de Carmelo, Departamento de la Colonia, compuesta de una superficie de siete hectáreas, treinta y siete áreas, ochenta y ocho metros y diez decímetros, que lindan: por el Norte con don Antolín Alvarez; por el Sur, calle por medio, con Matías Sturiza; por el Este, calle por medio, con Emilio Dupetit, y por el Oeste, con terreno municipal. 2.o La mitad indivisa de un solar de terreno con todas las mejoras que contenga, situada en la Cuchilla Juan Fernández de este Departamento, señalado con el número tres en el plano del agrimensor don Francisco J. Ros, y compuesta, según plano que en Diciembre 4 de 1913 practicó el agrimensor don Xavier Alvarez, de una superficie de mil cuatrocientos cuarenta metros y noventa y un decímetros, que se deslindan así: treinta y cuatro metros y cuarenta y cinco centímetros de frente al Sudoeste á la calle Abrevadero; cuarenta y tres metros cincuenta centímetros al Noroeste, lindando con parte que fué del mismo solar, y que fué cedida para apertura de la calle pública; treinta y dos metros treinta centímetros al Nordeste, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sudeste, confinando, actualmente, por estos dos últimos vientos con Vicente Arizaga. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, Rincón 478, á disposición de los interesados por el término legal; B) Que esos bienes serán vendidos sobre la base mínima de las dos terceras partes del avalúo establecido á ese efecto por el señor Juez, y que es (el avalúo), el descripto en primer término, tres mil pesos, y el descripto en segundo término, quince centésimos el metro; C) El mejor postor deberá oblar y consignar, en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma. Esta venta ha sido decretada en los autos caratulados: "Concurso Sievers y Cía.". —Montevideo, Febrero 5 de 1917. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.9-4469-v-mz.5.

## ALMONEDA

**Juzgado de Paz de la 7.a Sección**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, señor José B. Nattino, dictada en autos caratulados "Don Felimón Dutra da Silveira y su esposa doña Francisca Leonor Beretta de Dutra, solicitud de venta en almoneda de una propiedad", se hace saber al público que el día 23 de Febrero del corriente año, á las 9 horas y en el lugar de su ubicación (Queguay), 7.a sección del Departamento de Paysandú, se va á proceder á la venta en pública almoneda, al mejor postor, de los dos cuerpos del edificio de propiedad de la sucesión de José Francisco Ramos, tasados en la cantidad de "dos mil setecientos pesos"; previniéndose que sólo se admitirá oferta que llegue á los dos tercios de la tasación, y que el comprador debe oblar la suma de trescientos pesos en el acto de serle admitida la mejor postura. — Corrales, Febrero 2 de 1917. — Juan P. da Cunda, Juez de Paz.

Feb.9-v-feb.23.

## ALBERTO FRAGA ORZABAL

**Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno**

JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor don Alberto Gand y Sanjuán, dictada en los autos seguidos por el Banco de Crédito con José Romeo y Rafael Sosa, por cobro ejecutivo de pesos, se hace saber que el día 10 del mes de Marzo, á las quince horas y en las puertas del Juzgado, calle Misiones 1378, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, y con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situado en Cuchilla Grande, 5.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, en el pueblo de Santa Clara de Olimar, cuyo solar está señalado con el número siete de la manzana ó fración número trece en el plano levantado por el agrimensor Francisco Román Mestre en el año 1911, y compuesto de una superficie de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados, que se deslindan así: veinticinco metros de frente al Norte sobre la calle 25 de Agosto, por cincuenta metros de fondo al Sur, por donde linda con el solar número quince, por el Este con el ocho y por el Oeste con el seis y dista veinticinco metros de la esquina Este, formada por el cruce de las calles 25 de Agosto y Salto. Se previene: 1.o Que la propiedad ha sido tasada en la cantidad de tres mil doscientos pesos; 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación, ó sean dos mil ciento treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos. 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados.—Montevideo, Enero 26 de 1917.—Eduardo Pérez Olave, Actuario.—Informes, al martillero, Magallanes 1890.

En.30-4240-v.mz.10.

## ANDRES LAPIDO

**Juzgado Letrado Departamental de primer turno**

JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente edicto:

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictado en el juicio seguido por doña Elvira Reinosso de Baselli contra don Hipólito Bourret ó Bouret, por ejecución de hipoteca, se hace saber: Que el día 25 del corriente á las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Andrés Lapido, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate almoneda y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras existentes, ubicado en el Barrio Margarita de Saboya, en el Paso de las Duranas, vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, señalado en el plano levantado por el agrimensor Manuel Avilés en el año 1910 con el número veinticinco, compuesto de una superficie de trescientos sesenta y dos metros veinticinco decímetros, deslindados así: diez metros de frente al Noroeste sobre la calle Duque de los Abruzos; treinta y dos metros diez centímetros al Nordeste, lindando con el solar veintiuno; diez metros en el Sudeste, confinante con el solar veinticinco, y treinta y seis metros treinta y cinco centímetros en el Suroeste con el solar veintiséis. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta, y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, á disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 7 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.

Domicilio del rematador: Uruguay 872.

Feb.10-4493-v-feb.24.

## ALMONEDA

**Juzgado Letrado Departamental de Artigas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que el diez y siete de Febrero próximo, á las diez y seis horas, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asociado del Actuario, procederá á vender en subasta pública y con la base de un mil cien pesos, los siguientes bienes, propiedad de las sucesiones de Domingo Passamani y Luisa Rondella de Passamani. Dos suertes de chacra ubicadas en el ejido de la villa de Santa Rosa, señaladas en el plano levantado por el agrimensor Juan H. Jaureche con los números 265 y 266 de la manzana número 40, que, por estar unidas, forman un área total de 23 hectáreas, 4.863 metros, y lindan: la primera, Norte, chacra número 266; Sur y Oeste, calles públicas, y Este, Lorenzo Pilatti; la segunda, Norte, Tomás Travezo; Sur, chacra número 265, anteriormente deslindada; Este, Lorenzo Pilatti, y Oeste, calle pública. Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su compra en el acto de serle aceptada su oferta. — Artigas, Diciembre 21 de 1916. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

En.27-4221-v.feb.14.

## ALCIDES LABRAGA

**Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones**

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público que el veintitrés de Febrero entrante, á las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calles Libertad y América, el martillero don Alcides Labraga, procederá á la venta en remate público de un terreno y finca en él construída, perteneciente á los menores Elena, Laura, Amelia y María Adela Minetti, que, ubicado en esta villa, se compone de una superficie de mil ciento treinta y seis metros treinta y tres decímetros y sesenta y siete centímetros cuadrados, lindando por el Sudeste con calle San José; por el Noreste con terreno baldío; por el Noroeste con Petrona Martínez, y por el Suroeste con calle Libertad. Dicha venta fué ordenada por el señor Juez Letrado Departamental en los autos caratulados "Minetti Elena, Laura, Amelia y María Adela, rendición de cuentas y sucesión de Laura Minetti". Previniéndose: A) Que no se aceptará oferta que no supere á la cantidad de ochocientos pesos establecida como base; B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos de derecho, siendo de su cargo los gastos de escrituración y certificados respectivos; y C) Que los antecedentes y títulos pertinentes se encuentran en esta oficina á disposición de los interesados. — Santa Lucía, Enero 30 de 1917. — Vicente T. Caputi.

Feb.6-4360-v.feb.21.

### ALMONEDA

**Juzgado L. Departamental de Cerro Largo**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber que el día veintitrés de Febrero próximo, en las puertas de este Juzgado, calle Montevideo, frente á la Plaza Constitución, se va á proceder por el Alguacil y el suscripto Actuario, á la venta en subasta pública del siguiente bien: Un terreno de chacra ubicado en el ejido de esta ciudad, primera sección, compuesto de un área de veintinueve hectáreas, cincuenta y una áreas y cincuenta y dos centiáreas, que linda por el Norte, con Teresa Montiel; al Sud, campo que fué de Doroteo Navarrete; al Este, de Félix Amaral, y al Oeste, con el mismo Navarrete. Se previene: A) Que dicho bien ha sido tasado en seiscientos diez y nueve pesos y ochenta y un centésimos; B) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación referida, y que el mejor postor consignará, en el acto de serle aceptada, el veinte por ciento, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, y en los autos seguidos por los sucesores de José R. Laureiro contra Manuel Pacífico, ejecución de hipoteca. Y para ser publicado por quince días en la prensa local y en el "Diario Oficial" expido el presente. — Melo, Enero 27 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.7-4389-v.feb.21.

### JOSE MARIA DOS SANTOS

**Juzgado L. Departamental de Cerro Largo**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictada en el expediente iniciado por el doctor José G. Ortiz contra la sucesión de doña María Josefa Rodríguez, por ejecución de hipoteca, se hace saber que por el martillero don José María dos Santos, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, se va á proceder el día 27 del entrante mes de Febrero y en el escritorio del nombrado martillero, calle 25 de Mayo entre Río Branco y La Paz, á las quince horas, á la venta al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo situada en la margen derecha del arroyo Sauce de Tacuarí, primera sección de este Departamento, compuesta de un área de ciento sesenta hectáreas, cinco mil setecientas cuarenta centiáreas y noventa y cinco centímetros, lindando al Norte, campo de la sucesión de Manuel G. Pereira y Paula Silva de Freire; al Este, el arroyo Sauce de Tacuarí; al Sud, campo de María Ismelia Rodríguez, y al Oeste, campo de María Leocadia F. Rodríguez. Se previene: Que el mejor postor consignará, en el acto de aceptársele su postura, el diez por ciento, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que todos los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados. Y para ser publicado por quince días en un periódico local y en el "Diario Oficial" expido el presente. — Melo, Enero 27 de 1917. — Juan F. Furno, Escribano.

Feb.7-4388-v.feb.21.

### FAUSTINO J. PEREZ

**Juzgado L. Departamental de Cerro Largo**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictada en el expediente iniciado por don Silverio Lavecchia contra Víctor Gannello, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día primero de Marzo próximo, á las 16 horas, y en el lugar de la ubicación del bien, se va á proceder, por el martillero Faustino J. Pérez, asistido del suscripto Actuario, á la venta al mejor postor del siguiente bien: Un terreno y la finca que contiene, ubicado en esta ciudad, con un área de novecientos diez y siete metros cincuenta decímetros, lindando al Norte la calle Pilar, en veinticinco metros, doce centímetros; al Este, treinta y siete metros ochenta y siete centímetros, con Estanislao Gómez; al Sud, veintitrés metros cincuenta y siete centímetros, con José Victoria, y al Oeste, la calle Paysandú, en treinta y siete metros cincuenta centímetros. Se previene: Que el mejor postor consignará el quince por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados. Y para ser publicado por quince días expido el presente. — Melo, Enero 29 de 1917.—Juan F. Furno, Escribano.

Feb.7-4387-v.feb.21.

### FAUSTINO J. PEREZ

**Juzgado L. Departamental de Cerro Largo**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictada en el expediente iniciado por los señores Estapé, Rivera y Compañía contra María Venancia Silva de Costa y otro, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 26 de Febrero próximo, á las 16 horas, y en el lugar de la ubicación del bien, se va á proceder, por el martillero don Faustino J. Pérez, asistido del suscripto Actuario, á la venta al mejor postor del siguiente bien: Un terreno y el edificio que contiene, sito en la planta urbana de esta ciudad, con un área de mil cuatrocientos sesenta y seis metros veinticuatro decímetros, teniendo al Norte, cuarenta y tres metros treinta y ocho centímetros con sucesión de Bartolo León Barreto; al Sud, igual extensión frente á la calle Florida; al Este, treinta y cuatro metros veinte centímetros, frente á la calle Francisco Matta, y al Oeste, la misma longitud, con Amelia López y Eugenia Píriz. Se previene: Que el mejor postor consignará el quince por ciento de su oferta al serle aceptada, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados. Y para que se publique por quince días expido el presente. — Melo, Enero 29 de 1917. — Juan F. Furno, Escribano.

Feb.7-4390-v.feb.21.

### ALMONEDA

**Juzgado Letrado Departamental de Colonia**

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber que en los autos sucesorios de don Bernabé Dupré, se va á proceder á la venta, en las puertas del Juzgado, por el Alguacil del mismo, asistido por el infrascripto Escribano Actuario, el día veinticuatro de Febrero próximo, á las quince horas, de los bienes y créditos siguientes: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Villa del Rosario, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste á la calle Solís, por veinticinco metros ochenta centímetros de fondo al Este, por donde linda con Lizundia y Urriticoechea; al Norte con José Klappenbach, y al Sur con Teodosia Sagasti de García; avaluado en dos mil seiscientos veinticuatro pesos. 2.o Otro solar de terreno situado en el Carmelo, cuartel uno, formando parte de los solares uno y dos de la manzana número cuarenta (bis), compuesto de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Norte sobre la Avenida General Artigas, por igual extensión de fondo al Sud, donde linda con Juan M. Salorio, hoy Vicente Petraglia; al Este, sucesión de Valentín Cufré, y al Oeste con Celedonia López; en cuyo terreno existe un edificio de dos piezas de material, techos de zinc de dos aguas, revocadas, una cocina y letrina de igual construcción y pozo de balde; aforado en mil pesos. 3.o Un crédito hipotecario contra Domingo López Pérez por tres mil pesos. 4.o Otro crédito en un vale contra Valentín Z. Verges, por mil trescientos pesos. 5.o Seis sillas tapizadas, tasadas en veinte pesos, dos poltronas tapizadas, en diez pesos; un sofá esterilla, en ocho pesos; seis silas Viena, en doce pesos; seis sillas esterilla, en seis pesos; una mesa sala, en siete pesos, un espejo grande, en doce pesos; seis cuadros, en siete pesos; dos roperos, en cuarenta pesos; una mesa grande, comedor, en doce pesos; un aparador, en veinte pesos; un escritorio, en ocho pesos; una cocina económica, en veinticinco pesos; útiles de comedor, en treinta pesos; útiles de cocina, en veinte pesos. Se previene: Que todos los bienes serán vendidos por la base de tasación, y del valor escrito los créditos; que con excepción de los muebles, que se han de vender en un solo lote y por un precio total, los demás bienes se venderán en lotes separados, debiendo los adquirentes consignar en garantía el diez por ciento de su oferta, y que el comprador abonará los gastos de escrituras y certificados. — Colonia, Diciembre 23 de 1916. —Raúl Barbot, Escribano.

En.29-4237-v.feb.17.

### SANDALIO SUAREZ

**Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia**
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Enrique Saavedra, y lo proveído por el que suscribe, en los autos sucesorios de doña Cecilia Cabrera de Armas y don Pablo de Armas, se hace saber al público que el día 18 de Febrero próximo, á las 8 horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Sandalio Suárez, acompañado del que suscribe, se va á proceder á la venta de los bienes muebles, semovientes é inmuebles de estas sucesiones, consistentes los inmuebles en cuatro chacras y una fracción de otra y sus mejoras, situadas y formando parte de la colonia "La Cosmopolita", en esta sección, señaladas en el plano de la nombrada colonia con los números 288, 289, 330, 331 y la fracción que está señalada con el número 332 y se componen las chacras de quince hectáreas cada una y la fracción de doce hectáreas y cinco mil cuarenta metros cuadrados, formando un área de setenta y dos hectáreas cinco mil cuarenta metros en junto, por estar unidas. Se previene: 1.o Que los muebles y semovientes se venden al contado y por la base de las dos terceras partes de la tasación, la que se hará conocer en el acto de la venta; 2.o Que por las chacras no se admitirá oferta que no cubra la base de sesenta y cinco pesos la hectárea; 3.o Que el mejor postor consignará en el acto de aceptarle la oferta, el diez por ciento en garantía de la misma, artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los gastos de escritura, certificados y demás son de cuenta del comprador; y 5.o Que los autos sucesorios, títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado á la disposición de los interesados.—Rosario, Enero 27 de 1917.—Bernardo Paz.

En.31-4277-v.feb.15.

### JOSE REAL

REMATE JUDICIAL

**Juzgado Letrado Departamental de Flores**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber al público que el primero de Marzo del corriente año, de las quince á las diez y seis horas, y en las puertas del Juzgado Letrado, el martillero don José Real, asistido del Alguacil y Actuario, procederá á vender en remate, al mejor postor, una finca de material con sus cercos y mejoras y el terreno en que está edificada, que son los solares números seis y ocho de la manzana sesenta y seis de esta ciudad, compuestos cada uno, de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste á la calle Independencia, antes Yí, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, por donde lindan con los solares cinco y siete, respectivamente; por el Norte el seis linda con el ocho y éste con la calle Treinta y Tres, por formar esquina, y por el Sur el ocho confina con el seis y éste con el cuatro; encerrando una superficie total de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros cuadrados. Previniéndose: A) Que la venta se decretó en el expediente "Manuel Vaquero y otro con Carmen Sánchez de Bonilla, ejecución de hipoteca", el que con los títulos se encuentra en la Actuaría á disposición de los interesados; B) Que el comprador oblará en el acto de aceptársele la oferta, el diez por ciento del precio; C) Que llegadas las diez y seis horas el remate continuará mientras se mejoren las ofertas. — Trinidad, Febrero 1.o de 1917. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Feb.9-4478-v-feb.23.

### MIGUEL SAGRISTA

**Juzgado Letrado Departamental de Maldonado**
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber al público que el día 25 de Febrero próximo, de las 14 á las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Miguel Sagrista, con asistencia del Alguacil del Juzgado é infrascripto Actuario, procederá á la venta del solar letra C de la manzana número 55 del pueblo de Punta del Este, de propiedad del concurso de don Pedro Risso, que tiene un frente de diez y seis metros cincuenta centímetros de frente, por cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, ó sea una superficie total de ochocientos diez y seis metros setenta y cinco centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la calle Veinte; al Sud, con el solar letra I, perteneciente á la Instrucción Pública; al Este, el solar letra D, de don Cayetano Zunín, y al Oeste el solar letra B, perteneciente al doctor Avelino Gutiérrez, cuya propiedad, con todas las construcciones en él existentes y demás mejoras, ha sido tasada en la suma de seis mil quinientos veinte pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor consignará, en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que serán de cuenta del comprador los gastos de las escrituras de compromiso y definitiva. Esta venta se ha ordenado en los autos caratulados "Pedro Risso, cesión de bienes", que se tramitan ante este Juzgado. — Maldonado, Enero 26 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Feb.6-4385-v.feb.21.

### ALMONEDA

**Juzgado Letrado Departamental de Minas**

Por Mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos "Sucesión de Carmen Castillo, incidente por costas", se hace saber que el día 26 del actual, á las diez y seis horas, y en las puertas de este Juzgado, se va á proceder á la venta, por el Alguacil, asistido del suscripto Actuario, de los derechos que pueden corresponderles como herederos de la nombrada causante Carmen Castillo, á Lucio, Visitación, Francisca, Ramón, Demetria, Juana é Irene Castillo, á Antonio, Gerardo F., Dolores y Cosme Pressa so-

bre una fracción de campo situada en Tapes Grande, jurisdicción de este Departamento, compuesta de cuarenta hectáreas, cuatrocientas ochenta y seis centiáreas, lindando por el Norte con don Juan J. Pagola y la sucesión de don Nicanor Castillo, por el Este con don Luis Castillo, por el Sud con Demetrio Castillo, y por el Oeste, arroyo de los Tapes por medio, con don Guillermo Tallagorry y Benito Estefan. Se previene: Que esta venta se efectúa al mejor postor, el que deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, á los efectos legales, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Por los títulos y demás datos pueden ocurrir los interesados á la Oficina Actuaria en días y horas hábiles. — Minas, Febrero 6 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.10-4473-v.feb.24.

### CARLOS MARIA ZEBALLOS

**Juzgado Letrado Departamental de Minas**

REMATE ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos: "Sucesión de Marcelina Pallares de Ocampo, venta de inmuebles", se hace saber al público que el día veinticuatro de Febrero próximo á las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se va á proceder á la venta por el martillero don Carlos María Zeballos, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, de los siguientes bienes inmuebles: Un terreno con el edificio en él construído, ubicado en esta ciudad, compuesto de diez y seis metros diez centímetros de frente á la calle Juan Farina, por veinte metros cincuenta centímetros de fondo, por donde linda con don Juan Farina; por un costado, con este mismo señor, y por el otro, con don Nicolás Clavijo; avaluados, dicha casa y terreno, en la suma de setecientos cincuenta pesos. Una fracción de campo sin poblaciones, ubicada en Marmarajá, séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de setenta y nueve hectáreas dos mil trescientas treinta y ocho centiáreas. Este campo lo componen dos fracciones de la misma extensión superficial, unidas, que tienen los siguientes linderos generales: don Mauricio Larrosa, doña Ursula Reyes, doña Eufracia Urrutia y doña Petrona País y don Francisco País, tasado, dicho campo, en conjunto, á razón de veinticuatro pesos la hectárea. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones; que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, á los efectos legales, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Por los títulos y demás datos, ocúrrase á la Oficina Actuaria en días y horas hábiles. — Minas, Enero 27 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.6-4380-v.feb.21.

### CARLOS MARIA ZEBALLOS

**Juzgado Letrado Departamental de Minas**

REMATE ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos: "Manuel Olascoaga y sucesores de Antonio Olascoaga con Juan Francisco Baldovino, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Febrero próximo á las 16 horas y 30, en las puertas de este Juzgado, se va á proceder á la venta por el martillero don Carlos María Zeballos, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Solís Grande de este Departamento, compuesta de diez y ocho hectáreas y 4470 centiáreas, lindando por un lado con Cornelio y Emilio Corrales; por otro con Felipe Benicio Batista, y por los otros dos lados con el camino departamental. Se previene: Que esta venta se efectúa al mejor postor, el que deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma á los efectos legales, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Por los títulos y demás datos pueden ocurrir los interesados á la Oficina Actuaria en días y horas hábiles. —Minas, Enero 29 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

En.30-4248-v.feb.15.

### CLELIO QUIRICI

REMATE ALMONEDA

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Minas**

Por mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento de Minas, don Miguel Herrera y Thode, dictado en autos caratulados "Salvanelli y Volante con Antonia Carballido de Quintian y otros, por cobro de adoquinado", se hace saber al público que el día 17 del próximo mes de Febrero, á las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se va á proceder á la venta, por el martillero don Clelio Quirici, asistido del señor Juez de Paz nombrado y del suscripto Escribano Público, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras anexas, situada en esta ciudad, compuesta de un área superficial de mil ochocientos treinta y un metros setenta y ocho centímetros, lindando: al Nordeste con la calle Lavalleja; al Sudoeste con la calle Verdún; al Nordoeste con la calle 25 de Mayo, y al Sudeste con los señores Ladós Hermanos; la que ha sido dividida en siete solares, según plano levantado por el agrimensor don Ricardo Martirena, numerados del uno al siete inclusive, tasados en ciento noventa pesos el solar número uno, que encierra una extensión superficial de doscientos sesenta y ocho metros y setenta y cinco centímetros; en ciento cuarenta pesos el número dos, que comprende igual área que el anterior, y en noventa y cuatro pesos cada uno de los señalados con los números tres, cuatro, cinco, seis y siete, encerrando, los cuatro primeros, doscientos sesenta y nueve metros y ochenta y dos centímetros, y el último doscientos quince metros superficiales. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones; 2.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, á los efectos legales; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta de los compradores; y 4.o Que por los títulos y demás antecedentes pueden ocurrir los interesados al Juzgado de Paz indicado en los días y horas hábiles. — Minas, Enero 30 de 1917. — Adolfo Segovia, Actuario Especial.

Feb.2-4301-v.feb.16.

### JUAN C. CIGANDA

**Juzgado Letrado Departamental de San José**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que el día 26 del corriente, á las quince horas, se procederá á la venta en pública subasta, y al mejor postor, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, de las propiedades siguientes: 1.o Una fracción de terreno con todas las construcciones y mejoras que en él existen, ó sea el solar centro número 8, manzana 15, del segundo cuartel de esta ciudad, con un área de 1.475 metros 76 decímetros cuadrados, con frente al Norte sobre la calle Solís, al Sur con más terreno de los deudores y la la sucesión Arroqui; al Oeste con más terreno de los deudores, y al Este con el solar 1. 2.o Otra fracción contigua á la anterior, con frente al Norte, sobre la calle Solís; al Sud linda con más terreno de los deudores y la sucesión Arroqui; al Este con el solar antes descripto, y al Oeste con el solar 7, encerrando un área de 232 metros 47 decímetros; y 3.o Otra fracción de terreno situada en la misma manzana, compuesta de 17 metros 18 centímetros de frente al Este sobre la calle Rincón; igual extensión al Oeste con la sucesión Arroqui; 51 metros 54 centímetros al Norte con el solar 1; igual extensión al Sur con la sucesión de don Lizardo Fernández, con un área de 885 metros 45 decímetros. Las propiedades descriptas pertenecen á Inocencio García (hijo) y Lázaro García, y se mandan vender en los autos que por ejecución de hipoteca les ha iniciado don José M. Baleirón; y se previene: Que el mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto escribano el diez por ciento del precio total, á los efectos de derecho, en el acto de serle aceptada su oferta. —San José Febrero 7 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.10-4470-v.feb.25.

### JORGE ARIAS

**Juzgado L. Departamental de San José**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que el día catorce de Febrero siete, á las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres núm. siete, á las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Jorge Arias, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en pública subasta y al mejor postor de una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ó sea parte del solar esquina número cuatro de la manzana trece del tercer cuartel de esta ciudad, que mide al Este veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros con la calle Misiones; al Oeste, en igual extensión, con más terreno del mismo solar; al Norte, en veintiocho metros ochocientos sesenta y nueve milímetros, con la calle San José, y al Sur, en igual extensión, con don Ramón Tabárez. El bien relacionado pertenece á doña Laura Morosini de Menéndez, y se manda vender en los autos que le ha promovido don Antonio Pintaluba, por ejecución hipotecaria; previniéndose que el mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, á los efectos de derecho.—San José, Diciembre 18 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Actuario.

En.29-4230-v.feb.13.

# COMERCIALES

## Al comercio y al público

Participo que he vendido á don Ernesto F. Gesell el establecimiento comercial que en el ramo de importación de artículos de farmacia tenía establecido en esta Capital, Avenida General Rondeau número 1440. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico á todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Febrero 8 de 1917.—Carlos Stapff.

Feb.10-4489-v.mz.2.

## Al comercio y al público

Por el presente hago saber al público y al comercio que en la fecha he vendido á los señores Héctor, Félix y Zacarías Clavell, mi casa de comercio establecida en la calle 18 de Julio esquina 25 de Mayo de esta ciudad, denominada "Café y Confitería Universal". A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de treinta días.— San José, Febrero 7 de 1917.—José M. Arnábal.— Félix B. Clavell.—Héctor E. Clavell.—Zacarías Clavell.

Feb.10.4490-v.mz.12.

## Disolución de sociedad

Declaramos por la presente que ha sido disuelta la sociedad que en los ramos de tienda, almacén y anexos, giraba en este Departamento, paraje conocido por Saladero "Casa Blanca", bajo la razón de López y Elola, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del ex socio don Joaquín M. Elola, y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Paysandú, Febrero 5 de 1917.—Santiago López.—Joaquín M.a Elola.

Feb.10-4468-v.mz.2.

## Al comercio y al público

Participamos á los interesados que hemos prometido en venta á favor del señor Miguel Frascolla la sastrería y ropería que tenemos establecida en el pueblo Olimar, que gira bajo la razón social de Pérez y Pascual, que es la misma que anteriormente giró con la firma Pérez Hnos. Los que tengan derechos que deducir contra dicha casa de comercio ó contra als firmas Pérez Pascual y Pérez Hnos., deben presentarse con los recaudos del caso al domicilio indicado dentro del término de treinta días. A los efectos de derecho se hace esta publicación.— Pueblo Olimar, Febrero 3 de 1917. — Sixto V. Pérez.—Pablo Pascual.

Feb.10-4488-v.mz.2.

## Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender á favor de la señora doña Juana Mina de Laza el almacén de comestibles y bebidas al por menor situado en la calle Sarandí número 1300, esquina Chaná, de esta ciudad, notificando á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten á cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos.— Montevideo, Febrero 1.o de 1917. — Luis Pijuillen Torrens.

Feb.5-4231-v.feb.26.

## Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Jesús Pena las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 902, esquina Convención número 1600, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1917. — José Pérez y Hnos.

Feb.5-4320-v.feb.26.

## Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público que con esta fecha hemos prometido vender á don David Risso la casa de comercio que en el ramo de café y billares tenemos establecida en la calle Soriano números 802 al 810, esquina Florida número 1250, de esta ciudad. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1917. — Ithurralde y Luongo.

Feb.5-4349-v.feb.26.

## Al público y al comercio

Hago saber que por escritura autorizada por el escribano Antonio Julio Botta el 31 de Enero del corriente año, he comprado á don Alfredo Todaro, conocido por Carlos Lozito, la tienda que éste tiene establecida en la calle Orillas del Plata número 2073. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, pudiendo los

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS*

acreedores concurrir á la misma casa de comercio.— Montevideo, Febrero 1.o de 1917. — Adolfo T. Dell Cioppo.

Feb.2-4317-v.feb.22.

## Venta de almacén

Al comercio y al público participo que con intervención de la Oficina de Remates y Balances de Pedro Riera, calle Joaquín Requena número 1432, he prometido vender á favor de doña Juliana B. de Celle las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cololó número 4, esquina Mauá, de está ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1917. — Antonio Fernández.

Feb.2-4318-v.feb.22.

## Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Enrique Sffer todas las mercaderías que en los ramos de tienda, mercería y bazar tengo en existencia en mi casa de comercio, en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Queguay, quedando el pasivo del citado negocio, como créditos á cobrar, á mi exclusivo cargo. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Paysandú, Enero 25 de 1917.—Isidoro Santos Pérez.

Feb.6-4228-v.feb.25.

## Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que en esta fecha, ante el escribano señor Gregorio José Romay, fué vendido por don Alberto Hamilton á don Gustavo Spangenberg el establecimiento sito en la 2.a sección judicial de San José, denominado "La Redención", siendo el señor Hamilton responsable único de todo pasivo, por lo cual se ruega quieran presentarse los que tengan reclamos á ejercitar sus derechos. — Montevideo, Enero 30 de 1917. — Alberto Hamilton. — Gustavo Spangenberg.

Feb.1.o-4289-v.feb.21.

## Disolución de sociedad

Participo al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la razón social de Genta, Puccio y Badi, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio que suscribe. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que se presenten los interesados en la calle Colonia número 1222. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Inocencio Puccio.

Feb.2-4316-v.feb.22.

## Disolución de sociedad

De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura otorgada en la ciudad de Rocha, ante el escribano don Orosmán de los Santos, en fecha 29 de Enero de 1917, año en curso, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de tienda, almacén, ferretería y compra y venta de frutos del país teníamos establecida en Alférez, 9.a sección del Departamento de Maldonado, con la firma social de Oliveri y Gutiérrez, quedando el pasivo á cargo del ex socio señor Oliveri.—Alférez, Enero 29 de 1917.—Francisco Gutiérrez.—Luis Oliveri.

Feb.6-4367-v.feb.26.

## Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, avisamos al comercio y al público que hemos proyectado adquirir en compra la "Panadería del Puerto", calle Piedras números 228 al 238, y Cerrito número 235 y la sucursal de la calle Cerrito números 170, 172 y 174, sirviéndose los acreedores y demás interesados concurrir dentro del término legal al local de la panadería. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Domingo Martínez. — José Allegue. —Santiago Gómez.

Feb.1.o-4296-v.feb.21.

## Al público y al comercio

Participo al comercio y al público que he prometido asociar á mi comercio que en los ramos de peluquería y sus anexos tengo establecido en la calle Piedras número 401, de esta ciudad, al señor Germán de Lago Rico. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á los que se consideren mis acreedores se presenten en mi casa comercial con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días.—Montevideo, Febrero 7 de 1917.—Vicente Spagnuolo.

Feb.7-4400-v.feb.27.

## Disolución de sociedad

Participo al comercio y al público que por escritura de 16 de Enero de 1917, autorizada por el escribano don Pedro G. Tuboras ha sido disuelta totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Luis Valdettaro y Cía., en los ramos de compra y venta de mercaderías, sita en la calle Río Branco número 1513. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1917. — Luis Valdettaro.

En.31-4272-v.feb.21.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que desde el 31 de Enero de 1917 ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en el pueblo Libertad, Departamento de San José, 6.a sección judicial, bajo la razón social de García y Camps, quedando con el activo y pasivo el socio señor Manuel G. García.—Libertad Enero 31 de 1917.—García y Camps.

Feb.7-4394-v.mz.8.

## Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he vendido al señor Juan Bechara las existencias de mi casa de comercio, sita en el paraje denominado Cuchilla de Pereira, 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, siendo de mi cargo el activo y pasivo de la misma. —Cuchilla de Pereira, Enero 29 de 1917.—Eusebio Echevarría.

En.31-4275-v.feb.21.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Luciano Dotta el comercio que en el ramo de carpintería y herrería tengo establecido en Joaquín Suárez (Departamento de Canelones). De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados.—Canelones, Enero 29 de 1917.—Juan Dotta.

En.30-4251-v.feb.21.

## Disolución de sociedad

Con esta fecha y ante el escribano público don Pedro Montti, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de Compañía Nacional de Específicos "Infalible", quedando á cargo del socio don José Illa y Font el activo y pasivo de la misma, quien continuará con los mismos negocios y denominación.—Montevideo, Enero 27 de 1917.—José Illa y Font.—Santiago Cabezali.

En.30-4252-v.feb.21.

## Al público y al comercio

De acuerdo con lo determinado en la ley de la materia, llevo á conocimiento del comercio y público en general que con esta fecha he vendido á don José Delicio mi casa de comercio establecida en la calle Sarandí (Mercado Central). — Paysandú, Enero 27 de 1917. — Constante F. Vanzini.

Feb.2-4300-v.feb.22.

## Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura de 1.o del corriente mes pasada ante el escribano don Juan Rossi, hemos disuelto totalmente de común acuerdo la sociedad en comandita que teníamos constituída bajo la razón social de Enrique Cassolino y Cía., quedando dueño absoluto de todo el activo y pasivo social el referido socio don Enrique Cassolino. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Febrero 2 de 1917.—Enrique Cassolino.—Miguel M. Ramos.—Marcelino D. Filomeno.

Feb.9-4458-v.mz.1.o.

## Venta de almacén

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Blas Aznárez el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Suárez número 148, esquina Gil. De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Febrero 7 de 1917.—Pedro Boero.

Feb.8-4444-v.feb.27.

## Venta de tambo

Los que suscriben hacen saber que don Claro Z. Delgado prometió vender á don Pablo Ezquiaga las existencias, reparto y animales del tambo "El Central" que el señor Delgado tiene establecido en el Prado, calle Rodríguez Larreta número 22. Los que tengan cuentas á cobrar contra el señor Delgado se servirán presentarse con los justificativos correspondientes á la escribanía del señor Alberto Pouy, calle Defensa números 1367 y 1369, dentro de los 30 días de la fecha, pues pasado que sea ese término se otorgará la escritura definitiva de venta.—Montevideo, Febrero 7 de 1917.—Claro Z. Delgado.—Pablo Ezquiaga.

Feb.8-4438-v.feb.27.

## Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público en general que con la intervención del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino, hemos resuelto dejar sin efecto el compromiso y publicaciones anteriores con motivo de la disolución de sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas al por menor teníamos establecida en la calle Salsipuedes número 1252, esquina Guaná, de esta ciudad, conviniendo ahora en disolver dicha sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don José Fernández y desligado don Santiago Castellano. A los efectos legales hacemos esta publicación. —Montevideo, Febrero 6 de 1917.—Santiago Castellano.—José Fernández.

Feb.8-4439-v.feb.27.

## Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que hemos resuelto dar por disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Sibils, Carballal y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo don Manuel Sibils. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus respectivos justificativos á dicho establecimiento, situado en la calle 18 de Julio número 902, esquina Convención, dentro del término de 30 días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 6 de 1917.—Manuel Sibils.—Angel C. Carballal.—Luis Tarrago.—Silvio Massone.

Feb.7-4395-v.feb.27.

## Al comercio y al público

A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he contratado con los señores Rodríguez y Funcasta la venta de mi casa de comercio que en ramos generales, tengo establecida en esta ciudad.—Mercedes, Febrero 5 de 1917.—Juan L. Barbitta.

Feb.8-4425-v.feb.27.

## Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano don Federico Prando, he prometido vender á la señorita Gina Vandea mi casa de comercio que en el ramo de pensión denominada "Pensión Florida", tengo establecida en esta ciudad, en la calle Florida número 1533. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos dentro del término legal.—Montevideo, Febrero 5 de 1917.—Sara Davis.

Feb.7-4412-v.feb.27.

## Disolución de sociedad

Por escritura otorgada hoy ante el escribano don Felipe H. Ortiz, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba con la firma Viuda de Tajam y Legaspe, quedando el activo y pasivo á cargo de Legaspe.—*Trinidad*, Febrero 5 de 1917.—Margarita V. de Tajam.—Alfredo Legaspe.

Feb.8-4447-v.mz.9.

## Disolución social

Hacemos saber al comercio y al público que con esta fecha ha quedado totalmente disuelta la sociedad que en el ramo de mueblería teníamos establecida en esta localidad y que giraba bajo la razón social de Aguerreberry y Mendieta, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Eugenio Mendieta Larrañaga, quien continuará en el giro del expresado negocio. De acuerdo con la ley hacemos esta publicación.—San Ramón, Febrero 5 de 1917.—P. Aguerreberry.—E. Mendieta Larrañaga.

Feb.7-4414-v.feb.27.

## Venta de carnicería

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Segundo Pereira el comercio que en ramo de carnicería tengo establecido en la calle Paysandú número 1577, esquina Piedad. De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Febrero 5 de 1917.—Victorino Fariña.

Feb.7-4421-v.feb.27.

## Disolución de sociedad

Los que suscriben han convenido de mutuo acuerdo disolver la sociedad que tienen establecida en esta plaza para la fabricación de cabos y cuerdas, denominada "La Primitiva", bajo la razón social de Samonati y Bertolotto, retirándose el socio Samonati y quedando el activo y pasivo á cargo del socio Bertolotto. De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren con derecho á reclamar algo de la misma, presenten los justificativos de sus créditos en el término de 30 días, en la Avenida General Flores número 383, para serles abonados.—Montevideo, Febrero 5 de 1917.—Juan B. Samonati.—Fortunato Bertolotto.

Feb.6-4358-v.feb.26.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Andrés Fuentes y José Varela las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Juncal número 1549, esquina Piedras, en el ramo de restaurant. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 3 de 1917. — Erminio Val.

Feb.5-4357-v.feb.26.

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS*

# Dirección General de Impuestos Internos

## SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

### CAPITAL

**A**

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Amarelle Luis
Alliot Carlos
Ayubi Ahmet
Alonso Enrique

**B**

Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Baltierra A. G. de
Borro José
Bouzas Amalia P.
Barreda Manuel
Begino Luis
Badi y Cía. José

**C**

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cau Francisco
Camaño María E.

**D**

Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés
Debenedetti Alejo

**E**

Español y Llobet
Espósito Cayetano.

**F**

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Fignoni Luis
Ferrea y Cía. José
Fernández Adolfo

**G**

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García José

**H**

Hirts y Fignone

**I**

Iglesias Francisco

**J**

Jaureguy Marcos

**L**

Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
López Dolores P. de
Lerra Aurelia
Luzardo José
Labat Román
Lantes José (hijo).
López Gayol E.

**M**

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

**N**

Núñez Manuel
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

**O**

Oneto Miguel O.

**P**

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Belda José

**R**

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Russo Lucía.
Ricco Emilio
Romano Antonio
Riera y Arana

**S**

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Scarone Deolinda
Sosa José y Cía.

**T**

Tenreiro Rosa
Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.
Trabal J. R. y Cía.

**V**

Vera Juana F.
Vázquez Marcelino
Vidal Isabel

**W**

Wolf Arnoldo

**Z**

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

**CONSIGNATARIOS**

**Montevideo**

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

**Rivera**

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Castilla Carlos

**Tacuarembó**

Catalogne José
Alvarez Elías Manuel

**MAYORISTAS E IMPORTADORES**

**Montevideo**

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Borio y Garbarino
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino Antonio
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
Fernández A. M. y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega F.
Jonhston Guillermo y Cía.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Ravasio Fernando D.
Rolando A. C.
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vanrell hijos de Guillerm.
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

**Paysandú**

Horta y Cía. Félix y José

**Canelones**

J. Marichal (hijo)
Lunning y Cía. Roberto

**Soriano**

Rivas Magín

**San José**

Martínez Pedro A.

**Rivera**

Gazapina Vitelio
Oxilio Sichero y Cía.
Cataumbert Juan

### LITORAL E INTERIOR

**Salto**

Iglesias y Cía. José

**Paysandú**

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R
Olivera Felicia
Galán Consuelo
Barneix Benito
Galán Carlos

**Río Negro**

Müller Juan

**Canelones**

Lunning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

**Soriano**

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo
Taruselli y J. Vivas.

**Colonia**

Dellabona Lino
Rivas José

**San José**

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez José Pedro
Menéndez Jacobo B.
Martínez Pedro A.
González Marcos V.
Miguel Nieva y Cía.

V.o B.o: *Suárez.* *Jas. Olivéra.*

4393-pte.1016. Montevideo, Febrero 2 de 1917.

# SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

## LLAMAMIENTOS A CONCURSO

### ESCUELAS A PROVEERSE

| Llamamiento, grado y número | Localidad y Departamento | Sexo de los aspirantes | Vencimiento del plazo |
|---|---|---|---|
| | **MONTEVIDEO** | | |
| Ayudantías de 1.er grado para varones. | | | |
| Idem de 2.o ídem ídem ídem. | | | |
| Idem de 1.er ídem para mujeres. | | | |
| Idem de 2.o ídem ídem ídem. | | | |
| Idem de 3.o ídem para varones y mujeres. | | | |
| Profesor de Matemáticas | en los I. Normales | | 31 Enero 1917 |
| Profesor de Slojd.... | E. de A. de Varones... | V. | 31 Diciembre 1916 |
| | **CANELONES** | | |
| Rural núm. 36...... | Empalme Olmos ..... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 10...... | Cuchilla de Machín ... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 37...... | San Rafael .......... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 17...... | Matasiete ............ | M. | 30 Abril 1917 |
| | **SAN JOSE** | | |
| Rural núm. 9...... | | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 33...... | San Gregorio ....... | M. | 30 Junio 1917 |
| 2.o grado núm. 4...... | Ecilda Paullier ....... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| | **FLORIDA** | | |
| Rural núm. 23...... | Chacras ............ | M. | 30 Abril 1917 |
| Rural núm. 17...... | Cerro Colorado ....... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 16...... | P. de la Barra (E. Goñi) | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 40...... | Mendoza del Yi........ | M. | 1.o Marzo 1917 |
| Rural núm. 37...... | Talita ............ | M. | 30 Abril 1917 |
| | **FLORES** | | |
| Rural núm. 18...... | Rincón del Palacio.... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 15...... | Calzada Maciel ....... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 16...... | Sandú ............ | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 10...... | Puntas del Sauce...... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| | **DURAZNO** | | |
| Rural núm. 31...... | San Jorge .......... | M. | 31 Mayo 1917 |
| Rural núm. 27...... | Villasboas .......... | M. | 30 Abril 1917 |
| Rural núm. 39...... | Parada Sud .......... | M. | 30 Abril 1917 |
| Rural núm. 30...... | Puntas de Carpintería . | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 38...... | Tomás Cuadra ....... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 15...... | Maestre Campo ....... | M. | 1.o Marzo 1917 |
| Rural núm. 10...... | Maestre Campo ....... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 12...... | Chileno ............ | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 40...... | San José de Cañas .... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 42...... | Paso de Crachot ...... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 43...... | Chileno ............ | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 33...... | La Paloma ......... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 17...... | Las Conchas ......... | M. | 30 Abril 1917 |
| Rural núm. 45...... | P. del R. de Carpintería | M. | 30 Abril 1917 |
| Rural núm. 44...... | Las Palmas ......... | M. | 31 Marzo 1917 |
| | **MINAS** | | |
| Rural núm. 29...... | Molles de Aiguá ...... | M. | 30 Junio 1917 |
| Rural núm. 31...... | Caperuzas .......... | M. | 30 Junio 1917 |
| Rural núm. 18...... | Soldado ............ | M. | 30 Junio 1917 |
| Rural núm. 47...... | Barriga Negra ....... | M. | 30 Junio 1917 |
| Rural núm. 41...... | Sauce ............ | M. | 30 Junio 1917 |
| Rural núm. 39...... | Molles de Aiguá ...... | M. | 30 Junio 1917 |
| Rural núm. 10...... | Cerro Pelado ......... | M. | 30 Abril 1917 |
| Rural núm. 20...... | Sarandí de Cebollatí.... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 39...... | Santa Ana .......... | M. | 1.o Marzo 1917 |
| Rural núm. 30...... | Santa Lucía Arriba .. | M. | 31 Marzo 1917 |
| | **MALDONADO** | | |
| Rural núm. 11...... | Calera del Rey ....... | M. | 31 Mayo 1917 |
| Rural núm. 25...... | Las Cañas .......... | M. | 30 Junio 1917 |
| Rural núm. 17...... | Paso de la Cantera... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 29...... | Caleras de Carapé.... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 9...... | José Ignacio......... | M. | 1.o Marzo 1917 |
| Rural núm. 31...... | Paso de las Piedras ... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 13...... | La Salamanca ........ | M. | 1.o Marzo 1917 |
| Rural núm. 4...... | Guardia Vieja ....... | M. | 30 Abril 1917 |
| | **ROCHA** | | |
| Rural núm. 28...... | Chuy ............ | M. | 31 Mayo 1917 |
| Rural núm. 35...... | Pueblo Velázquez ..... | M. | 30 Abril 1917 |
| Rural núm. 40...... | Sierra de los Rochas .. | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 22...... | Alférez ............ | M. | 31 Mayo 1917 |
| Rural núm. 20...... | Maturrango ......... | M. | 31 Mayo 1917 |
| Rural núm. 44...... | Barrio M. F. López.... | M. | 30 Abril 1917 |
| Rural núm. 46...... | Lascano ............ | M. | 30 Abril 1917 |
| Rural núm. 12...... | 18 de Julio ......... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 15...... | S. de India Muerta.... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 17...... | San Luis ........... | M. | 30 Abril 1917 |
| Rural núm. 30...... | Rincón de Olivera .... | M. | 31 Mayo 1917 |
| Rural núm. 32...... | San Luis Abajo ...... | M. | 31 Mayo 1917 |
| Rural núm. 38...... | Siete Cerros ......... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 48...... | Piedras Blancas ...... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 34...... | Sarandí del Consejo.... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 10...... | Ceibo ............ | M. | 1.o Marzo 1917 |
| Rural núm. 36...... | Cuchilla de I. Muerta... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 39...... | Puntas de Chafalote ... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 53...... | Costa de Pelota ...... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 23...... | Paso de San Luis .... | M. | 30 Abril 1917 |
| | **TREINTA Y TRES** | | |
| Rural núm. 22...... | Paso de la Tahona ... | M. | 31 Mayo 1917 |
| Rural núm. 3...... | Isla Patrulla ......... | M. | 30 Junio 1917 |
| Rural núm. 32...... | Chacras ............ | M. | 31 Mayo 1917 |
| Rural núm. 48...... | Sierra del Yerbal ..... | M. | 31 Mayo 1917 |
| Rural núm. 38...... | Carpintería ......... | M. | 15 Abril 1917 |
| Rural núm. 44...... | Noque de Olimar Chico. | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 43...... | Blanquillo .......... | M. | 31 Marzo 1917 |
| | **CERRO LARGO** | | |
| Rural núm. 39...... | Sauce ............ | M. | 31 Mayo 1917 |
| 2.o grado núm. 3.. | Villa Río Branco .... | V. y M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 28...... | Cuchilla del Paraíso ... | M. | 31 Diciembre 1916 |

| Llamamiento, grado y número | Localidad y Departamento | Sexo de los aspirantes | Vencimiento del plazo |
|---|---|---|---|
| Rural núm. 25 | Tupambaé | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 11 | Cañada sin Manga | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 27 | Guazunambí | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 31 | San Diego | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 33 | La Mina | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 40 | Cañada del Sauce | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 42 | Picada de los Viera | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 50 | Paso de M. de Yaguarón | M. | 31 Diciembre 1916 |
| | **TACUAREMBO** | | |
| Rural núm. 35 | Paso de Clara | M. | 31 Mayo 1917 |
| Rural núm. 32 | Rincón de los Machado | M. | 31 Mayo 1917 |
| Rural núm. 43 | Laureles | M. | 31 Mayo 1917 |
| Rural núm. 7 | Paso de las Toscas | M. | 30 Mayo 1917 |
| Rural núm. 22 | Paso de los Novillos | M. | 30 Mayo 1917 |
| Rural núm. 28 | Cerro de Pereira | M. | 30 Mayo 1917 |
| Rural núm. 6 | Cerro Travieso | M. | 30 Mayo 1917 |
| Rural núm. 15 | Cuchilla de la Palma | M. | 30 Mayo 1917 |
| Rural núm. 38 | Cuchilla de Pereira | M. | 30 Mayo 1917 |
| Rural núm. 42 | Cuaró | M. | 30 Mayo 1917 |
| Rural núm. 30 | Costa de Achar | M. | 30 Junio 1917 |
| Rural núm. 5 | Cuchilla de Peralta | M. | 30 Abril 1917 |
| Rural núm. 40 | Paso de Pérez | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 39 | Cinco Sauces | M. | 1.o Marzo 1917 |
| Rural núm. 34 | Carpintería | M. | 1.o Marzo 1917 |
| Rural núm. 17 | Cañas | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 29 | Rincón de Pereira | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 31 | Batoví | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 3 | Paso del Borracho | M. | 30 Abril 1917 |
| Rural núm. 27 | Tres Cruces | M. | 30 Abril 1917 |
| | **RIVERA** | | |
| Rural núm. 31 | Cerrillada | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 19 | Capón Alto | M. | 31 Diciembre 1917 |
| Rural núm. 33 | Tres Cerros | M. | 30 Junio 1917 |
| Rural núm. 18 | Carpintería | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 43 | Curticeiras | M. | 30 Junio 1917 |
| Rural núm. 23 | Moirones | M. | 31 Mayo 1917 |
| Rural núm. 37 | Blanquillo | M. | 31 Mayo 1917 |
| Rural núm. 14 | Cerro Pelado | M. | 31 Mayo 1917 |
| Rural núm. 20 | Buena Orden | M. | 31 Mayo 1917 |
| Rural núm. 25 | Cortume | M. | 31 Mayo 1917 |
| Rural núm. 39 | Puntas de Cuñapirú | M. | 31 Mayo 1917 |
| Rural núm. 46 | Matajo | M. | 31 Mayo 1917 |
| Rural núm. 49 | Estación Burmester | M. | 31 Mayo 1917 |
| Rural núm. 34 | Cuchilla Negra | M. | 30 Abril 1917 |
| Rural núm. 11 | Yaguarí | M. | 30 Abril 1917 |
| Rural núm. 44 | Marcos de Barros | M. | 30 Abril 1917 |
| Rural núm. 10 | Puntas de Yaguarí | M. | 31 Mayo 1917 |
| Rural núm. 38 | Ataques | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 16 | Cuñapirú | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 42 | Cerro Solito | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 4 | Minas de Corrales | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 15 | Puntas de Abrojal | M. | 30 Abril 1917 |
| | **ARTIGAS** | | |
| 2.o grado núm. 1 | Artigas | V. y M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 29 | Tres Cruces Chico | M. | 30 Junio 1917 |
| Rural núm. 33 | Estación Tres Cruces | M. | 30 Junio 1917 |
| Rural núm. 13 | Palma Sola | M. | 30 Mayo 1917 |
| Rural núm. 19 | Itacumbú | M. | 30 Mayo 1917 |
| Rural núm. 21 | Tres Cerros de Catalá | M. | 30 Mayo 1917 |
| Rural núm. 22 | Parada Francia | M. | 30 Mayo 1917 |
| Rural núm. 17 | Zanja Yacot | M. | 30 Mayo 1917 |
| Rural núm. 26 | Tres Cruces | M. | 30 Mayo 1917 |
| Rural núm. 6 | Yacaré | M. | 30 Mayo 1917 |
| Rural núm. 30 | Paso del León | M. | 30 Mayo 1917 |

| Llamamiento, grado y número | Localidad y Departamento | Sexo de los aspirantes | Vencimiento del plazo |
|---|---|---|---|
| Rural núm. 1 | Paso de Campamento | M. | 30 Abril 1917 |
| Rural núm. 35 | Paso del Cortado | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 10 | Guaviyú | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 2 | Cuaró Grande | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 14 | Pintado | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 27 | Charqueada | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 32 | Puntas de Tres Cruces | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 34 | Tamanduá | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 25 | Franquía | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 20 | Cuareim | M. | 31 Marzo 1917 |
| | **SALTO** | | |
| Rural núm. 3 | San Antonio Grande | M. | 31 Mayo 1917 |
| Rural núm. 20 | Saladero La Caballada | M. | 30 Junio 1917 |
| Rural núm. 5 | Laureles | M. | 30 Abril 1917 |
| Rural núm. 22 | Lavalleja | M. | 31 Mayo 1917 |
| Rural núm. 36 | Lavalleja | M. | 31 Mayo 1917 |
| Rural núm. 13 | Mataojito | M. | 31 Mayo 1917 |
| Rural núm. 16 | Sopas | M. | 31 Mayo 1917 |
| Rural núm. 25 | Paso del Parque | M. | 31 Mayo 1917 |
| 2.o grado núm. 13 | Belén | M. | 30 Junio 1917 |
| Rural núm. 7 | Sauce Chico | M. | 30 Abril 1917 |
| Rural núm. 37 | Puntas de Boicuá | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 19 | Talas del Daymán | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 24 | Corralitos | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 33 | Sopas (P. de Muñoz) | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 9 | Ourupí | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 15 | Vera | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 14 | Guaviyú de Arapey | M. | 31 Marzo 1917 |
| 2.o grado núm. 12 | Belén | M. | 31 Abril 1917 |
| Rural núm. 11 | Cañas | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 1 | Lavalleja | M. | 30 Abril 1917 |
| | **PAYSANDU** | | |
| Rural núm. 38 | Guarapirú | M. | 31 Julio 1917 |
| Rural núm. 39 | P. de los C. de Buricayupí | M. | 30 Junio 1917 |
| Rural núm. 16 | Cerro Chato | M. | 30 Junio 1917 |
| Rural núm. 22 | Cuchilla de San José | M. | 30 Abril 1917 |
| Rural núm. 34 | Puntas de Buricayupí | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 30 | Soto | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 36 | Puntas de Araújo | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 41 | Puntas de Cangué | M. | 30 Abril 1917 |
| | **RIO NEGRO** | | |
| Rural núm. 16 | Cuchilla de Navarro | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 20 | Lloviederas | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 31 | Palmar Grande | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 25 | Bellaco | M. | 1.o Marzo 1917 |
| Rural núm. 10 | Mataojo | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 11 | Paso de los Mellizos | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 13 | Islas de Argüello | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 21 | Molles de Porrua | M. | 31 Diciembre 1916 |
| | **SORIANO** | | |
| 1.er grado núm. 9 | Mercedes | M. | 31 Mayo 1917 |
| Rural núm. 25 | Chacras de Mercedes | M. | 31 Mayo 1917 |
| Rural núm. 26 | Tala | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 18 | Cololó | M. | 1.o Marzo 1917 |
| Rural núm. 19 | Cabelludo | M. | 1.o Marzo 1917 |
| Rural núm. 23 | Cañada de Nieto | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 38 | Rincón de Cololó | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 45 | Estación Drable | M. | 30 Abril 1917 |
| | **COLONIA** | | |
| Rural núm. 21 | Colonia Cosmopolita | M. | 30 Junio 1917 |
| Rural núm. 54 | El Cuadro | M. | 30 Junio 1917 |
| Rural núm. 48 | Cerros de San Juan | M. | 30 Abril 1917 |
| Rural núm. 23 | Polancos | M. | 31 Mayo 1917 |
| Rural núm. 43 | Puntas de San Juan | M. | 31 Marzo 1917 |

4070-pte.625.

## Al público y al comercio

Por el presente hacemos saber al público y comercio que hemos prometido vender á los señores Domingo Riveiro y Manuel Villar la casa comercial que en el ramo de café denominado "Nuevo Siglo" teníamos establecida en esta ciudad, en el número 233 de la calle Piedras. Hacemos esta publicación á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 2 de 1917.—Domingo Martínez.—José Allegue.

Feb.8-4424-v.feb.27.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Carlos Sturzenegger, hemos disuelto de común acuerdo, parcialmente, la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón Coates Hermanos, quedando separado de ella el señor Norman P. J. Coates.—Montevideo, Febrero 2 de 1917.—Herbert P. Coates.—Norman P. J. Coates.—Christopher G. Coates.

Feb.6-4368-v.feb.26.

## Venta de farmacia

Por el presente hago saber al público que en el día de hoy y por escritura otorgada ante el escribano don Juan R. Domínguez, he vendido á don José Edmundo Palumbo la farmacia establecida en el Cordón, de esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Gaboto, denominada "Farmacia del Rey", quedando á mi cargo todas las deudas pendientes y créditos á cobrar que corresponden hasta el día de ayer inclusive. A los efectos legales invito á los que se consideren mis acreedores ó con algún derecho para que dentro del término de treinta días comparezcan á la expresada farmacia á percibir el importe de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1917. — Juan B. Malfatti.

Feb.5-4322-v.feb.26.

## Venta de almacén

Por escritura que con fecha 30 de Enero de 1917 autorizó el escribano don Carlos M. González Díaz, don Angel Banchero ha prometido vender á don Santiago Alfredo Abella todas las existencias que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Paysandú número 1401, esquina Olimar números 1552 y 1554. Y en cumplimiento á lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que todos los que tengan cuentas á cobrar las presenten dentro del término de 30 días.—Montevideo, Febrero 1.o de 1917.—Angel Banchero.—Santiago A. Abella.

Feb.6-4359-v.feb.26.

## Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y público en general que de común acuerdo se disuelve la sociedad Rafael Laguardia y Compañía, que bajo la denominación de "Salón Solís" giraba en esta plaza, calle Buenos Aires número 643, en los ramos de salón de lustrar calzado y venta de números de lotería, vendiéndose el activo libre de deudas á la socia comanditaria doña Dominga Ligüera de Aral. Ruégase que dentro del término, el que tenga algo que reclamar, lo haga efectivo en forma legal.—Montevideo, Enero 27 de 1917.—Rafael Laguardia y Compañía.

En.27-4215-v.feb.16.

## Disolución de sociedad

De acuerdo con lo preceptuado por el Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada con fecha 25 del actual, por el escribano don Pedro Ospitaleche, ha quedado disuelta totalmente la sociedad comercial en comandita que giraba en esta plaza bajo la razón social de E. Bianchetti y Cía., en los ramos de fábrica de hilados de yute para alpargatas, con asiento en la calle San Eugenio número 1538.—Montevideo, Enero 27 de 1917.—Enrique Bianchetti.—Germán Botti.

En.27-4224-v.feb.16.

## Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he vendido á favor del señor José Gardil las existencias de mi casa de negocio sita en las calles Comercio y Uruguay números 221 y 223 y 81 y 83, respectivamente, de esta ciudad, quedando el pasivo exclusivamente á mi cargo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago las publicaciones de orden. —Paysandú, Enero 25 de 1917.—Luis Brasesco.—José Gardil y Cía.

En.29-4227-v.feb.17.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Juan Guizzi el comercio que en el ramo de puesto de verduras y frutas tenemos establecido en la calle Yaro número 1401. De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Enero 26 de 1917.—Felipe Martínez.—Manuel Villaverde.

En.27-4218-v.feb.16.

## Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que con esta fecha hemos disuelto totalmente la sociedad que teníamos constituída bajo la firma de Oscar Tabárez y Burgos, en el ramo de almacén, casa de comidas y anexos en la Villa del Cerro, constituyéndose otra nueva sociedad entre Oscar y Samuel Tabárez, que se hacen cargo del activo y pasivo de la anterior. Se hace esta publicación á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Enero 24 de 1917.—Oscar Tabárez.—Alberto Burgos.—Samuel B. Tabárez.

En.26-4207-v.feb.15

## Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Alfonso Bailador el reparto de leche, una jardinera y demás útiles. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados, en

la calle Justicia número 1826.—Montevideo, Enero 24 de 1917.—A. Carbajales.
en.25-4188-v.feb.14.

## Venta de café y billar

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á favor del señor José Basso todas las existencias de este establecimiento en el ramo de café y billares que tenemos establecido en la calle Rondeau número 1650, esquina Orillas del Plata, de esta Capital. Los que tengan cuentas á cobrar deben presentarlas á la escribanía de Carmelo Cortazzo, calle Rondeau número 1641, de 10 á 11 y de 14 á 17. — Montevideo, Enero 24 de 1917. — Eustaquio Acosta y Hnos.—José Basso.
4181-v.feb.12.

## Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que por escritura de fecha 22 de Enero del corriente año, autorizada por el escribano Federico Prando, hemos vendido á la señorita Angela Müller nuestra casa de comercio denominada "Pensión Fantini", situada en la calle Sarandí número 466, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que nuestros acreedores se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 24 de 1917.—Andrés Acasuso. — María Fantini.
4185-v.feb.12.

## Venta de panadería

Los que suscriben, Manuel De Axes y Manuel Rodríguez, hacen saber al público que han prometido vender á los señores Luis Fernández, Andrés Feal y Luis Rodríguez las existencias de la panadería denominada "Barrio Porteño", sita en la calle San Salvador número 2051, esquina Joaquín Requena, de esta ciudad. Los que tengan cuentas á cobrar contra los vendedores se servirán presentarse en la escribanía del señor A. Pouy, calle Defensa número 1367 y 1369, de 9 á 12, con los comprobantes respectivos dentro de los treinta días de la fecha. —Montevideo, Enero 23 de 1917. — Manuel De Axes. — Manuel Rodríguez.
4177-v.feb.12.

## Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que de acuerdo con la escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Ariosto Peyrallo, hemos declarado disuelta la sociedad que existía entre los firmantes, Santiago Ferreri (hijo) y Antonio Cattino, para la explotación de automóviles de alquiler que teníamos establecida en la ciudad de Florida, calle Independencia números 417 y 419, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Santiago Ferreri (hijo). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazamos á todos los que se consideren nuestros acreedores para que comparezcan al domicilio indicado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento legal.—Florida, Enero 23 de 1917.—Santiago Ferreri (hijo).—Antonio Cattino.
En.25-4200-v.feb.15.

## Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Ramón y C. José M. Salvatierra la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y ferretería tengo establecida en Arroyo Grande, 10.a sección del Departamento de Soriano, quedando á cargo del activo y pasivo los señores Salvatierra Hnos. De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 24 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación por el término de treinta días.—Arroyo Grande, Enero 10 de 1917.—Viuda de Riolano M. Chavarría.—Ramón Salvatierra.—C. José M. Salvatierra.
4165-v.feb.12.

## Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura autorizada con fecha 20 del corriente por el escribano don José Luis Antuña (hijo), hemos disuelto la sociedad que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, barraca de maderas y artículos de construcción y bajo la razón social de Alimundi y Garibaldi giraba en esta plaza, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Serafín Alimundi.—Dolores, Enero 23 de 1917.—Serafín Alimundi.—Ignacio Garibaldi.
En.27-4226-v.feb.16.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio que por escritura autorizada con fecha 30 de Noviembre próximo pasado por el escribano público don Osvaldo Acosta, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Ruete y Guyer, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Enrique Ruete. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1916. —Enrique Ruete.
4093-v.feb.14.

## Disolución de sociedad

Atendiendo á lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general, que con esta fecha queda disuelta la sociedad que en este paraje giraba bajo la razón social de Amaral y Cía., retirándose el socio Edmundo Amaral, pago de su capital y utilidades quedando el socio Isidoro Vares á cargo del activo y pasivo de la extinguida firma. Estando ambos conformes, firmamos la presente en Zanja Honda á 1.o de Enero de 1917.—Edmundo Amaral.—Isidoro Vares.
En.30-4247-v.feb.22.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Santiago Arigón hemos disuelto amigablemente la sociedad de talabartería "La Rienda Uruguaya", que giraba en el pueblo Olimar bajo la razón social de Gualberto F. Dreyer y Cía. Por la misma escritura se declara efectuada la venta por el socio comanditario señor Julio Serrano á favor del socio colectivo señor Gualberto Dreyer, haciéndose cargo el socio comprador, señor Dreyer de todos los créditos activos y pasivos. Los que tengan derecho que deducir deben presentarse á la mencionada casa dentro de los treinta días. — Pueblo Olimar, Enero 1.o de 1917. — Gualberto F. Dreyer. — Julio Serrano.
4180-v.jl.12.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles giraba en esta palza bajo la razón social de Cambón y Facal, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Evaristo Cambón. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación, para que todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma se presenten con los justificativos del caso para hacerlos efectivos. Vencido el plazo que acuerda la ley, el socio señor Guillermo Facal se considerará exento de todo compromiso posterior. — Mercedes, Enero 9 de 1917.—Cambón y Facal.
en.25-4187-v.feb.14.

## Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura de fecha 28 de Diciembre de 1916 que autorizó el escribano señor Federico Prando, hemos disuelto parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de Dellavo y Compañía, referente al socio Eduardo Rivas. De acuerdo con lo preceptuado en el Código de Comercio se hacen estas publicaciones á los efectos de derecho. — Montevideo, Enero 23 de 1917. — Dellavo y Cía.
4184-v.feb.12.